

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO



EL DERECHO ECONOMICO COMO INSTRUMENTO
DE DESARROLLO PARA MEJORAR LA CALIDAD
DE VIDA

UN ESTUDIO SOCIAL, POLITICO Y JURIDICO DE LA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE EN MEXICO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO
PRESENTA:

RUFINO GONZALEZ VILLAGOMEZ

ASESOR

DR. HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ

MONTERREY, N. L.

MARZO DE 1992

TM

K1

FDYCS

1992

G669



1020091031

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO



EL DERECHO ECONOMICO COMO INSTRUMENTO
DE DESARROLLO PARA MEJORAR LA CALIDAD
DE VIDA

UN ESTUDIO SOCIAL POLITICO Y JURIDICO DE LA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO

PRESENTA:

RUFINO GONZALEZ VILLAGOMEZ

ASESOR

DR. HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ

MONTERREY, N. L.

MARZO DE 1992

TM
K1
FD4CS
1992
G669



FONDO TESIS

166520



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRIA EN DERECHO PUBLICO

EL DERECHO ECONOMICO COMO INSTRUMENTO DE
DESARROLLO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

- UN ESTUDIO SOCIAL, POLITICO Y JURIDICO DE LA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE EN MEXICO -

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
MAESTRO EN DERECHO PUBLICO

PRESENTA

RUFINO GONZALEZ VILLAGOMEZ

ASESOR

DR. HECTOR ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ

MONTERREY, N. L.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
 TELS. 52-27-17, 52-10-51 y 32-08-42 CD. UNIVERSITARIA



Dirija su correspondencia al:
 APDO. POSTAL 31 SUC. "F", SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

Diciembre 3 de 1971

Presidente del Comité de tesis
 LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL
 P r e s e n t e . -

De conformidad con el artículo 11, relativo al reglamento de Examen de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y después de haber revisado la tesis que para presentar el examen de tesis en Derecho Público el LIC. RUFINO GONZALEZ VILLARREAL denominada "El Derecho Económico como instrumento de Desarrollo para elevar la calidad de Vida" (Unidad Social, Política y Jurídica de la Economía y Medio Ambiente en México), me permito dar mi voto aprobatorio para todos los efectos a que dicho reglamento se refiera.

AL SEÑOR
 LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL

LIC. DR. MARCO ANTONIO GARZA
 Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
 LIC. DR. HELIO E. AYALA VILLARREAL
 Jefe de la División de Estudios de Postgrado
 de la U.A.N.L.
 LIC. DR. BENIGNO AYALA ESPINOSA
 Secretario de Estudios de Postgrado
 LIC. DR. RUFINO GONZALEZ VILLARREAL



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
TELS. 52-27-17, 52-10-51 y 32-08-42 CD. UNIVERSITARIA



Dirija su correspondencia al:
APDO. POSTAL 31 SUC. "F", SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

Enero 16 de 1992

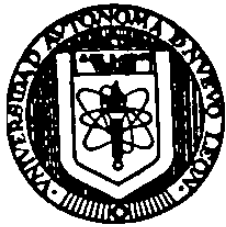
LIC. MAURO CRUZ GARZA
Director de la Facultad de
Derecho de la U.A.N.L.

En apoyo a anteriores escritos y de conformidad con el Capitulo II, articulos 5, 12, 13, y relativos al Reglamento de Exámenes de Estudios de Post-grado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y después de haber revisado la Tesis que para presentar su examen de Maestria en Derecho Público el LIC. RUFIND GONZALEZ VILLAGOMEZ, denominada " El Derecho Económico como instrumento de Desarrollo para elevar la calidad de Vida" (Un Estudio Social, Político y Jurídico de la Ecología y Medio Ambiente en México), El Comité de Tesis presidido por el suscrito como presidente, se permite dar su voto aprobatorio para todos los efectos a que dicho reglamento se refiere.

A T E N T A M E N T E.-

LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL
Presidente del Comité de Tesis

c.c.p. DR. HECTOR G. ZERTUCHE GARCIA
Jefe de la Division de Estudios de Post-Grado
de la U.A.N.L.
c.c.p. DR. HECTOR A. GONZALEZ HERNANDEZ
Coordinador de la Maestria de Derecho Público
de la U.A.N.L.
c.c.p. LIC. BERTIN ZAVALA CARRANZA
Secretario de Estudios de Post-gradados
de la U.A.N.L.
c.c.p. LIC. RUFIND GONZALEZ VILLAGOMEZ.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
TELS. 52-27-17, 52-10-51 y 32-08-42 CD. UNIVERSITARIA



Dirija su correspondencia al:
APDO. POSTAL 31 SUC. "F", SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

Enero 16 de 1992

LIC. MAURO CRUZ GARZA
Director de la Facultad de
Derecho de la U.A.N.L.

En apoyo a anteriores escritos y de conformidad con el Capitulo II, articulos 5, 12, 13, y relativos al Reglamento de Exámenes de Estudios de Post-grado de la Universidad Autonoma de Nuevo León, y después de haber revisado la Tesis que para presentar su examen de Maestría en Derecho Público el LIC. RUFINO GONZALEZ VILLAGOMEZ, denominada " El Derecho Económico como instrumento de Desarrollo para elevar la calidad de Vida" (Un Estudio Social, Político y Jurídico de la Ecología y Medio Ambiente en México), El suscrito Vocal y profesor asignado se permite dar su un voto aprobatorio para todos los efectos a que dicho Reglamento se refiere.

A T E N T A M E N T E.-


DR. HECTOR A. GONZALEZ HERNANDEZ
Profesor Asignado y Vocal del Comité de Tesis

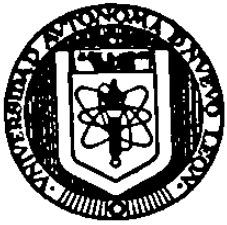
c.c.p. DR. HECTOR G. ZERTUCHE GARCIA
Jefe de la Division de Estudios de Post-Grado
de la U.A.N.L.

c.c.p. DR. HECTOR A. GONZALEZ HERNANDEZ
Coordinador de la Maestría de Derecho Público
de la U.A.N.L.

c.c.p. LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL
Presidente del Comité de Tesis de Post-Grado
de la U.A.N.L.

c.c.p. LIC. BERTIN ZAVALA CARRANZA
Secretario de Estudios de Post-gradados
de la U.A.N.L.

c.c.p. LIC. RUFINO GONZALEZ VILLAGOMEZ.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
TELS. 52-27-17, 52-10-51 y 32-08-42 CD. UNIVERSITARIA




Dirija su correspondencia al:
APDO. POSTAL 31 SUC. "F", SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L., MEXICO

Enero 16 de 1992

LIC. MAURO CRUZ GARZA
Director de la Facultad de
Derecho de la U.A.N.L.

En apoyo a anteriores escritos y de conformidad con el Capitulo II, articulos 5, 12, 13, y relativos al Reglamento de Exámenes de Estudios de Post-grado de la Universidad Autonoma de Nuevo León, y después de haber revisado la Tesis que para presentar su examen de Maestría en Derecho Público el LIC. RUFINO GONZALEZ VILLAGOMEZ, denominada " El Derecho Económico como instrumento de Desarrollo para elevar la calidad de Vida" (Un Estudio Social, Político y Jurídico de la Ecología y Medio Ambiente en México), El suscrito, Secretario del Comité de Tesis presidido por el LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL, se permite dar su voto aprobatorio para todos los efectos a que dicho reglamento se refiere.

A T E N T A M E N T E.-


LIC. EUGENIO VALDEZ ADAMCHIK
Secretario del Comité de Tesis

c.c.p. DR. HECTOR G. ZERTUCHE GARCIA
Jefe de la Division de Estudios de Post-Grado
de la U.A.N.L.
c.c.p. DR. HECTOR A. GONZALEZ HERNANDEZ
Coordinador de la Maestría de Derecho Público
de la U.A.N.L.
c.c.p. LIC. HELIO E. AYALA VILLARREAL
Presidente del Comité de Tesis
de la U.A.N.L.
c.c.p. LIC. BERTIN ZAVALA CARRANZA
Secretario de Estudios de Post-gradados
de la U.A.N.L.
c.c.p. LIC. RUFINO GONZALEZ VILLAGOMEZ.

”El hombre no puede crear, cambiar, modificar o abolir las leyes de la naturaleza, pero lo que sí puede hacer es descubrirlas, conocerlas, diferenciarlas y aplicarlas en beneficio de la sociedad. En esto estriba el papel de la ciencia y el hombre...”

DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO
Humanista y Científico Neolonés

"La Tierra será como los Hombres Sean"

Refrán Náhuatl

*... No preguntes qué puede hacer tu país por tí,
sino qué debes hacer tú por tu país...*

A María Santísima Virgen y Madre Auxilio de los Cristianos

A MI PADRE

Sr. Lic. Don Rufino González Treviño †

Ahí en su descanso eterno, con el más profundo agradecimiento por la sabiduría con que logró educarme; con admiración, respeto y el mejor de mis recuerdos.

A MI MADRE

Sra. Doña Amanda Villagómez Vda. de González Treviño

Que gracias a su apoyo moral he logrado salir adelante en los grandes desafíos que me ha impuesto la vida.

A MIS HERMANOS

Sr. José Quintanilla Arreola y Dora González de Quintanilla Arreola

A MIS SOBRINOS

*Sra. Doris Quintanilla de Salinas Garza - Educadora
Lic. José Quintanilla González - EX A TEC
Lic. Javier Quintanilla González - EX A TEC*

A MIS SOBRINOS POLITICOS

*Sra. Ana Elena Delgado de Quintanilla González - Educadora
Sr. Lic. Gerardo Salinas Garza*

**A MIS PEQUEÑAS
SOBRINAS-NIETAS**

Laura Melissa y Lorena Guadalupe

Que se encuentran en la Primavera de sus Vidas y en quienes quiero dejar un ejemplo de disciplina por el estudio.

RECONOCIMIENTOS

**AL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY**

*Por haberme incluido su doctrina
basada en la Academia y la Disciplina.*

A LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY

*Por la valiosa formación que desde siempre recibí
en su Seno Académico.*

A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

*Por la oportunidad que me brindó de culminar
mi Maestría en Derecho Público.*

AL C.P. DAVID NOEL RAMÍREZ, M. A.

*Rector de la Zona Norte del Instituto Tecnológico
y de Estudios Superiores de Monterrey*

AL C.P. GERARDO LUJAN VELÁZQUEZ, M. A.

*Director de la DACS del Instituto Tecnológico
y de Estudios Superiores de Monterrey*

AL LIC. RICARDO TREVIÑO GARCÍA

*Director del Departamento y Facultad de Derecho
del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey*

*Por el apoyo moral y académico que recibí de su parte
en todo momento, llegando así, a la culminación de este Grado Académico.*

AL DR. HÉCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

*Por sus acertados consejos y brillante asesoramiento
durante mis estudios de Maestría.*

**A MIS APRECIADOS MAESTROS Y COMPAÑEROS DE LA
MAESTRÍA DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**

**A MIS RECONOCIDOS COMPAÑEROS DE TRABAJO, CON LOS
QUE HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONVIVIR DENTRO DEL
DEPARTAMENTO Y LA FACULTAD DE DERECHO DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**

**A TODOS MIS ALUMNOS DE HACE MÁS
DE UNA DÉCADA**

**A TODOS AQUELLOS QUE SIN CONOCERLOS AMAN
PROFUNDAMENTE LA NATURALEZA, OBRA DIVINA
POR EXCELENCIA**

INDICE

Pág.

INTRODUCCION

CAPITULO I

NOCION DE DESARROLLO

I.1	Axiología y Desarrollo	1
I.2	El desarrollo como instrumento de cambio en la sociedad.	3
I.3	El desarrollo integral y equilibrado.	3
	I.3.1 Modo de llevarlo a cabo y vivir con el desarrollo.	6
I.4	Las teorías del sub-desarrollo y del desarrollo.	9

CAPITULO II

EL DESARROLLO ORIENTADO HACIA LA CONCEPCION ECOLOGICA

II.1	Los Estados modernos y sus políticas sobre el medio ambiente.	14
II.2	La Modernización y la Información Ecológica.	20
	II.2.1 La Modernidad.	26

CAPITULO III

LA INQUIETUD MUNDIAL POR EL MEDIO AMBIENTE

- III.1 Datos sobre las sesiones internacionales a propósito del Medio Ambiente. 34
- III.2 La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo Suecia, el 5 de junio de 1972 y el X Congreso Forestal Mundial patrocinado por las Naciones Unidas a través de la FAO (Organización de la Agricultura y el Alimento con sede en Roma, Italia), celebrado en París Francia, el mes de septiembre de 1991. 36
- III.3 Algunas fundaciones dedicadas a la protección del hábitat en los Estados Unidos de Norteamérica y México. 45

CAPITULO IV

REALIDADES AMBIENTALES Y LA PREOCUPACION EN MEXICO POR EL MEDIO AMBIENTE

- IV.1 La conciencia ecológica en la celebración nacional del Día Mundial del Medio Ambiente por la Organización de las Naciones Unidas y el rescate de la reserva ecológica de Xochimilco, México, el 5 de junio de 1991. 56
- IV.1.1 La Arquitectura de Paisaje. 77
- IV.2 Las primeras negociaciones del Tratado de Libre Comercio en medio de las llamas de un México abrumado por su frágil hábitat. 83

IV.3 Disposiciones legales en materia Ecológica.	94
IV.3.1 Comentarios sobre la Denuncia Popular Ecológica en la Ley de Protección Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1971; Ley Federal de Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1982; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988; en relación con la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León, publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de junio de 1989.	107
IV.4 El Estado de Nuevo León y sus aportaciones al problema del Medio Ambiente.	110

CAPITULO V

CONCEPCIONES E INNOVACIONES JURIDICAS EN MATERIA AMBIENTAL

V.1 Factibilidad de proteger el interés difuso en un estado de derecho.	126
V.2. Necesidad de reconocer y precisar la información ecológica como garantía para integrar la esencia del interés difuso al marco jurídico.	144
V.3 El Juicio de Amparo en Materia de Ecología y Medio Ambiente y sus opciones para hacerlo valer por los ciudadanos afectados.	162

CONCLUSIONES

GLOSARIO

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Este estudio se ha desarrollado como si de una amistad se tratase, con interés primero, y con familiaridad, seriedad, respeto y siempre apegado a la verdad, es por eso que más que tratarse de una tediosa e indigesta presentación de datos científicos y de problemas técnicos, aquí se exhibe la denuncia de una realidad que tiene que ver con un derecho del ser humano "per se" y su calidad de vida en general y, concretamente, con el deterioro de nuestro medio ambiente, particularmente en territorio mexicano.

Es sobre el grave daño que padece el entorno ambiental hacia donde van dirigidas nuestras inquietudes; es decir, analizaremos aspectos sociales, políticos y jurídicos. ¿Qué hemos hecho como sociedad para resolver este gran conflicto? A veces nos da la impresión de que no hay buena nueva y de que nos enfrentamos quizá a una causa perdida con desafíos tan descontrolados que se antojan incontrolables. Justamente nos cuestionamos el por qué y el cómo es que hemos llegado a permitir que suceda tal daño a lo que nos rodea. ¿Cuál es la causa real de un país donde una comunidad indiferente solapó que todo esto se nos presentara tan agobiadoramente?

Es ahora, en el preciso momento en que el problema está haciendo crisis cuando el Gobierno, las instituciones privadas y las universidades están tomando consciencia de esto. Pero... y nosotros los que asimismo componemos esta gran sociedad, ¿exigimos en su momento el alto a la impunidad? ¿Cómo es que nos mostramos tan apáticos ante la gran erosión de nuestro hábitat?

Pensamos que los orígenes de este gran problema, están fundamentados en las siguientes causas:

- Sociales. Ciudadanos adormilados, preocupados por especular con salidas fáciles de los problemas del quehacer diario.
- Políticas. "Servidores Públicos" turbados más por conseguir un sustento que por atender a la comunidad.
- Jurídicas. Normas débiles sin eficacia ni positividad; si bien ahora con algunos brillantes destellos legislativos pero que en realidad aún están lejos de ser obedecidas; ya por sus propios artífices habilitados de legisladores, ya por la ciudadanía en su conjunto y, en este campo, notamos un Gobierno técnicamente incapaz para que estos mecanismos legales se apliquen eficazmente.

Esperemos que los legisladores se den a la tarea de hacer realidad los ajustes pertinentes, verificando su aplicación por las autoridades correspondientes.

Deseamos profundamente contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a una toma de consciencia integral a nivel masas, con respecto a este grave peligro cargado de urgencia, es una responsabilidad que deberá traducirse en acciones individuales que contengan el sello de la eficacia.

El tratar de convencer por todos los medios, y este es uno de ellos, de la gran influencia que una persona puede tener sobre un dilema tan general y,

precisamente porque cada día podemos ser tantos los que estemos dispuestos a hacer algo, que eso signifique la gran diferencia y nos ayude a cambiar esta situación en apariencia desesperada, es que estamos convencidos de que nuestra buena disposición será la gracia que nos salve.

Creemos que más que continuar abarrotándonos de instrucción científica y técnica de lo que ya está visto, debemos actuar sobre asuntos básicos esenciales y centrar nuestra atención en el problema, ahora que en general nos ahogamos en un mar de deficiente y tenue información y, en consecuencia, morimos lentamente de sed en cuanto a entendimiento y preocupación.

Sabemos que todo aquello que estudia las acciones recíprocas entre sistemas vivos y su medio ambiente, constituye la ciencia de la ecología y que considerados justamente los organismos vivos y la materia inerte con la que actúe en reciprocidad, constituye el ecosistema¹. No obstante, la falta de respeto del hombre por la naturaleza contribuyó a una serie de desgracias que rompió de tajo con esa reciprocidad, trastocando el ecosistema y rompiendo la armonía natural del medio ambiente.

La naturaleza se ha visto impunemente sorprendida, por lo que pretendemos establecer una estrecha relación, abriendo el abanico de nuestros intereses y preocupaciones, aportando modestas soluciones a un problema que nos concierne a todos, siendo preciso una sociedad más solidaria.

¹ TURK, TURK, WITTES., Ecología, contaminación, medio ambiente, Ed. Interamericana, pp. 1

En la actualidad estamos habituados a oír y ver descripciones del futuro. La aplastante publicidad se empeña en mostrarnos un mañana que podríamos vivir, siempre y cuando sigamos ciertas reglas o condiciones "sine qua non", o bien digamos amén a toda una amplia gama de frases hechas. En forma paralela, estamos constantemente bombardeados por fuertes comentarios a propósito de todo: por apocalípticas descripciones, por inventarios de basura conceptual, etc.

Esto fue necesario en su momento, pero ya no basta; es urgente que nos ubiquemos en la realidad actual, cambiando de actitud: amando nuestro entorno y vigilando que se ingrese al fin a una normalidad habitual sana. Es indispensable pues que actuemos con coraje, con decisión ciudadana; así mismo que los legisladores trabajen con más excelencia y que la comunidad haga lo suyo respetando estas normas casi desconocidas para sus miembros. Ya es necesario pasar a los hechos, reconciliándonos con la naturaleza y elevando gradualmente nuestra calidad de vida.

Y es que, sin ser alarmistas, creemos que ya es muy grave el problema del ambiente, entendiendo esto no sólo por el deterioro del aire o del agua; lo mismo basura, que contaminación auditiva o visual, sino en suma, todo aquello que deteriora nuestra manera de vivir engendrando pobreza ambiental. Desafortunadamente, todo esto reviste características dramáticas en el caso de México, y todos, principalmente los jóvenes, tendrán la imperiosa necesidad y la excepcional oportunidad de estructurar un modelo diferente de mundo; ésto, a raíz de que a los adultos les ha faltado coraje y empuje para combatir estos males. Los jóvenes que han podido prepararse son, sin duda, los que han decidido iniciar el cambio por su propia cuenta.

Es preciso cuestionarnos el por qué del deterioro ecológico. Este tiene sus raíces en la propia educación a la cual siempre se le restó importancia al conservar lo que nos rodeaba, no se incluyó el proteger y vigilar desde pequeños nuestro hábitat natural (como ha sucedido en Canadá, Suiza, Países Bajos o los Nórdicos, entre otros). Hasta ahora se intenta asustados, salvar la ecuanimidad ambiental, empujados por la gran crisis que se atraviesa.

Lo anterior da la pauta para descubrir el origen de tanta ignorancia en una sociedad. México enfrenta una crisis profunda de valores, donde sin arriesgarnos mucho decimos que no se han devaluado, pero al parecer, por no haber existido dichos valores, desde mucho tiempo atrás,

...Se fueron perdiendo, huyeron hacia el limbo, se desvanecieron como paja en el viento.

Generaciones enteras han crecido sin tener realmente una idea de lo que significa amor a la Patria, al trabajo, a la disciplina, a la academia, a la calidad de lo que se hace desde infantes, en suma a la excelencia y a la ética que ahora se exige como condición para avanzar, cuando toda la vida se ha pecado de indolencia y apatía. Esta pasividad que distingue al mexicano es una actitud mortal hecha de egoísmo, indiferencia y resignación.

Debemos adquirir consciencia de que las cosas deben de cambiar y que este cambio no podrá realizarse si no se consideran los valores fundamentales.

Como mexicanos estaremos de acuerdo en que, de haber sido otras nuestras enseñanzas medio siglo atrás, no estaríamos lamentando esta gran crisis de valores en que nos encontramos, dentro de un círculo abismal y por culpa de todos, y en que este oscurantismo axiológico se lo debemos en gran parte a los programas educativos que desde el nivel pre-escolar carecen de profundidad científica y humanística; se han pasado décadas desperdiciadas sólo en instruirnos en lo elemental, se inclucaron mitos históricos, sin ilustrarnos una metodología que llevara el sello de la eficiencia y de la calidad que nos correspondía, dado el legítimo derecho a la educación consagrado en el Artículo Tercero Constitucional.

Si las autoridades educativas hubiesen tomado consciencia desde los años setentas, se contaría con una buena generación, en todos los niveles, de jóvenes generadores del cambio. Actualmente son pocos los que se han decidido por su cuenta y, lamentablemente, sin grandes posibilidades de éxito en la lucha por resolver los problemas de su comunidad.

¿Por qué hasta ahora empezamos a tomar consciencia con trámites programáticos que están lejos de fructificar? ¿Será que nos abruma el tener que sacar adelante primeramente a 4.2 millones de analfabetas, 20.2 millones que aún no terminan la primaria y 16 millones que no concluyen su secundaria?². En total 40.4 millones de ciudadanos mexicanos que no están listos para afrontar el cambio.

² Programa para la modernización educativa, 1989-1994, pag. 82, Capítulo 4, Educación para Adultos.

A esto debemos agregar que gran parte de los programas escolares carecieron de una visión con mira al futuro y que ahora no están a la altura de las exigencias por plantearse y volverse cotidianas en todo quehacer social. Un ejemplo: ¿Cuántos pueden expresarse en una lengua ajena a la propia?

Lograr el desarrollo de nuestros conciudadanos, costará una gran cantidad de dinero y muchas horas/hombre deberán ser invertidas en la mitad de la población total del país, para empujarlos a la nueva era.

Este estudio es un llamado a la redefinición de la educación básica orientada a la niñez; así como a la práctica valorativa en donde se nos ha habituado a vivir sin gran parte de ella y que ahora se pretende ajustar a la vida diaria.

Igual es un llamado a que se ejercite la modernización educativa, no quedándose en un simple programa, sino continuar refinando estas prácticas. No se deberá caer lastimosamente en lentitudes administrativas frente a cambios vertiginosos. Sin duda, aparecerán problemas de conducta e insensibilidad social que son inherentes a comunidades desarrolladas y que harán presa fácil a jóvenes débiles en el campo axiológico, desperdiciando así la oportunidad de elevar su calidad de vida; pero si aprendemos a resolverlos, podremos asomarnos con suficientes herramientas al primer mundo, dentro de una o dos décadas.

En el programa de la modernización educativa que en nuestro país se planea poner en práctica en 1992, habrá un nuevo libro de texto que creemos deberá ser eminentemente formativo, pues hasta ahora se ha puesto relevancia a la instrucción más que a la formación educativa, con los resultados elocuentes.

Es necesario estar preparados para este nuevo siglo, pues el estilo de vida del primer mundo es insostenible aún en ese primer mundo y creemos que sin una estructura fuerte de principios y valores fundamentales, ese estilo de vida no lo podrán sostener las sociedades del tercer mundo.

Existe voluntad política de reestructurar la Secretaría de Educación, pero creemos que hace falta algo más rápido y efectivo mientras acaban de mejorar todas las estructuras administrativas, y esto se logra con acciones a nivel individual. No esperemos más recurrir a las burocracias gubernamentales que parecen incapaces de actuar, si antes no se forman comisiones para crear programas que a su vez intenten obtener apoyo y reunir fondos. No tenemos porqué apoyarnos en montañas de papeles que con frecuencia sofocan, incluso proyectos valiosos y urgentes antes de que sea factible su despegue. (Véase apartado IV.4).

La verdadera y auténtica solución está en manos de la sociedad, en manos de la ciudadanía, debiendo crearse urgentemente "puentes de entendimiento", entre los integrantes de toda comunidad.

El modelo de desarrollo de calidad y excelencia que plantea el Gobierno, no sólo requiere de decisiones de quienes ejercen el poder, sino fundamentalmente de la corresponsabilidad de todos los mexicanos para salir adelante. Este gran plan de desarrollo no podrá abrir espacios ni voluntades si la ciudadanía no termina por identificarse a la par con el presente desafío.

Los Acuerdos de Libre Comercio en los que México se involucre, serán sin duda una pieza clave de dicho modelo, los planteamientos hasta ahora conocidos

implican trascendentales ajustes y decisiones en lo social, lo jurídico y lo político, tomando en cuenta, en el caso que nos ocupa, que el medio ambiente hace por nosotros lo mismo que el más avanzado sistema de apoyo científico hace por los enfermos: los mantiene con vida.

El acuerdo con los Estados Unidos y Canadá en particular, deberá, paralelamente, conformar grandes innovaciones en lo referente a la ecología y el entorno ambiental que nos pertenece a todos y va dirigido a todo aquel que respira.

Al definir el Derecho Económico nos encontramos con una gran tendencia que es la que sostenemos y nos sirve para apoyar esta investigación social, política y jurídica. La posición es la siguiente: "El Derecho Económico es una rama nueva, es decir, el Derecho Público Económico³"; esto es, derecho de la organización y del desarrollo económico, ya sea que estos dependan del Estado, de la iniciativa privada o del concierto de una u otra⁴. Esta última concepción amplía el campo de esta disciplina hacia el derecho social donde el hombre tiene la habilidad suficiente para influenciar sobre su medio ambiente, de la que es sujeto, generando el compromiso de crear las condiciones de excelencia para lograr la calidad de vida deseada. Y a este respecto y, en concordancia con la corriente del Liberalismo Social defendida por el Primer Mandatario Mexicano, en donde afirma que "el Estado está plenamente comprometido, pero entiende que la corresponsabilidad de la sociedad es la resolución de sus carencias"⁵, deducimos que se trata de promover un Estado solidario con su sociedad,

³ CUADRA, Héctor. Reflexiones sobre el Derecho Económico. UNAM. pp. 15.

⁴ CUADRA, Héctor, op. cit., pp. 17.

⁵ Defiende Salinas al nuevo PRI, El Norte 14A, 5 de marzo de 1992.

trabajando con justicia social y dentro del régimen de derecho. Con esta postura se deja de lado todo lastre de paternalismo global, convirtiendo al ciudadano en protagonista de su propio desarrollo, transformándolo en sujeto actuante y participativo dentro de su comunidad. "Esta concepción en el modo de gobernar se asemeja a la filosofía del Papa (Juan Pablo II) que se basa en la formación integral de los individuos para que se vuelvan promotores de su propia transformación"⁶. Esto viene a reforzar la postura del nuevo derecho económico en donde apoya su doctrina en los términos de Estado y Sociedad unidos en pro de la calidad de vida de los habitantes mexicanos.

"México no quiere descontar a los rendimientos del crecimiento económico, el daño al medio ambiente y el empobrecimiento del espacio y de la variedad ecológica. No es viable, ni deseable el crecimiento económico que se basa en la depredación de los recursos naturales"⁷.

En vista de que el ser humano ha caído en su propia trampa del poder que lo ha llevado a devastar su ecosistema, es imprescindible involucrar esta tendencia de organización, desarrollo económico y derecho social con la finalidad de conjuntar acciones de todos los sectores de una sociedad que desea manifestarse en estilos de vida primermundistas.

Esta década y el nuevo milenio son oportunidades para redescubrir el milagro de la vida, para reconciliarnos con la sabia naturaleza, ofreciéndole el amor y el respeto que se merece.

⁶ Apoya Iglesia Católica el Liberalismo Social. El Norte, 16A, 10 de marzo de 1992.

⁷ Es prioritaria la ecología. Afirma el Presidente de México durante la inauguración de la reunión internacional "Problemática del Conocimiento y Conservación de la Biodiversidad" en el Museo Nacional de Antropología en la ciudad de México, D.F., El Norte, 1A, 14 de febrero de 1992.

El Acuerdo de Libre Comercio en Norteamérica, la Reunión de los Siete Grandes de Europa y el Congreso Iberoamericano celebrado en México establecen una nueva cultura de cooperación internacional, una nueva estructura entre las naciones de las que estamos ciertos, tarde o temprano la ecología y el medio ambiente, se verán reivindicados para bien de toda la humanidad.

Este documento va dirigido no sólo a los estudiosos del tema, sino al ciudadano común y corriente, en donde esperamos que al poder leerlo no sólo se comprenda, sino dé pie a una reflexión de cambio de actitud en él, abatiendo todo aquello en lo que se ha visto sorprendido ecológicamente, asfixiándose en una denigrante pobreza ambiental.

La responsabilidad del académico en este campo es que, al margen de su cátedra, siempre esté dispuesto a invertir unos cuantos minutos de cada sesión para fomentar frente a sus educandos esa nueva actitud pensante, aportando un mensaje ecológico con el objeto de despertar una auténtica consciencia individual en pro de un mundo mejor.

Por último, quisiéramos señalar que está lejos de nuestro ánimo basarnos en términos absolutos, por lo que nuestras opiniones no se fundan, en ningún momento, en el campo generalizado de los hechos que de alguna manera aquí se expresan para advertir realidades ambientales y posibles soluciones en que se involucre a un gran país como es México.

Estas reflexiones quedan abiertas a los esfuerzos futuros que la Sociedad y Gobierno Mexicanos, comprometidos conjuntamente, deberán realizar en materia ambiental, así como de todas las innovaciones que vengan de otras fuentes a reconciliarse con el hábitat natural de todo el planeta.

La manera como hemos estructurado este esquema analítico es la siguiente:

Un primer capítulo donde se hace referencia al desarrollo como regulador de los valores y del cambio social, logrando que éste sea integral y equilibrado en el ser humano, así como la manera de llevarlo a cabo, cerrándolo con algunas teorías del desarrollo y sub-desarrollo.

Un segundo capítulo del desarrollo orientado ya a la consciencia ecológica en la sociedad mexicana y las implicaciones de la modernización y la modernidad en esta materia.

Algo de lo que se ha hecho a nivel internacional por restaurar el medio ambiente, lo analizamos en el tercer capítulo donde le damos particular importancia a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, veinte años atrás, por haber creado ciertas bases para los países de bajo desarrollo en materia ambiental.

En el cuarto capítulo, mencionamos realidades difíciles de ignorar y los avances que se han generado en México en este renglón, dándole énfasis a lo que se ha luchado ayer y ahora, incluyendo al Estado de Nuevo León, por restaurar su entorno natural.

En un último capítulo, analizamos las herramientas jurídicas que debemos tener para lograr una eficaz defensa frente a actos tolerantes de la autoridad, mermando considerablemente el medio ambiente.

¡Este estudio se ha desarrollado como si de una amistad se tratase...!

I.- NOCION DE DESARROLLO.

I.1 Axiología y Desarrollo.

Hablar de desarrollar un país, presupone la existencia de ciertas metas o fines a los cuales es deseable que se dirija la sociedad; es decir, plantea problemas en términos axiológicos.

No habiéndose resuelto los preliminares de la escala de valores, una gran parte de los escritos sobre el desarrollo proyectan al mundo en una gigantesca aventura. La buena voluntad y la competencia especializada en la mayoría de los expertos y de los asociados a la cooperación técnica son indiscutibles, pero si se hiciera el inventario crítico de los esfuerzos y de los gastos inútiles que han sido efectuados, habría que concluir que se hace necesario un re-examen de la noción de desarrollo¹.

¹ LEBERT, Luis *Economie humaine, politique et civilisation*, Les Editions Ouvrières, pp. 12.

Es menester descifrar los valores subyacentes en la noción vigente de desarrollo. Estos valores han llevado precisamente la civilización del despilfarro a una fetichización del crecimiento económico, a un desarrollo sin finalidad humana y a existencias personales sin sentido de la vida, un desarrollo asentado sobre los valores vigentes tiene como meta el lucro, la ganancia, el confort; una meta que no tiene sentido humano. No es posible plantear seriamente el problema del desarrollo de una civilización acorde con el modelo de progreso vigente.

Por varias generaciones se ha creído indebidamente que ciertas circunstancias como el éxito, son sinónimo de prosperidad y que la austeridad y la sencillez son paralelos al sub-desarrollo.

Esto, sin tomar en cuenta valores fundamentales, como disposición al trabajo, amor al estudio y a la investigación, principios cívicos, amor por la naturaleza y, en conjunto, inclinación a la ética, para que todos los esfuerzos de la ciudadanía se centren en la integración del deber cumplido, repercutiendo en bien de todo país ordenado y próspero.

I.2 El Desarrollo como aspecto singular del cambio social.

Se considera, así mismo, que la problemática del desarrollo planteada, debe ser concebida como un aspecto singular del proceso general del cambio social. Ha de afirmarse que el análisis desborda el momento de la historia en que el problema aparece, por lo que es necesario que el desarrollo se considere dentro del proceso de evolución de las sociedades.

Se hace referencia a una evolución de consciencia valorativa: el tener más es muy legítimo y deseable por todos; pero si cada ciudadano tuviera como meta la excelencia en sus tareas diarias, el tener más sería una agradable consecuencia.

I.3 El desarrollo integral y equilibrado.

La idea de un desarrollo integral y armónico fue planteada a fines de la década de los cincuentas por la Escuela Francesa de Economía y Humanismo y, en particular, por su principal animador Luis Lebert, quien concibió a la economía humana como una disciplina del saber y de la acción en la que se integran las ciencias sociales y el trabajo interdisciplinario, en función de una acción para el desarrollo. A Lebert, le preocupó -de manera muy particular- la

cortedad de miras de los especialistas en desarrollo, "aprisionados por una teoría del poseer y de la extensión de la posesión, cuando en realidad habría que subordinarlo todo al **más ser** y elaborar una teoría y una praxis del **más ser** que comprendiese la utilización civilizadora del poseer"².

De ahí que, cuando Lebert habla de la necesidad de reformular la exigencia de desarrollo, su planteamiento es mucho más profundo y va considerablemente más allá de la cuestión que se plantearía en los años sesentas y setentas, sobre la superación del enfoque exclusivamente económico o sobre el problema de las relaciones mutuas entre el crecimiento económico y el progreso social en un desarrollo equilibrado e integral. Para él se trata de replantear el problema del desarrollo, no tanto como la promoción de un **más tener** o un **más hacer**, sino como para lograr un **más ser**, un **más vivir** en cada hombre, en todas sus dimensiones como hombre y en todos los hombres. De este marco, Lebert propone su conocida definición sobre el desarrollo: "La serie de pasos para una población determinada de una fase menos humana a una fase más humana, al ritmo más rápido posible, al costo financiero humano lo menos elevado posible, teniendo en cuenta la solidaridad entre todas las poblaciones".

² LEBERT, Luis. *Dynamique concrète du Developpement*, Ed. Ouvrières. pp. 33.

Esta definición, destaca Lebert, "es de alcance universal y válida desde el pueblo o barrio urbano, al conjunto de la humanidad, pasando por todos los eslabones intermedios". Ella tiene en cuenta los diversos estratos sociales y las particularidades regionales. No impone un esquema uniforme para aplicar en toda circunstancia. Por idealista que parezca a primera vista, es rigurosamente realista, yendo a buscar a los hombres a donde están, invitándoles a dar los pasos que le permiten ser más³.

El fin del desarrollo aparece así, no como el sólo acrecentar las riquezas, el adelanto de la tecnología, la puesta en valor de los recursos y la maximización y optimización en el uso de los mismos. Todo ello es necesario, es condición indispensable, pero es instrumental, es sólo un medio. Ni la riqueza, ni el progreso, ni lo económico, ni lo tecnológico, llevan por si mismos a una vida más humana. El crecimiento económico a cualquier precio puede llevar a una vida menos humana, o sea, un antidesarrollo. El auténtico desarrollo no debe ser un esfuerzo para sobrevivir o para tener más, sino la lucha por vivir más o para ser más.

³ IBIDEM

La finalidad del desarrollo no se agota en el hecho de que los hombres tengan más, sino de que sean más. Esta es resumidamente la concepción integral del desarrollo de Lebert⁴ y algunas consideraciones que han servido de apoyo para trasladarlas a una sociedad donde el síndrome del consumo y el poseer bienes no fueron capaces de solucionar los grandes problemas del subdesarrollo. Para lograr el desarrollo humano e integral es necesario reformar actitudes y valorar consciencias siendo que el tener más es corolario de ser más, es decir, que para tener más, es necesario cumplir con el primer paso: ser más, pues de lo contrario se observan sociedades ahogadas en bienes materiales pero ciegas, insensibles y vacías ante la pobreza ambiental que abrumba por todos los rincones del planeta.

1.3.1 Modo de llevarlo a cabo y vivir con el desarrollo.

Se considera que los objetivos del desarrollo de ser más deben ser integrados con los económicos; es decir, los propuestos por un grupo de expertos y suscritos por Resoluciones del Consejo Económico y Social y por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sean éstos:

⁴ LEBERT, Luis. *Dinamique...* op. cit., pp. 26.

- a) "No dejar ningún sector importante de la población fuera del alcance de los cambios y del progreso y, en particular, integrar en el proceso de desarrollo a los sectores o regiones llamadas tradicionales, marginales y de subsistencia, tanto rurales como urbanos, a los que en la actualidad no alcanza dicho proceso y van quedando atrás sin beneficiarse de él.

- b) Tener como objetivo principal activar a vastos sectores de la población y promover su participación en el proceso de desarrollo, a este fin sería también indispensable, además de tener presentes las cuestiones ya examinadas, tales como el "cambio social sistematizado" y la "animación".

A su vez, dentro de este objetivo principal es preciso:

- 1) Contar con políticas estructurales y tecnológicas orientadas hacia el empleo.

- 2) Iniciar grandes campañas y reformas educativas, que tengan por objeto establecer la educación primaria universal y organizar la educación de los adultos, un cambio en el contenido de la educación secundaria y superior a fin de adaptarla a las necesidades del desarrollo económico y social.

- 3) Reconocer que la equidad social es importante desde el punto de vista moral y como factor de aumento a largo plazo de la eficiencia económica, y tener como propósito lograrla; en particular, el principio de la equidad debe de entenderse como:
- La seguridad de condiciones de vida mínima para los grupos de menos recursos.
 - La reducción de las disparidades económicas entre los diversos grupos sociales, regionales, sectores, etc., mediante la aplicación de políticas adecuadas de inversión y de empleo, el desarrollo de los servicios públicos, la adopción de medidas financieras adecuadas, incluyendo la tributación progresiva, etc.
 - Atribuir alta prioridad al desarrollo de las potencialidades humanas en especial la de los niños, previniendo la malnutrición durante las etapas iniciales del desarrollo mental y corporal, suministrando servicios sanitarios e iguales oportunidades de educación en conformidad con las dotes y la inteligencia de cada uno⁵.

⁵ Resolución 1949 (XLVIII) del Consejo Económico y Social y la Resolución 2681 (XXV) de la Asamblea General que figuran como anexos del informe. En lo fundamental estos objetivos fueron así mismo recogidos en la Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General que establece la **Estrategia Internacional del desarrollo para el segundo decenio**. cit. por: Ander Egg, desarrollo de la comunidad, ED. El Ateneo. novena reimpresión. pp. 35.

Con todo lo anterior la Organización de las Naciones Unidas pretende integrar a la idea de crecimiento económico, la de democratización. De ello surge que uno de los factores más importantes para lograr el desarrollo, es el de la participación de la población, no sólo como receptor sino como agente activo.

Los objetivos propuestos pueden servir ahora de guía para las políticas que con el Acuerdo de Libre Comercio se pretenden implantar, y son un indicador de cómo esas resoluciones atacan justamente la pobreza ambiental elevando la calidad de vida.

Lamentablemente las orientaciones de las Naciones Unidas sugieren el qué del desarrollo, poco dicen sobre el cómo y nada sobre el cuándo, ahora México tiene la oportunidad de revisarlo en la mesa de negociaciones con Estados Unidos y Canadá.

1.4 Las teorías del Desarrollo y el Sub-Desarrollo.

Las motivaciones para el desarrollo de los países son diferentes; pero también las concepciones son diferentes. En efecto, los enfoques o concepciones con que se aborda la temática del sub-

desarrollo son múltiples. La corriente tradicional se deriva de la teoría Keynesiana; mucho más cercana a esta época se cuenta con la interpretación del "círculo vicioso de la pobreza" de Gunnard Myrdal, expresada como "principio de la interpretación circular de causación acumulativa". Existen además toda una serie de interpretaciones que se caracterizan por destacar la carencia o deficiencia de ciertos factores que se consideran decisivos y fundamentales para explicar el subdesarrollo: se encuentra Staley, para quien la pobreza crónica se debe a métodos anticuados de producción y organización social.

Luis Lebert y Fracois Perroux pueden mencionarse como los más representativos de la corriente de la "economía humana" mientras que Pierre Jalée interpreta el sub-desarrollo como expresión del "despojo del Tercer Mundo".

W. W. Rostow y Bert Hoselitz visualizan esta problemática como el paso de una situación de sub-desarrollo a otra de desarrollo, mediante una serie de "fases" o "etapas" por las que hay que transitar repitiendo, en cierto modo, los procesos ya ocurridos en los países desarrollados. Redfiel, entre los antropólogos, Becker, Lerner, Germani, entre los sociólogos. K. Deutsch y J. J. Johnson entre los politólogos, son también representativos de esta posición, es decir de la explicación funcionalista del desarrollo.

Dos teorías han empezado a adquirir importancia en los últimos años; las "teorías del excedente económico", con sus tres versiones: Paul Veran, Paul Sweezy y André G. Frank, y las "teorías de la dependencia" cuyos más altos exponentes son Theotonio dos Santos, Enzo Faletto, Enrique Cardozo, Tomás Visconti, Antonio García y F. C. Weffort.

Como una primera aproximación al problema -y sin caer en una excesiva simplificación o esquematización- es preciso, clasificar las concepciones del sub-desarrollo y desarrollo en dos categorías:

- Sub-desarrollo y Desarrollo, como dos polos en un continuo conceptual, que indican, entre otras cosas, las "fases" o "etapas" por las que hay que pasar, en el camino a recorrer para salir de una situación y llegar a otra; para ello hay que tener en cuenta -según el énfasis que pone un autor u otro- ciertos factores que vienen a ser como el 'primum mobile' del desarrollo (tecnología capital, infraestructura, recursos naturales, cambio de mentalidad, etc.).
- Sub-desarrollo y Desarrollo, como anverso y reverso de una misma realidad, que debe ser interpretada a la luz de las condiciones externas e internas, en cuanto son la condición y las bases para la superación de la situación de sub-desarrollo y dependencia.

Según el primer modo de considerar el problema -concepción "desarrollista"- la superación de una situación de sub-desarrollo consistirá en "apurar" el proceso, produciendo además cambios estructurales que consisten en modificar las proporciones de la participación de los diferentes sectores de la producción, en el producto bruto interno (sic), y por otra parte de manera implícita, se considera que la historia de los Estados Unidos y de los países de Europa Occidental, anticipan el camino que deberían recorrer los países sub-desarrollados; además subyace el supuesto de que los sistemas políticos, económicos y sociales de esos países, son el modelo al que deben apuntar los que hoy están en situación de sub-desarrollo. Como una definición arquetípica de esta concepción, se transcribe la de Samuelson (premio Nobel de Economía y autor del "Manual de Economía", probablemente más utilizado en América Latina): "Todo país está sub-desarrollado en el sentido de que no es aún perfecto y, por tanto, es susceptible de mejorar aún más, e inclusive los países avanzados estuvieron en otro tiempo sub-desarrollados -según nuestra definición- y fueron desarrollándose gradualmente. Una nación sub-desarrollada es simplemente aquella cuya renta real por habitante es baja, en relación a la renta por cabeza en naciones como Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia, y Europa de Occidente en general"⁶.

⁶ ANDER-EGG, Ezequiel. op. cit., pp. 37-39.

En suma, se concibe al auténtico desarrollo como sinónimo de cultura fincada en el **ser más**, no así de **tener más**; especulando en una sociedad de que aquel que posea más bienes materiales es necesariamente el triunfador, pero esta concepción no corresponde a cierto tipo de ciudadanos que disfrutando de dichos bienes no han hecho nada por salvar el deterioro ambiental, más bien permanece indiferente ante cualquier problema de la comunidad, en donde desde su "trinchera" no se solidariza con el concepto de lucha individual que sería el resorte impulsor del bienestar colectivo.

Desarrollo es educación integral, en sentido común, en entendimiento y esto no es privativo de quien tiene más, sino de aquel que logra el concepto global de desarrollo: **ser más, tener más**.

La obligación de toda sociedad consiste en tomar consciencia de luchar por alejar la amenaza de perpetuar el sub-desarrollo que obstruye las aspiraciones a una vida mejor.

II.- EL DESARROLLO ORIENTADO HACIA LA CONCEPCION ECOLOGICA.

II.1 Los estados modernos y sus políticas sobre el medio ambiente.

Es evidente que el sistema mundial se está tornando más sensible a las perturbaciones de un buen y creciente número de causas. Desde hace ya varios años, los estremecimientos del sistema global han sido causados por las crisis monetarias, el terrorismo internacional, el aumento en el precio de la energía y la pobreza a nivel mundial. Es posible prever que estas y otras causas de disturbios, incluso el más importante, el problema ecológico, tenderán a recrudecerse en el futuro si los países no hacen algo para

controlar estos desequilibrios. Existen algunos problemas que todavía los estados podrían resolver unilateralmente; por ejemplo: los Estados Unidos crearon una zona de pesca de 200 millas¹.

Otros conflictos, sin embargo, no se ajustan ya a este tipo de enfoque. Esto se hace más factible en los problemas ecológicos, donde aplicando el sentido común es necesario comprender que los contaminantes pueden emigrar a través de las fronteras políticas o donde grandes sectores del ecosistema están igualmente involucrados, tales como el clima, el aire, el agua, etc., elementos distribuidos por todo el planeta.

Dado este creciente potencial de bancarrota de todo el sistema, una opción de cambio es amortiguar la "hiperactividad" de éste, reduciendo la frecuencia de algunos tipos de interacción a ciertos niveles según la capacidad del propio sistema². Se presenta la opción de desarrollar alternativas que necesiten de menos recursos materiales manejando los niveles de consumo diario en las regiones industriales, procurando un nivel de vida mejor en las menos desarrolladas así como la conservación de recursos en todo el mundo.

¹ ORR W., David/SOROOS S., Marvin. The Global Predicament. Ecological Perspectives on Word Order. pp. 28.

² ORR/SOROOS. op. cit., pp. 29.

Este punto de vista tiene su mérito propio y ayuda a la disminución de la pobreza ambiental, y seguramente se aplicará este razonamiento en el nuevo milenio. ¿Será importante la causa de los problemas económicos y su remedio? Por dar un ejemplo, mientras que los esfuerzos por controlar el crecimiento de la población se emprenden en forma más óptima en un nivel nacional, sin necesidad de interacción de otros países, en el manejo de los recursos alimenticios sí se requiere de la acción internacional para estabilizar los precios y prevenir el abastecimiento, garantizando una mejor distribución en el sistema global mundial.

En materia de Ecología, sin embargo, existe un gran potencial conflictivo entre los países donde las disputas ambientales no se consideran a resolverse por medio de tratados, como en el caso de México, mientras que otros países, como Estados Unidos y Canadá, sí tienen una historia de acción conjunta en la solución de problemas de contaminación del agua, que inician con el Tratado Sobre Aguas Fronterizas de 1909, continuando con el Convenio de la Calidad del Agua en los Grandes Lagos, en 1972.

Probablemente estos convenios tiendan a extenderse hacia territorio mexicano; aunque, de pasar esto, habrá que hacer un esfuerzo enorme para descontaminar sus reservas naturales. Para remarcar esta idea se señala la opinión de ORR/Soroos, al advertir

que el primer gran bloque mundial que forman las Naciones Europeas ahora, con el mercado común, fortalecerán los convenios sobre el uso del Mar del Norte, por lo que ya se están incrementando los esfuerzos para salvar al Mediterráneo. En el nivel mundial, la creación del programa de las Naciones Unidas sobre el ambiente puede representar la continuidad de una gran respuesta a los problemas ecológicos³.

Es así como la crisis ecológica redundará en importantes cambios en el meollo de la política internacional. Los problemas relativos a recursos naturales, población, alimentos, océanos, reservas ecológicas, pobreza ambiental en su variante de contaminación, etc., están destacando rápidamente.

Las políticas de los estados modernos operan más cerca de los límites ecológicos con menos margen de error que nunca. Esto implica que desde hace dos décadas se están dando las condiciones para darle mayor atención al diseño de programas que vayan dirigidos hacia la tecnología: los recursos naturales, la población, la energía aplicada al medio ambiente, etc. 4.

³ IBIDEM.

⁴ ORR/SOROOS. op. cit. pp. 27

Ahora, en esta década, se tomarán nuevas decisiones en todos los niveles. Esto implica la reestructuración de todo un proceso, y la creación de nuevos tipos de instituciones capaces de extender sus propuestas y soluciones a un nivel de bloques entre países, de manera que se pueda evitar el llegar al límite del deterioro ambiental.

Por ejemplo, la penuria ecológica implicará la reconsideración de fondo en las políticas que normen las relaciones de intercambio entre las naciones.

Otro ejemplo podría ser que en el futuro próximo predecible ya no se presentarán los problemas sustanciales sobre la relación entre la elección de un estilo de vida por una nación y sus efectos sobre la elección de una dieta de gran contenido de carne en el país más poderoso del mundo, en donde ha perjudicado en mucho el abastecimiento mundial de proteína barata. Los Estados Unidos tienen menos del seis por ciento de la población mundial, pero consumen, casi el cincuenta por ciento de las materias primas explotadas⁵.

Ahora, con el sistema global de bloques entre países, estos problemas se verán amortiguados dependiendo del poder del

⁵ DUVERGER, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Colección Demos. ED. Ariel. Quinta Ed. pp. 331.

conjunto comercial y el número de países pertenecientes a él, esto ayudará a eliminar la idea de que algún país estaba privando al resto del planeta de un consumo normal generalizado incrementando la pobreza de todos los demás países, pues existirán fuerzas equilibradas para erradicar así mismo, la pobreza ambiental en un gran porcentaje. Se habla de tres grandes grupos económicos, el Europeo, el Asiático y el Norteamericano, este último el más grande del mundo.

Esta unión de países creará un nuevo sistema económico a desarrollar en estos años incrementando políticas de intercambio entre producción de energía y producción alimentaria, entre tecnología alta e intermedia y sobre todo se confía en las políticas para restaurar la estabilidad de los ecosistemas atacando muy directamente la pobreza ambiental a nivel mundial.

La sociedad mexicana particularmente, necesitará de esta presente década de transición para cambiar su estructura mental y adecuarla a ese gran futuro promisorio que, aunque lejos de ser una panacea, no se puede negar que se tendrá un desarrollo integral en donde se verá beneficiada la calidad de vida.

Estos cambios traerán un gran desafío para enfrentar problemas cada vez más complejos; sobre todo el control y

salvamento del hábitat ecológico, además del tipo de economía y la nueva era social que se tendrá. Es un nivel de riesgo el que se deberá enfrentar y se tendrá que estar dispuestos a aceptar si se quiere salvar a las comunidades inmersas en el sub-desarrollo, vislumbrando en varias décadas más la integración de México al primer mundo.

Se tiene gran confianza en las declaraciones que los expertos en finanzas y política internacional hacen de esta gran Nación: "México, primer país que pasará este siglo de la pobreza al desarrollo"⁶.

II.2 La Modernización y la Información Ecológica.

Sin duda que la modernización traerá consigo grandes beneficios en un sinnúmero de áreas en las que México podrá avanzar hacia grandes horizontes. Las sugerencias internacionales hacia el cambio de hoy en día, deberán traer resultados muy positivos para el medio ambiente, se cree que pocas cuestiones ambientales pueden ser abordadas sin cooperación internacional, justamente por la migración de los contaminantes por encima de cualesquier límite geográfico.

⁶ Entrevista, Las Profecías del Dr. Henry Kissinger, EPOCA, México, D.F. No. 20, pp. 14-15, 21 de octubre de 1991.

Es necesario, como país, utilizar los recursos del sector privado para enfrentar los problemas ambientales.

Ya se debieron haber resuelto problemas de bajo, mediano y alto riesgo, desde lluvia ácida, contaminación de agua subterránea, contaminación térmica, pasando por herbicidas y pesticidas tóxicos, turbiedad de aguas superficiales, hasta alteración de los hábitats naturales, extinción de especies y calentamiento de la atmósfera.

Estos desafíos por resolver son apenas comprendidos por la ciudadanía, y es que la gran mayoría no tiene idea de lo que puede ocurrir en el mundo. Si la población no entiende los problemas, es posible que presionen a su autoridad en el sector equivocado.

Decisiones fundamentales suelen tomarse con frágil apoyo de información en torno al medio ambiente. Un insumo esencial para un auténtico análisis en la materia es precisamente la información que las autoridades responsables deberán proporcionar a la ciudadanía, debiendo ser oportuna, disponible y confiable.

El desarrollo de la cultura ecológica debe reforzarse divulgando lo que sucede, ya que toda sociedad debe afrontar el problema evaluando el grado de responsabilidad estando debidamente informada.

Existen opiniones al respecto, una de ellas del señor Thomas Super, de origen polaco y comunicólogo oficial de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (E.P.A.), quien sostiene que en México no existe todavía el compromiso de informar, que muchos funcionarios siguen pensando que informar al público es negativo, por lo que entorpece la capacidad de análisis del ciudadano común.

Continúa con una gran verdad, México lleva años de atraso pero no tanto en tecnología, sino en preocupación. ES NECESARIO INFORMARNOS PARA PREOCUPARNOS Y OCUPARNOS DEL PROBLEMA, si lo conozco, es muy probable que despierte las consciencias cooperando para la solución⁷.

Se agrega la importancia paralela de dar a conocer el contenido de la legislación mexicana a nivel masivo. Muy poca gente conoce de la existencia de dichas leyes y muchas menos el contenido de éstas, incluyendo las referidas a la Ecología y al Medio Ambiente. Igualmente es necesario promover la información sobre los contaminantes atmosféricos (aunque no exista todavía el problema) instalando sistemas de reacción rápida de tal forma que se puedan obtener registros de los Indices Metropolitanos de Calidad de Aire en

⁷ SANTIAGO, R.R. El derecho a la información Ecológica. Editorial Periódico El Norte 4A. 1991

intervalos convenientes y no esperar a que estos niveles lleguen a una etapa de angustia masiva como sucede ahora en la Capital Mexicana, donde actualmente se deben medir cada hora, aunque esta medida parece resultar tardía.

Es la autoridad la que debe informar cabalmente a la ciudadanía para empezar a preocuparla y que se inicien las acciones para actuar en consecuencia, lo mismo debe informar los avances legislativos que en esta materia se han desarrollado, con el objetivo final de saber con qué herramientas jurídicas se cuenta para lidiar con los problemas relativos al medio natural.

Así mismo, es menester que se palpe la disposición para el cumplimiento y observación de las disposiciones normativas vigentes, dejando atrás el poco rigor con que parece que el Gobierno Mexicano aplica las leyes anticontaminantes.

Es necesario también que los legisladores perfeccionen las normas existentes en favor de la ecología tornándolas más drásticas, elevando el nivel de sanciones y sobre todo aplicándolas con eficiencia, sin tener en cuenta eventuales reacciones empresariales e individuales que se produzcan.

Es paradójico que los mismos que colaboran para limpiar el ambiente con donaciones, espectáculos, etc., sean, en un gran porcentaje, los causantes de que éste se siga deteriorando (algunas industrias, transporte colectivo, etc.).

No sería difícil imaginar que algunas empresas estadounidenses que provocan un alto índice de contaminación, estén pensando seriamente establecerse en el territorio mexicano, precisamente para aprovechar los menos exigentes estándares ambientales.

El surgimiento de un sistema mundial de comunicaciones ha desembocado en una amplia información sobre los problemas ecológicos, no así en México, donde los resultados a nivel poblacional dicen que al no conocer el problema, difícilmente se podrá resolver.

Para que la ciudadanía, preocupada por estos menesteres pueda exigir una mejor calidad de ambiente, es necesario el perfeccionamiento de eficaces mecanismos jurídicos a nivel constitucional, entre otros cambios legales que son relevantes y que se analizarán más adelante.

La información pública debe ser garantizada a la ciudadanía en igual forma como lo hacen los países con los que ya se empieza a competir. No se debe conformar a ninguna sociedad con información parcial y a destiempo, y para darle la importancia que debe tener concretamente esta clase de información, es conveniente precisarla como "información ecológica" dentro de la propia Constitución Mexicana; incluso, la Comisión de Derechos Humanos ya envió a la Sedue un escrito indicando que es un derecho ciudadano el estar informados sobre los contaminantes atmosféricos⁸. Por lo pronto, desde el 31 de enero de 1992, las industrias mexicanas, cuentan ya con una red nacional de información ecológica que comunica a la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, consideradas las principales zonas de alerta ambiental⁹.

"Se requiere también de la voluntad de la ciudadanía, que no se dará si no hay información que sensibilice y convenza"¹⁰.

⁸ El Norte, 39A, Sección Ecología, 20 de marzo de 1992.

⁹ Programa de Información Ecológica Industrial (PIEI) creado en colaboración por los gobiernos de México y Estados Unidos, la Confederación de Cámaras Industriales, El World Environment Center y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), 31 de enero de 1992.

¹⁰ Se requiere información. Palabras del empresario Andrés Marcelo Sada Zambrano, Miembro de Pronatura, A.C. pronunciadas en el mismo evento mencionado en la cita No. 7 de la Introducción de este estudio., El Norte, 1A, 14 de febrero de 1992.

II.2.1 La Modernidad.

Se entiende la modernidad como el hecho de revertir situaciones obsoletas para abrir paso, con calidad, a nuevas estructuras que deberán fincarse con el concurso de toda la sociedad. Luego el papel del Gobierno es sumamente importante, pues deberá estar consciente de su responsabilidad, creando los mecanismos viables para facilitar esas nuevas estructuras, sentando las bases de dicha modernidad; por su lado, el sector privado deberá colaborar con todos los recursos que tenga a la mano, y toda la comunidad en conjunto deberá darse a la tarea de participar en favor de los nuevos estándares para mejorar integralmente su calidad de vida.

Hasta ahora, por causas que se desconocen, todas las buenas intenciones de conscientización de quienes se han esforzado en esta gran labor, no acaban de llegar hasta las sufridas clases marginadas.

Por dar un ejemplo, se han observado encuentros masivos donde se generan toneladas de basura encrudeciéndose la pobreza en el medio ambiente. Esto despierta la duda de que los programas o proyectos realizados no han llegado hasta el momento a los hábitos de la gente, por lo que no surten los efectos deseados.

Un país emproblemado, generalmente está sub-lidereado, es por eso que se percibe ya la necesidad de que aparezca un nuevo tipo de líder, que aproveche cuanto encuentro masivo se presente para lanzar mensajes con contenido ambiental. Líderes capaces de dirigir brigadas en las comunidades marginadas, guiando paulatinamente a estas congregaciones a través de los profundos cambios que el libre comercio provocará. Igualmente deberá ser participativo y corresponsable con las demás instituciones que se han avocado al problema. Deberá colaborar en la planeación estratégica del desarrollo ambiental y, sobre todo, estar dispuesto a descentralizar la toma de decisiones delegando autoridad. Esta descentralización, en todos los sectores, será en el futuro la solución clave para darle vida a la modernidad.

El nuevo tipo de líder, debe ser paralelo al modelo de desarrollo que se pretende practicar; por lo que es indispensable ocuparnos urgentemente de que se realicen cambios, ya que todavía no se ha pasado el punto sin retorno. Con esta clase de líderes y una sociedad participativa se conjuntarán acciones que lleven a respetar los espacios que exige la naturaleza.

”En todo el mundo los esfuerzos a gran escala han demostrado que la erosión del suelo y la desertización pueden ser detenidos cuando se hace el esfuerzo apropiado. No es necesario arrasar las selvas tropicales para alimentar a las gentes”¹¹.

¹¹ GROSVENOR, M. Gilbert., Presidente de la Junta de la National Geographic Society. Publicado en el National Geographic Vol. 174, No. 6, Dic. 1988.

De tomar consciencia de todo lo anterior, los pactos ecológicos, donde se han comprometido estructuras administrativas, organismos empresariales, instituciones sociales y educativas, paralelas a una nueva fuerza de liderazgo de tales magnitudes y a la par con cada ciudadano consciente y participativo, serán una gran realidad e irán dirigidos hasta el último rincón de las comunidades sub-desarrolladas, hasta la punta de todo cerro invadido, impactando ecológicamente a toda la sociedad, involucrándose entre sí, ayudando en la depuración del entorno ambiental.

En un libro valiosísimo e informativo titulado Blue Print for a Green Planet (anteproyecto para un planeta verde), los autores John Seymour y Herbert Girardet, que desde hace medio siglo están dedicados a estos estudios ambientales, presentan una forma positiva y esperanzadora para provocar el cambio, tal y como ellos dicen: "hay cosas que la gente corriente puede hacer; la declinación del mundo no es inevitable y no somos impotentes. Podemos impedir el diluvio si cada uno de nosotros --cada individuo-- toma simplemente consciencia de los peligros y hace lo que pueda por evitarlos, entonces como especie, podremos seguir habilitando este planeta lejos de convertir nuestro mundo en una tierra yerma, podremos volver a convertirlo en un paraíso"¹².

¹² John Seymour y Herbert Girardet. Blue Print for a Green Planet. Prentice-Hall N. Y., pp. 117.

Esto es precisamente lo que en México no está sucediendo y es que cada medida, por insignificante que parezca y que ayude a sanear cada kilómetro, cada calle, cada pared, deberá ser apoyada por todos. El medio ambiente está dispuesto a sanar, es preciso empezar a curarlo. Es de reafirmarse que **LA POBREZA ES UN PROBLEMA AMBIENTAL MUCHO MAS GRAVE QUE LA MISMA CONTAMINACION INDUSTRIAL.**

”La peor forma de contaminación ambiental sigue siendo la que genera la pobreza”¹³.

No está lejos el día en que, con el nuevo tipo de liderazgo al que se ha hecho referencia, desaparezcan los furiosos líderes y lideresas que hasta ahora, por intereses oscuros o por ignorancia, han defendido lo indefendible y se trabaje en conjunto para erradicar, en lo posible, dicha pobreza ambiental.

No está lejos el día en que, con esa misma vehemencia se luche, pero por causas primermundistas que, entre otras, respeten la naturaleza y el medio ambiente. Toda comunidad deberá participar en las brigadas de saneamiento desde hábitos alimenticios hasta el orden ecológico, sano y ordenado. Esto que se debió iniciar en los

¹³ Palabras de Luis Felipe Seixas, Embajador de Brasil en México, El Norte, 39A, 14 de febrero de 1992.

setentas (quizá antes), se afronta ahora en los noventas y sus resultados se conocerán en las próximas generaciones. Es este el contexto del desarrollo a practicar.

La tarea no es fácil, es necesario derribar mitos como el de la alimentación a base de carne, donde se ha indicado desde pequeños que era una forma de mantener sana y fuerte a la población mexicana y, efectivamente, era un forma de vida. Ahora se comprende con mucho esfuerzo, gracias a numerosos investigadores científicos y médicos, que la afición a los productos animales es en realidad una forma de muerte, habiendo mermado considerablemente y por varias generaciones la calidad de vida.

En pocos años se verán derribados mitos que ahora parecen insólitos, pero con la nueva mentalidad ésto será lo cotidiano, lo de todos los días. Otro ejemplo, se vivió una gran manifestación en la ciudad de Quebec, Canadá en el verano de 1988, donde se suspendió masivamente el transporte público que a su vez sirvió para recoger de las partes alejadas a ciudadanos que protestaban ordenadamente, con decisión, con limpieza y determinación, por la contaminación inminente de sus lagos, exigiendo acciones prontas y expeditas para la solución de su problema. A cuatro años de distancia, Canadá ha disminuído significativamente ese grave problema.

Analógicamente, sería agradable observar en cualquier ciudad mexicana alguna manifestación en donde los auténticos líderes convocaran a parte de la ciudadanía suspendiendo, momentáneamente, parte del transporte colectivo como ya ha sucedido, pero que en esta ocasión fuera para manifestar y exigir la desaparición de la pobreza ambiental, con acciones individuales y colectivas, con la intención de colaborar con el Gobierno a abatirla y, como primer paso, que en dicha manifestación no se generaran toneladas de basura como sucede cotidianamente. Cuando ésto suceda, se podrá afirmar que las estructuras sí están cambiando y que los programas y pactos ecológicos han impactado en los hábitos de la comunidad manifestante.

Con esta actitud en una nueva sociedad, se ayudaría en mucho al Gobierno, a las instituciones educativas y a las de investigación para que los esfuerzos de la mercadotecnia y su propaganda sobre consejos para evitar el deterioro del medio ambiente, no se queden pegados en los muros universitarios, despertando de su indiferencia a las comunidades estudiantiles y con la mentalidad de corresponsabilidad ciudadana, en donde se estará a la altura de la voluntad política de cambio en todos sus niveles; se esperan con optimismo los resultados en la etapa modernizadora en el país, donde el Primer Mandatario Mexicano ha hecho esfuerzos por hacer realidad dicho cambio en la actitud de toda la sociedad mexicana.

"O cambiamos, o el pueblo va a cambiar de revolución"... ¹⁴

Esto es Amar a la Patria, de ahí el llamado urgente que se hace a la re-educación cívica (no bastando los honores a la bandera o las historias de héroes y heroínas en los libros de texto). Se debe pugnar por una educación integral y competitiva y -la estructura donde se sostenga esta educación- deberá, prioritariamente, inculcar el amor profundo por la naturaleza y su medio ambiente.

Definitivamente, el área de mayor oportunidad para lograr un cambio integral se iniciará en la educación y, es en el nivel básico donde se deberán implantar medidas dirigidas a la modernización educativa y a la filosofía de la calidad. "Necesitamos urgentemente elevar el grado de escolaridad de la población que actualmente es de tercer grado"¹⁵; efectivamente, están saliendo analfabetas de nivel secundaria y de seguir así, se continuará luchando contra corriente, en el vacío, ya que son los miembros de la comunidad de la mano con su Gobierno, los que tendrán la última palabra en escoger entre lo obsoleto y la nueva época de la modernidad.

¹⁴ Palabras del Presidente de México, Lic. Carlos Salinas de Gortari ante Diputados Locales priistas en Los Pinos, el 25 de noviembre de 1991.

¹⁵ LARIOS SANTILLAN, Héctor. Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX). Conferencia dictada en la sesión mensual del mes de junio de 1991. (USEM Monterrey).

Sin duda alguna, la batalla más ardua y difícil es aquella que exige un cambio de actitud en el grueso común de la sociedad. Nunca se dejará de cuestionar el por qué frente a los graves problemas que se padecen, incluidos los ambientales, la comunidad no se ha tomado la molestia de iniciar ya este gran cambio integral, pilar en los avances del programa modernizador en territorio mexicano.

Las decisiones que se tomen en esta última década y principio del nuevo milenio las registrará la historia e impactará en la vida de este planeta durante decenas de años más.

Y en correspondencia a lo mucho que ha dado México a grandes sectores de la sociedad (profesionistas, comerciantes, etc.), lo menos que deben hacer es contribuir para que toda la Sociedad y su Gobierno, hagan que las futuras generaciones encuentren en sus mentes y en sus hechos la conservación del Medio Ambiente como el principal objetivo de sus vidas.

III.- LA INQUIETUD MUNDIAL POR EL MEDIO AMBIENTE.

III.1 Datos sobre las sesiones internacionales a propósito del medio ambiente.

El mundo se convulsionó con los estragos de la última guerra mundial por lo abatido que quedó el medio ambiente en el viejo continente; por lo que hubo una respuesta directa y positiva a nivel internacional, creándose organizaciones que aún subsisten, luchando desde todos los ángulos para combatir toda clase de situaciones que generan la multicitada pobreza ambiental, entre ellas: la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con sede en Roma, Italia, en el año de 1945; la Organización Meteorológica Internacional, 1951; el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los efectos de la Radiación, 1958; la Organización Consultiva

Marítima Intergubernamental, 1958 y el Programa Ecológico de las Naciones Unidas, 1972, fruto de la Conferencia sobre el Medio Ecológico en Estocolmo, Suecia, donde se crearon medidas decisivas para combatir la enorme crisis que afecta a la ecología planetaria.

Igual se encuentra respuesta internacional en el aumento de tratados que, directa o indirectamente, afectan al medio biológico, como las prohibiciones de vaciamiento de desechos en los océanos de 1972 y de 1975, así como los acuerdos sobre control de la contaminación en el Báltico y en el Mediterráneo.

Así mismo, se ha enfocado la atención a los problemas prioritarios ecológicos mundiales iniciando una serie de conferencias en el seno de Naciones Unidas en 1948, conferencia sobre la conservación y la utilización de los recursos naturales en Lake Success y en el año geofísico internacional 1957-1958; sobre biósfera en París en 1968; sobre el medio ecológico en Estocolmo, en 1972; sobre población en Bucarest en 1974; sobre asentamientos humanos en Vancouver, en 1976; sobre agua en Buenos Aires, en 1977; Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar, en 1974; las sesiones especiales de la Asamblea General sobre Materias Primas en 1974-1975¹ y muy recientemente involucrando por fin a México,

¹ ORR/SOROOS, op. cit., pp. 22-23.

se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, en la reserva ecológica de Xochimilco en 1991, donde se toman medidas enérgicas para elevar la calidad del ambiente en la República Mexicana.

La preocupación mundial por los temas ambientales es una de las señales más alentadoras de los últimos años, declaró en Estes Park Colorado, el ministro brasileño del medio ambiente, José Lutzenberger; dijo confiar en que el año próximo se tomarán decisiones en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo².

III.2 La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo Suecia, el 5 de junio de 1972 y el X Congreso Forestal Mundial patrocinado por las Naciones Unidas a través de la FAO (Organización de la Agricultura y el Alimento con sede en Roma Italia), celebrado en París Francia el mes de septiembre de 1991.

Se ha dado suma importancia, entre todos los esfuerzos que el mundo ha hecho por preservar el medio ambiente, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Natural, reunida en Estocolmo, Suecia, el 5 de junio de 1972, por las deliberaciones que se enunciarán más adelante y que dieron lugar a importantes resoluciones que vinieron a influir en las siguientes sesiones internacionales y en las políticas de estados de bajo desarrollo.

² Vientos de Cambio, Ecología. El Norte, 37A, 26 de julio de 1991.

Se hará un análisis comparativo de lo que se estudió hace dos décadas y cómo, de alguna manera, el resultado de esta significativa rueda mundial de estados desarrollados y menos desarrollados a propósito del medio ambiente, repercutió en México.

La declaración de Estocolmo expresa específicamente que los problemas ambientales de los estados en desarrollo se deben precisamente al sub-desarrollo e indica la toma de consciencia de que las medidas ambientales que eran válidas para los estados avanzados económicamente, bien podrían ser inapropiadas o hasta no funcionales, cuando se aplicaran a los estados en desarrollo³.

Al mismo tiempo, se manifestó por parte de los estados desarrollados, una nueva consciencia sobre los temores económicos de los países de bajo desarrollo y también que los estados desarrollados adquirirán la responsabilidad de armonizar su política de desarrollo con las necesidades de protección ambiental. Además insistieron en que los costos de nuevas políticas ecológicas en los países desarrollados no deberían transferirse, ni directa ni indirectamente a los estados sub-desarrollados⁴.

³ ORR/SOROOS, *op. cit.*, pp. 118.

⁴ IBIDEM.

Esta conferencia vino a descubrir con énfasis la excesiva atención que se le dió a los problemas especiales de ambiente de los estados desarrollados; así mismo, concluyeron en aceptación como un hecho el que el sub-desarrollo era la causa principal del problema ecológico para la mayoría de la humanidad; es decir, había quedado demostrada la relación entre el daño ecológico y la distribución desigual de la riqueza internacional.

Lo anteriormente descrito puede considerarse como el principio de lo que ahora se denuncia por el economista francés Alain Lipietz como "guerra ecológica" entre países desarrollados y sub-desarrollados⁵.

Al respecto, el biólogo mexicano Exequiel Ezcurra, afirmó que conforme a datos de las Naciones Unidas, actualmente hay más refugiados ambientales que refugiados políticos⁶.

Si a todo esto se agrega que dos de los factores de crisis ambiental más severos y que afectan sobre todo a los países latinoamericanos son: la expansión demográfica y la (deficiente) concentración urbana, se deduce que no se puede ver todavía con optimismo la disminución de la pobreza ambiental en latinoamérica.

⁵ Denuncia economista una "guerra ecológica", El Norte, 14A, 14 de febrero de 1992.

⁶ Amenaza explosión urbana a Latinoamérica, El Norte, 39A, 14 de febrero de 1992.

Estas consideraciones dan la pauta para apoyar los argumentos de los dos primeros capítulos de orden social en los que quedó asentado que, mientras exista una deficiente educación con escasos valores fundamentales, continuará el fantasma de la pobreza ambiental, generadas por sociedades inconscientes inmersas en la ignorancia, dada la escasa información ambiental en la que se vive, siendo difícil la salida del sub-desarrollo y, en consecuencia, complicada la entrada, de hecho, al primer mundo.

Los estados menos desarrollados, por su parte, presionaron para ampliar la agenda de Estocolmo incluyendo un nuevo tema "Desarrollo y Ambiente", en donde se identificaron algunas consecuencias potencialmente benéficas para los estados en desarrollo; a saber:

Las materias primas de los países en desarrollo, podrían aumentar la importancia que habían perdido, debido a los productos sintéticos, cuya manufactura contribuía a solucionar los problemas de contaminación en los países desarrollados.

Al respecto, después de muchos y acalorados debates, se concluyó que había poca posibilidad de que los productos naturales sustituyeran a los sintéticos. Se señaló que la manufactura de la mayoría de los productos sintéticos era más barata que la explotación

de los recursos naturales y se cuestionó si realmente el daño al ecosistema causado por la manufactura de sintéticos era mayor que el causado por la utilización de los recursos naturales⁷.

A casi veinte años de distancia, se comprueba la realidad, consecuencia de la innumerable cantidad de productos sintéticos que se consumen, con los resultados ya conocidos, sintiendo la pesada influencia de estos productos, a raíz de conferencias tan relevantes y que, de alguna manera, han influido en los hábitos mundiales de consumo.

Otro punto importante de la conferencia era el fomentar la reubicación de las industrias de los países desarrollados a los menos desarrollados. El aumento en los costos de producción causado por la necesidad de hacer frente a las crecientes medidas ecológicas serviría para volver a los estados menos desarrollados, más atractivos como centros de producción. Los estados en vías de desarrollo por la falta de concentración industrial, podrían tolerar un aumento en los niveles de contaminación y, por lo tanto, serían capaces de conservar niveles ambientales más bajos.

⁷ Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, Noveno Programa de Estudios de Postgrado. pp. 9.

Antes de Estocolmo, un movimiento similar de la industria ya estaba ocurriendo aunque en pequeña escala entre Japón y algunos de los estados del sudeste asiático⁸.

Se sabe ya de los antecedentes de ciertos criterios mostrados en conferencias tan importantes como la de Estocolmo en 1972, en donde se puso de manifiesto el poco interés y la insensibilidad que, con pretexto de industrializar a los estados de bajo desarrollo, los llevó a proponer una serie de medidas, que si bien parecían benéficas en principio, en realidad no iban ligadas a soluciones importantes en materia de contaminación ambiental.

En México, en concordancia y con el mismo objetivo de industrializar, hubo intereses individuales de la élite política sobre el interés colectivo, existiendo asociados con la especulación urbana y la industria de la construcción en general, que sin grandes estudios a futuro, rasgaron algunas ciudades importantes del territorio mexicano, perjudicando a millones de ciudadanos todavía indefensos ante sus tribunales, pretendiendo hacer valer la protección de sus intereses difusos, como el deterioro ambiental generado desde aquel tiempo en forma irresponsable dada la ausencia de mecanismos paralelos que impidieran la contaminación.

⁸ Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Impacto de las Políticas.

Los resultados ahora son dramáticos en la Ciudad de México, siendo la número uno en cuanto a mala calidad de aire que se respira, (la concentración de ozono por hora es de 0.4050 partes por millón). Esta marca no la supera ni Santiago de Chile, ni Los Angeles California, por mencionar algunas urbes de concreto terriblemente agobiadas⁹.

Otro punto ampliado en la agenda de Estocolmo fue aquél en donde los estados de bajo desarrollo podrían aprender de la experiencia de los países ya desarrollados, y así evitarían costosos errores ambientales, para lograr mayores beneficios económicos. Era necesario que en el proceso de desarrollo, cada estado sub-desarrollado involucrado, tomara en cuenta las implicaciones ecológicas a su elección.

Está visto a todas luces que en México, hoy por hoy, se encuentra la ciudad más contaminada del planeta, por lo que al parecer no se tomó en cuenta alguna recomendación de aprovechar la oportunidad de industrializar su territorio, con medidas paralelas en lo ecológico, con la finalidad de evitar agredir su medio ambiente.

⁹ MEYER, Lorenzo. Terremoto Estadístico. El Norte, 2A, 29 de junio de 1991.

Los resultados a casi veinte años de distancia los padece toda la Sociedad Mexicana en su conjunto.

Las medidas que en este país se empiezan a dar a partir del actual sexenio, son apenas unos cuantos destellos de buena voluntad política que, sin duda, deberán aumentar considerablemente. Se desea un territorio donde sea factible vivir con una mejor calidad de vida.

Igual, en el viejo continente están preocupados por la Ecología. En la ciudad de París, Francia en el "Palais des Congres" se efectuó el X Congreso Forestal Mundial, organizado y patrocinado por las Naciones Unidas a través de la FAO al que asistieron durante 7 días representantes de 115 países del mundo y 2 mil 500 participantes.

El mensaje inaugural fue concluyente: "El bosque es también el futuro del hombre, equilibrio del planeta. Desde el punto de vista ecológico, económico y social, la existencia de ecosistemas forestales suficientemente extendidos, sanos y bien administrados es indispensable para la supervivencia de nuestra especie".

Y se plantearon varias acciones concretas a nivel individuo, indicando que es posible empezar a trabajar, e insistiendo en que en las escuelas se generalice la impartición de cursos de ecología a los niños; a saber:

- 1.- Sembrar árboles donde no los hay y preservar los ya existentes diseminando la cultura ecológica a nuestros hijos, a nuestros padres y a todo aquel en el que no haya despertado aún la consciencia ecológica, esto en un afán de conscientizar y racionalizar nuestras acciones en lo que toca a la naturaleza.
- 2.- Reducir el CONSUMO de madera. Esto implica una redefinición total del USO que le damos a los objetos de madera, desde los pisos, hasta las molduras, la celulosa, objetos decorativos, estructuras, andamios, etcétera, para los cuales es preciso siempre buscar SUSTITUTOS. Reduciendo el consumo mundial de madera, se reduce la TALA y por tanto se colabora a frenar la deforestación¹⁰.

El próximo Congreso Mundial sobre el Medio Ambiente se efectuará en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, en el que se espera encontrar soluciones urgentes que contribuyan a formar la nueva consciencia ecológica que pueda salvar al mundo.

¹⁰ Llamado de Paris. El Norte, 5A, 10 de octubre de 1991.

III.3 Algunas fundaciones dedicadas a la protección del hábitat en los Estados Unidos de Norteamérica y México.

La inquietud internacional sobre el Medio Ambiente ha sido tal, que a través del tiempo se han formado serias fundaciones dedicadas a la defensa y protección del hábitat mundial.

Es necesario informar de cómo algunas sociedades en los Estados Unidos de Norteamérica y México se han organizado para enfrentar este preocupante problema.

En México, particularmente en el Estado de Nuevo León, su ciudadanía se ha distinguido por fomentar esta clase de asociaciones; por lo que se mencionarán algunas, sólo para dejar constancia de algunos casos positivos y concretos.

Se deberá seguir el ejemplo de esas comunidades extendiendo toda clase de organizaciones por todo el territorio mexicano; precisamente, iniciando con el Estado de Nuevo León, en donde se mencionan tres que han parecido representativas y que han luchado desde siempre contra la indiferencia ciudadana producto de los males de origen que se padecen y se han comentado a lo largo de este estudio.

La primera organización iniciada el 22 de marzo de 1973, fundada a instancias de un perseverante y ejemplar empresario regiomontano, Don Manuel L. Barragán Escamilla, denominada "Movimiento de Promoción Rural, A.C.", cuyos integrantes fueron los primeros forjadores en promover la cultura ecológica esforzándose por fomentar la industria y la productividad, sin trastocar las normas de la naturaleza. Este gran hombre regiomontano y ahora sus seguidores se han comprometido para hacer entender a la sociedad lo relevante que es sostener el binomio INDUSTRIA-CAMPO, ya que se torna imposible que la primera subsista si se sigue agrediendo impunemente al medio natural, especialmente al agua de los ríos, fuente abastecedora de todo complejo industrial¹¹.

Con esta mentalidad se retorna al campo, a restaurar su entorno natural, en el proyecto Vaquerías, para que con creces devuelva los frutos que la tierra da cuando se respeta su medio ambiente.

Este programa vanguardista, lo inicia otro ejemplar empresario regiomontano, Don Alberto Santos de Hoyos.

¹¹ Conversaciones sostenidas en el Verano de 1991 con el señor Manuel L. Barragán, hijo.

Otro gran movimiento ecologista es el denominado SER MAS, surgido del programa emprendedor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

Entre sus objetivos está fundamentalmente el de promover los valores comunes entre la juventud: paz, bien común, solidaridad, honestidad, amor y felicidad, llevando a cabo estos valores, en un mercado de acciones específicas que sean a la vez un bien para la comunidad y para el joven.

SER MAS se ha esforzado por desarrollar campañas de cuidado al medio ambiente, ayuda en catástrofes, en educación vial, en la promoción de proyectos que sean una alternativa a problemas específicos de la comunidad, así como de apoyo a instituciones de beneficencia.

En sus actividades se encuentran: conferencias, dinámicas de grupos, talleres de trabajo, etc., motivando a la juventud a vivir una vida plena al servicio de su comunidad.

Esta admirable asociación fue fundada en el año de 1988 y en estos cuatro años, se ha sembrado la semilla de la autoestima, para que entre todos se logre alcanzar la meta de elevar la calidad de vida dentro de la sociedad.

Jóvenes entusiastas con mentalidad de avanzada se esfuerzan por sacar de la apatía a gran parte de la sociedad, promoviendo y conscientizando a la gente de que, en la medida de sus posibilidades, se superen y se alejen cada vez más de la ignorancia y de la pobreza ambiental.

Organizaciones como ésta, colaboran para la formación de una sociedad pronta para enfrentar los nuevos desafíos que se tienen en puerta y la preparan para lograr el éxito en una nueva época que se distinguirá por su competitividad y eficacia en todo lo que deba realizar para bien de la colectividad.

Incansablemente desde su fundación, sus miembros se han dado a la tarea de promover los cambios de actitud que serán indispensables si se quiere salir adelante, ochenta jóvenes han trabajado con el ejemplo e invitado a la ciudadanía entre muchas otras actividades, a afinar sus automóviles, a no tirar la basura en las calles; obsequiando vales de descuento para lo primero y repartiendo bolsas para la preservación del medio ambiente¹².

Bajo la batuta de este entusiasta grupo se organizará en Monterrey, Nuevo León un evento donde reunirán a expertos mundiales del medio ambiente de organismos como la ONU y la Greenpeace en mayo del 92.

¹² Inician acciones pro-ecológicas SER MAS, El Porvenir 9C, 26 de junio de 1988.

Esta filosofía debe ser apoyada con vehemencia por toda la comunidad, en lo que Sociedad y Gobierno se involucren, no dejando a estos auténticos ciudadanos "arando en el desierto". Esta es la juventud que sí ama a su país, que hace patria en beneficio de la colectividad, que se ve presionada por el deber del cambio y que con voluntad, tenacidad y perseverancia lo logrará en pro de un México mejor.

SER MAS es miembro de OVERSEAS DEVELOPMENT NETWORK, con sede en San Francisco, CA. Esta organización agrupa a las principales universidades de Estados Unidos e involucra a los estudiantes para ayudar en la solución de los problemas del mundo. Igualmente participa con CHILDRENS VIGIL, con sede en Washington, D.C.

Por último, se cuenta con el Comité Ecológico Pro-Bienestar, donde sus miembros se han esforzado por generar entre su comunidad actividades que defienden con hechos el hábitat natural de su sector. Preocupados por esta situación, han denunciado con éxito la ineficiencia de las autoridades estatales, por detener la proliferación de empresas contaminantes en la colonia Bernardo Reyes, en la Ciudad de Monterrey, N. L. Por fortuna se les ha escuchado a nivel federal y sólo esperan que se acate la decisión correspondiente¹³.

¹³ Ordena Presidencia a SEDU detener contaminación. El Norte, 1B, 28 de julio de 1991.

Es desalentador que esta resolución no haya sido tomada por las propias autoridades estatales, por lo que en ocasiones se ha cuestionado la justificación de su existencia, ya que los resultados hablan por sí solos, pero se observa el coraje con que los miembros del Comité Pro-Bienestar luchan por defender su medio ambiente. Ya se analizaban cuán provechosas eran las acciones individuales que al sumarse generarían significativos avances en cualquier problema social, corroborando aquí los resultados.

Es responsabilidad de todo ciudadano mexicano brindar un apoyo decidido a cuanta organización con estos fines se cree; ¿Cuántas personas estarán dispuestas a ser soldados defensores de la vida engrosando las filas de estas instituciones? ¿Y cuántas más estarán dispuestas a brindar un poco de su tiempo colaborando en la salvación del planeta?

La invitación ha sido hecha hace tiempo, es notable hasta ahora el silencio de la respuesta global ciudadana.

Ahora, algunas de las organizaciones que funcionan en los Estados Unidos por ciudadanos verdaderamente preocupados por mantener el status de su medio ambiente; sean estas:

- **THE AMERICAN FORESTRY ASSOCIATION**, P. O. Box 200, Washington, D. C. 20013, (800) 368-5748. Presidente: Richard M. Hollier, hijo. Fundada en 1875 por un grupo de horticultores, la AFA cuenta con 80,000 miembros. Abarca todos los problemas relacionados con los árboles, los bosques y la silvicultura, y se concentra en mejorar, mantener, expandir y favorecer la salud y el valor de los árboles. Es el grupo conservacionista más antiguo de los Estados Unidos y ofrece abundante información a pedido. La cuota, 24 dólares anuales, cubre el envío de la hermosa revista AMERICAN FOREST.
- **BETTER WORLD SOCIETY**, P. O. Box 96051, Washington, D.C. 20077, (212) 692-6902. Director ejecutivo: Thomas S. Belford. Fundada en 1985 por Ted Turner, el cerebro de Turner Broadcasting System, la misión de esta organización, que cuenta con 28,000 asociados, es aprovechar el poder de la televisión con el propósito de hacer un mundo mejor. Se vale de donaciones y de las cuotas de los socios para producir programas cuyo contenido se centra en problemas del medio ambiente y derechos humanos. Su junta internacional de directores incluye a jefes y ex-jefes de estado, así como especialistas reconocidos en cuestiones del medio ambiente. La cuota, 20 dólares, da derecho a recibir una hoja informativa.
- **THE CLIMATE INSTITUTE**, 316 Pennsylvania Avenue, SE, Suite 403, Washington, D.C. 20003, (202) 547-0104, Fax (202) 547-0111. Presidente: John C. Topping, hijo. Fundada en 1986, esta organización actúa como vínculo entre los científicos, Gobiernos y particulares en situaciones de tomar decisiones y el público, en lo referente al efecto invernadero y al agotamiento del ozono atmosférico. Organiza seminarios y conferencias sobre estos temas y otros fines, y edita publicaciones. La cuota de 35 dólares incluye el envío de la hoja informativa CLIMATE ALERT.

1020091031

- **CONSERVATION INTERNATIONAL**, 1015 Eighteenth Street, NW, Suite 1000, Washington, D.C. 20036, (202) 429-5660, Fax (202) 887-5188. Presidente: Dr. Russell A. Mittermeier. Fundada en 1987 por 48 miembros del equipo de Nature Conservancy, con 50,000 miembros, la misión de CI es desarrollar la capacidad de mantener la diversidad biológica y los ecosistemas y los procesos que mantienen la vida en la tierra. Instituyó el primer intercambio deuda-por-naturaleza en Bolivia, y trabaja con los indígenas e instituciones gubernamentales, espeicalmente en las zonas tropicales del hemisferio occidental. CI publica TROPICUS, THE DEBT FOR NATURE EXCHANGE y la revista ORION. La cuota de 25 dólares, da derecho a recibir la hoja informativa TROPICUS.

- **THE COUSTEAU SOCIETY**, 930 West Twenty-First Street, Norfolk, VA 23517, (804) 627-1144, Fax (804) 627-7547. Presidnete: Jacques-Yves Cousteau. Fundada en 1973, esta extraordinaria sociedad de investigación y exploración cuenta actualmente con 320,000 miembros. Sirve para promover el trabajo de Jacques Cousteau y educar al público en lo referente a los ecosistemas naturales. Publica el CALYPSO LOG y el DOLPHIN LOG (para niños), y produce por lo menos cuatro horas anuales de programación televisiva. Ofrece además un programa anual, "Project Ocean Serch" para permitir que otras personas puedan investigar personalmente un ecosistema con un equipo de Cousteau. La cuota de 20 dólares incluye el envío del CALYPSO LOG.

- **EARTH FIRST!**, P.O. Bos 5871, Tucson, AZ 85703, (602) 622-1371. Fundadores: Dave Foreman, Mike Roselle y otros. Creada en 1981 por Dave Foreman y otros varios medioambientalistas militantes, en general se reconoce a Earth First! como una organización de "ecoguerreros" agresivos y apasionados. Dicen que su especial forma de acción es individual es necesaria para llamar rápidamente la atención y conseguir sin demora los cambios necesarios en diversas áreas ecológicas problemáticas. Aunque la organización no está oficialmente estructurada como sociedad, es posible vincularse a ella

suscribiéndose al **EARTH FIRST! JOURNAL** (20 dólares) que aparece ocho veces al año y que está llena de ideas para ayudar a quienes se interesen en participar en la solución de problemas.

- **EARTH ISLAND INSTITUTE**, 300 Broadway, Suite 28, San Francisco, CA 94133, (415) 788-3666, Fax (415) 788-7324. Presidenta: Ellen Manchester. Fundada en 1982 por David R. Brower, Earth Island ofrece apoyo organizacional a proyectos medioambientales innovadores. Los grupos actuales ascienden a veintidos e incluyen los Green Committees of Correspondence, además de proyectos referidos a los mamíferos marinos y a las selvas tropicales. El instituto cuenta con más de 25,000 miembros y publica **EARTH ISLAND JOURNAL**, una revista trimestral de noticias que vale la pena leer. La cuota es de 25 dólares e incluye el envío de la revista.
- **EARTHSAVE**, 706 Frederick Street, Santa Cruz, CA 95062 (408) 423-4069, Fax (408) 458-0255. Directora ejecutiva: Patricia Carney, Fundada en 1988 por el escritor y medioambientalista John Robbins, la misión de este grupo, uno de los más comprometidos, es educar al público en lo referente a los peligros de una agricultura y un estilo dietético basados en el consumo de carne, y elevar la consciencia general sobre el medio ambiente. Todos los beneficios obtenidos de la venta del libro de Robbins *Diet For a New America* que se venden por intermedio de Earthsave son para la organización. La cuota 35 dólares, incluye hoja informativa y actualizaciones periódicas.
- **ENVIRONMENTAL ACTION FOUNDATION**, 1525 New Hampshire Avenue, NW, Washington, D.C. 20036, (202) 745-4870, Fax (202) 745-4880. Directora ejecutiva: Ruth Caplan. Fundada en 1970, esta organización se compone de dos ramas. La fundación financiada por donaciones privadas, informa sobre problemas medio ambientales. Environmental Action, Inc., es una organización integrada por 20,000 miembros que funciona como grupo de presión y emprende acciones legales en determinadas situaciones. La revista **ENVIRONMENTAL ACTION** se envía a quienes aportan los 20 dólares de la cuota.

- **ENVIRONMENTAL DEFENSE FUND**, 257 Park Avenue South, New York, NY 10010, (800) CALL-EDF, Fax (212) 505-2375. Director ejecutivo: Frederic D. Krupp. Fundada en 1967, esta organización de 150,000 miembros vincula a las comunidades científica, jurídica y económica para aportar soluciones innovadoras y económicamente viables a los problemas ambientales. EDF está reconocida como un grupo luchador y práctico. Su equipo de abogados, científicos y economistas persiguen los delitos contra el medio ambiente. La cuota es de 20 dólares e incluye el envío de una hoja informativa bimestral.
- **FOOD FIRST**, 145, Ninth Street, San Francisco CA, 94103, (415) 864-8555, Fax (415) 864-3909. Directora ejecutiva: Frances Moore Lappé. Fundada en 1975, esta audaz organización de 20,000 miembros se centra en la investigación y la educación referentes a potencializar en los individuos la capacidad de poner en práctica la democracia desde un nivel muy básico.
- **GREEN COMMITTEES OF CORRESPONDENCE**, P. O. Box 30208, Kansas City, MO 64112, (816) 931-9336. Coordinador: Jim Richmond. Fundada en 1984, esta organización está afiliada al poderoso movimiento Verde Internacional. Este grupo estadounidense intenta duplicar los éxitos políticos de sus equivalentes europeos. Los Verdes tienen una visión del mundo unificada y sumamente evolucionada, basada en diez valores claves que van de lo espiritual a lo ecológico. Al hacerse socio por una cuota de 25 dólares, se recibirán las dos hojas informativas trimestrales **GREEN TIMES** y **GREEN SYNTHESIS**.
- **NATIONAL AUBUBOND SOCIETY**, 950 Third Avenue, New York, NY 10022, (212) 832-3200, Fax (212) 5393-6254. Presidente: Peter A. A. Berle. Fundado en 1886 por George Grinnel, este modelo de grupo conservacionista cuenta con más de medio millón de miembros. Está dedicado a la protección a largo plazo y al uso inteligente de la flora y la fauna, la tierra, el agua y otros recursos naturales. Cuenta con grupos en Washington, administra ochenta reservas de flora y fauna.

Organiza investigaciones científicas de campo, produce notables filmes para programas de televisión y publica varias revistas, entre ellas AUDUBON, AUDUBON ACTIVIST y AMERICAN BIRD. La cuota inicial de 20 dólares incluye la revista AUDUBOND.

- **NATURAL RESOURCES DEFENSE COUNCIL**, 1350 New York Avenue, NW, Suit 300, Washington, D.C. 20005, (202) 783-7800, Fax (202) 783-5917. Director ejecutivo: John Adams. Creado en 1969, se dedica a proteger los recursos naturales de EE UU y a mejorar el medio ambiente humano. Debido a organizaciones como ésta, se ha conseguido tener a raya a los violadores de las leyes de protección del medio ambiente. Tiene 125,000 miembros y publica una hoja informativa y el periódico trimestral AMICUS JOURNAL. La afiliación que cuesta 10 dólares, incluye la hoja informativa NEWSLINE¹⁴.

Es posible observar que de este gran paquete de organizaciones ecologistas podrían aprovecharse excelentes ideas para promover la voluntad ciudadana, fortaleciendo una auténtica cultura ecológica que se debe edificar en cada entidad federativa dentro del territorio mexicano.

Como dato interesante, contando el número de miembros pertenecientes sólo a estas organizaciones, se suman cerca de un millón quinientos mil defensores de los principios naturales; de verdaderos ecologistas que no actúan precisamente con una actitud caritativa hacia la naturaleza, sino que utilizan su fuerza para aplicarla y obtener soluciones en la defensa de un planeta verde.

¹⁴ Información obtenida en la Agencia de Protección Ambiental (E.P.A.) en la ciudad de San Antonio, Texas, el 26 de marzo de 1991.

IV.- REALIDADES AMBIENTALES Y LA PREOCUPACION EN MEXICO POR EL MEDIO AMBIENTE.

IV.1 La consciencia ecológica en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, por la Organización de las Naciones Unidas y el rescate a la reserva ecológica de Xochimilco, México 5 de julio de 1991.

No cabe duda de que en México, en este período presidencial, se han tomado serias medidas que han traído notorios avances para depurar el medio ambiente, ya que se inicia una auténtica cultura política que se espera continúe indefinidamente para bien de toda la Nación.

México posee 'records' impresionantes de devastación ecológica que lejos de hacer sentir orgullosos a sus habitantes los debería tener sumamente preocupados, y que no han logrado corregir a su máximo nivel por la escasa información ecológica que existe, además de la poca cultura social y jurídica en materia ambiental, presente en sus estructuras y que al asomarse el ciudadano al angustioso problema, se encuentra con reveladoras estadísticas que justifican sobradas razones para implementar muy seriamente herramientas políticas, sociales, legales y económicas, que sin duda serán el gran pilar para ver nacer un nuevo país donde se puedan vencer los problemas en medio de un entorno armonioso, amable y accesible para toda la sociedad.

Las estadísticas muestran realidades angustiosas en las que el equilibrio ecológico se ha visto agredido en el noventa y dos por ciento de nuestras selvas húmedas, el setenta por ciento de nuestros bosques templados, igualmente se erosionan más de trescientas mil hectáreas de tierra agrícola y cada año se destruyen más de seiscientas mil hectáreas de bosques; además ocho de los diez ríos más importantes del país presentan un nivel de contaminación cada vez mayor al recomendado como tolerable por la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹.

¹ MASON V. Edgar, El Deterioro Ecológico. El Norte, 4A, 6 de junio de 1991.

La destrucción de la fauna es de las más severas del mundo, la Ciudad de México es la más contaminada del orbe y más del setenta por ciento de la basura no es debidamente procesada, existen serias destrucciones de corredores ecológicos como el de Chichinautzin camino a Cuernavaca².

La Capital Mexicana sigue abatida por un área de mil doscientos kilómetros cuadrados, en que se amontonan 15.3 millones de personas que se mueven en 2.5 millones de vehículos para realizar casi treinta millones de viajes.

Con más de treinta mil industrias y dieciseismil establecimientos que arrojan sus desechos al aire y han destruido sus bosques y secado sus lagos, la Ciudad de México se ha convertido en un basurero atmosférico, donde cada año se depositan cuatro mil quinientos treinta y seis millones de toneladas de contaminantes.

Partículas de bióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos, ozono, plomo y polvo se meten a los pulmones, se pegan en la piel y se sedimenta en la sangre de los capitalinos hasta límites intolerables para la salud, provocándoles males respiratorios y cardíacos, erupciones cutáneas y alergias extrañas e incluso descenso en su coeficiente de inteligencia.

² IBIDEM

El setenta y tres por ciento de los bosques que había hace cuarenta años ya no existen y tampoco el noventa y nueve por ciento de los lagos del Valle de México.

Hoy apenas hay siete metros cuadrados de áreas verdes por habitante, mientras que la recomendación de la ONU es de dieciseis metros cuadrados como mínimo por persona para una sana existencia.

Los capitalinos no ven las estrellas porque el polvo y los gases suspendidos en el aire forman una cortina gris que oculta el horizonte hasta borrar no sólo los montes que circundan el valle, sino más aún, impiden en ocasiones distinguir los edificios a tres o cuatro kilómetros de distancia.

Estos datos aportados por las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y grupos ecologistas independientes definen a la Ciudad de México como una de las regiones más contaminadas del planeta³.

³ Sufre efectos de contaminación. Reportaje Especial. El Norte, 14A, 14 de julio de 1991.

Se agrega información del hospital ABC de la Ciudad de México, en donde la contaminación por plomo está produciendo un descenso en el coeficiente de inteligencia en los niños de la Ciudad de México, de acuerdo a un estudio interdisciplinario realizado por personal de dicho hospital⁴.

Es tal la situación actual en la citada ciudad, que la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México solicitó que las autoridades declaren una "alerta ecológica permanente", para enfrentar los peligrosos niveles de contaminación ambiental que se elevaron a niveles históricos en la semana del 19 al 25 de octubre de 1991, así como en los días 18 al 20 de febrero de 1992, alcanzando los 340 y 310 puntos IMECA (Indice Metropolitano de Calidad del Aire), respectivamente⁵. El 16 de marzo se registraron 400 puntos de ozono, lo que obligó a las autoridades capitalinas a decretar un plan de emergencia en su Fase Uno y Fase Dos, viviendo el D.F. el caos ambiental más dramático de su historia⁶, reduciendo hasta un 75% la actividad de las industrias. Es urgente la aplicación de la Fase Tres que se practica cuando la contaminación alcanza niveles peligrosos para la vida.

⁴ IBIDEM.

⁵ Levantan en México la alarma ecológica. El Norte, 14A, 26 de octubre de 1991; y Revista EPOCA del 24 de febrero de 1992.

⁶ Vive D.F. Caos Ambiental. El Norte, 1A, 17 de marzo de 1992.

Es necesario que toda la ciudadanía esté debidamente informada de que por encima de 300 puntos de contaminación provoca graves riesgos a la salud de la población.

Entre las nuevas medidas de 1992 a este mismo respecto, se encuentra decretar un día de asueto general para toda la Ciudad de México; esto se daría los días que la contaminación llegue a niveles alarmantes, superando los 350 IMECA. Así mismo, cuando el nivel del aire fluctúe entre los 200 y 250 IMECA, se iniciará una suspensión de un 30 a 40 % de la actividad industrial⁷.

Dentro de la República Mexicana, particularmente en la Ciudad de Monterrey, los índices de plomo detectados a los obreros y el resto de la población, están entre los veinte y treinta microgramos. El plomo registrado en los habitantes de Monterrey hace seis años era de cero a diez microgramos⁸.

Otro gran problema que se ha venido tolerando en esta ciudad es el de los recolectores de basura, por continuar sólo con un ejemplo más, en donde se contamina mucho más de lo que se recoge, amparándose socialmente en el slogan "Monterrey, ciudad limpia", o bien, "La limpieza es responsabilidad de todos".

⁷ Paralizarán D.F. si contaminación supera límites. El Norte, 14A, 11 de febrero de 1992.

⁸ La lluvia ácida en Monterrey. EPOCA, México, D.F., No. 2 pp. 27, 17 de junio de 1991.

No es posible que los que han tenido a su cargo la responsabilidad de evitar o reducir la contaminación ambiental en cada estado y quienes tienen a su cargo atacar directamente estas graves fallas no oculten, ni siquiera admitan con certidumbre que los niveles de partículas suspendidas toleradas con una ineficiencia asombrosa lleguen en ocasiones a niveles alarmantes de contaminación atmosférica. Es necesario pues, entender el concepto de "Servidor Público" dentro de la Administración Pública.

Sería muy sano que en este renglón, el Servicio de Limpia fuera ya concesionado a la iniciativa privada y que tomaran las riendas de este asunto, ciudadanos realmente preocupados por la contaminación y limpieza de la Ciudad de Monterrey. 1992, se vislumbra como el año donde en esta ciudad sus autoridades municipales harán realidad esta acertada medida que sin duda ayudará a la disminución de la pobreza ambiental en esta importante comunidad considerada como "punta de lanza" en la modernización integral mexicana.

En el período anterior (1988-1991), la Dirección de Ecología a nivel Municipal, preocupada por esta realidad, llegó al grado de exhortar a las personas de edad y a los enfermos a no salir de sus casas y a reducir sus actividades físicas, para evitar los peligrosos efectos de la contaminación⁹.

⁹ Periódico El Norte, Editorial 4A, 29 de mayo de 1991.

No es necesario abundar en que esta orientación es acertada, pero el grave problema se debe, primeramente a que las fallas siguen subsistiendo indefinidamente y además por la incipiente información ecológica que hasta ahora, pero con exceso de cautela brindan las autoridades, ya que se padece de un gran desconocimiento público sobre los efectos nocivos de la concentración de toxicidad en el aire. No parece que la gente que habita los cerros o la que vive en la periferia tenga una vaga idea de todo esto. Ya que la pobreza ambiental parece ser el signo distintivo en estos sectores.

Además es profundamente desalentador que esta gran ciudad cuente ya con profundas cicatrices, por la depredación de sus montañas.

Existe la imperiosa necesidad de crear las implementaciones sociales y de derecho necesarias para tutelar un interés difícil de concretar, y que ayudaría sobremanera a todos: sociedad, comunidad, país y al mundo entero.

En otro extremo de la República Mexicana, una noticia que no se ha divulgado aún con precisión y que por no estar garantizada debidamente la información ecológica por la máxima ley mexicana, la Carta Magna, las autoridades responsables no se han preocupado por hacerlo, ni la ciudadanía por hacerla valer, es la siguiente: en la

selva lacandona de Chiapas, se hicieron importantes hallazgos de petróleo. De ser esto cierto y se hacen explotaciones de consideración, ese será el golpe de muerte para la selva chiapaneca, ya de por sí amenazada de extinción. Es la selva de Chiapas repositorio de una riquísima vida natural, tanto de flora como de fauna. Especies animales que no habitan en ninguna parte del planeta viven ahí. Su territorio se ha ido reduciendo inexorablemente por la perniciosa obra de hombres que no tienen consciencia alguna de la importancia que no sólo para la región, sino para todo el planeta, reviste la conservación de los recursos con los que cuenta la selva del Estado de Chiapas. Aunque una y otra vez las autoridades han proclamado su voluntad de preservar esa valiosa región, lo cierto es que se sigue degradando día tras día. La explotación de treinta y cuatro pozos petroleros en la zona sería algo fatal para la selva¹⁰.

Son bien sabidos los daños ecológicos que causa la extracción de petróleo, codiciado por todos y se comprende es necesaria su explotación, pero jamás se podrá estar de acuerdo en que la tecnología rebase prepotentemente el respeto incólume que se le debe tener al medio ambiente.

¹⁰ La selva en peligro. El Norte, 5A, 13 de julio de 1991.

El peligro que sufren las selvas tropicales de nuestro planeta está advertido en dos nuevos reportes que indican su acelerada desaparición con el consiguiente aviso de alarma. Hace una década, las Naciones Unidas calcularon que los bosques tropicales se perdían a un ritmo de 11.3 millones de hectáreas año tras año, y hasta ahora esa cifra ha sido la respetada como la de más autoridad. Pero los nuevos estudios indican que la deforestación tropical acaba con 20.4 millones de hectáreas cada año. Las naciones afectadas y responsables de esta situación, incluyen a muchos países que tienen el área de la selva amazónica¹¹.

Es necesario informar para preocupar a las asociaciones y a la sociedad en general, pugnando por la conservación de los recursos naturales, vigilando cuidadosamente cualquier acción que pueda dañar particularmente la selva lacandona, que bien podría desaparecer en un futuro si los depredadores del hábitat no encuentran una oposición firme y decidida que ponga un alto a la impunidad.

Basta este enorme botón de muestra para palpar la tragedia que se vive, en donde si Eugene Ionesco, Padre de lo Absurdo, todavía existiera, ya hubiera puesto en escena esta dramática realidad cargada de una palidez espectral ciudadana, produciendo un efecto de angustia, pobreza ambiental y esterilidad institucional.

¹¹ GEOMUNDO, Año XV No. 9, septiembre de 1991.

Según se comentó al inicio del capítulo, que no obstante estos ejemplos que -se insiste- son apenas una débil señal de lo que globalmente sucede en algunas zonas del país en cuestión, se empieza a observar el nacimiento de una voluntad política que en estos últimos tres años se ha remarcado y que conjunta el inicio de una nueva era para el medio ambiente en el territorio mexicano.

Medidas enérgicas de significativo avance y tendientes a fortalecer la lucha por la conservación del medio ambiente fueron tomadas por el Primer Mandatario Mexicano, rescatando lo que vendrá a ser el comienzo de un vasto programa para depurar el hábitat en la Ciudad de México, la salvación del Lago de Xochimilco, una importante reserva ecológica desdeñada por los anteriores sexenios políticos y que ahora con una cultura apropiada y consciencia ecológica, se requiere la ejecución de programas iniciados apenas en los noventas.

Ha sido tal la prioridad de salvar los recursos naturales y los diversos ecosistemas, únicos en el mundo -por su biodiversidad de flora y fauna- existentes en México, que el Gobierno Federal ha adoptado medidas ecológicas que fueron anunciadas por el propio Presidente Mexicano con la finalidad de reforzar dichos ecosistemas del país.

Estas medidas son:

- Crear un fondo revolvente de 10 millones de dólares destinados a la protección de los ecosistemas.
- Incrementar 55 mil hectáreas más las reservas de la biósfera "Montes Azules", que tiene 500 mil hectáreas y que está ubicada en Chiapas.
- Levantar un inventario nacional de la flora y la fauna de México.
- Formar colección biológica nacional (reclasificación de especies).
- Crear la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Manejo de la Diversidad Biológica de México, con estructura regional.¹²

Igualmente, el Gobierno Federal, a través del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, afirmó que ya existe unidad de propósitos en materia ecológica y que ha incorporado la variable ambiental a su trabajo cotidiano¹³.

¹² Anuncia el Presidente Salinas fondo ecológico. El Norte, 1A, 16 de febrero de 1992.

¹³ SALAZAR, Horacio. Festejan el Día Mundial del Medio Ambiente. El Norte, 33A, 7 de junio de 1991.

Se reconoce así mismo, la respuesta positiva del Sector Privado, aunque todavía ningún sector en su totalidad se ha terminado de comprometer por atacar de tajo este gran problema. No es difícil entender que esto debe ser gradual, sobre todo por el costo social que traen medidas donde se pierden fuentes de trabajo, pero la urgencia por salvar a la Ciudad de México, por mencionar un ejemplo del deterioro ambiental, quizás sea aún más relevante. Como un ejemplo más de estas necesarias medidas existe concretamente la desaparición de la refinería de Atzacozalco en el Estado de México.

Sin embargo, en esta materia no se pueden entender ni permitir decisiones tan contradictorias como la ampliación de las instalaciones de otra refinería de Petróleos Mexicanos, concretamente en Cadereyta, Nuevo León, ya que esto incrementaría significativamente el deterioro ambiental de la región, constituyendo precisamente lo contrario a la política de "que el Gobierno ha incorporado la variable ambiental a su trabajo cotidiano" (Véase citas anterior y siguiente).

Basta decir que al ampliar la refinería situada en esa región, la contaminación aumentará, ya que es precisamente de este lugar donde los vientos contaminantes llegan a la Ciudad de Monterrey.

Con este hecho negativo, frente a los otras medidas positivas sobre el medio ambiente, cabe pensar que en México el surrealismo es un 'modus vivendi', porque hechos que en cualquier otro lado pertenecen al reino de lo insólito aquí corresponden a la normalidad.

Se podría pensar que de estar formada la cultura social en cualesquier comunidad mexicana, se habría preparado algún operativo eficaz pacífico y razonado para hacer ver, a quien corresponda, el daño profundo que causará el respirar con mucha menor calidad que ahora. Ya de por sí, esta refinería ha contaminado la mayoría de los mantos acuíferos y ríos de la región, por lo que "si desafortunadamente ya está hecha, hay que pelear por que esta ampliación no se haga"¹⁴.

Ojalá sea una realidad la noticia de que podría re-considerarse el hecho de hacer una ampliación a la mencionada refinería y que quizás se piense a futuro en su reubicación para bien de la sociedad regiomontana¹⁵.

Por fortuna, empresarios y diputados locales de oposición del Estado de Nuevo León ya se han pronunciado en contra de este

¹⁴ Critican ampliar refinería. Opinión del empresario Eugenio Clariond Reyes. El Norte, 2A, 23 de julio de 1991.

¹⁵ Cerrará Pemex refinerías. El Norte, 1A,septiembre 6 de 1991.

fatídico proyecto, pero ellos quizás no puedan presionar del todo solos, hace falta la participación de la comunidad entera para frenar estos programas que matan gradualmente a su gente.

Pero de no suceder ésto, el hecho revestiría tintes más dramáticos cuando en el Día Mundial del Medio Ambiente celebrado el 6 de junio de 1991, se ratificó que con el acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá, no se permitirían inversiones contaminantes... (Véase cita siguiente).

”No obstante se dan a conocer algunas medidas ecológicas anunciadas en el Día Mundial del Medio Ambiente que deberán aplicarse en territorio mexicano:

- Iniciará PEMEX la venta de gasolina ”ecológica” Nova y del gasóleo industrial que sustituirá al actual combustóleo ligero, para la zona metropolitana del D.F.
- Firmará México el Tratado Internacional para la Protección de las Especies en Peligro de Extinción (CITES).
- Lanzará México la Emisión Internacional de ”Bonos Ecológicos” a través de Nacional Financiera para adquirir equipo anticontaminante.
- Plantarán 10 millones de árboles en áreas del D.F. y los estados de México y Morelos.
- Acordarán que en el tratado de libre comercio no tendrán cabida inversiones contaminantes ni de nacionales ni de extranjeros”¹⁶

¹⁶ SALAZAR, Horacio. Festejan el Día Mundial del Medio Ambiente, El Norte, 33A, 7 de junio de 1991.

Así mismo fue instalada la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la zona metropolitana del Valle de México el 8 de enero de 1992.

Su objetivo explícito es "definir y coordinar las políticas, programas y proyectos, así como verificar la ejecución de las acciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública deban emprender contra la contaminación ambiental en dicha Zona".

Para cumplir con este objetivo se le definieron las siguientes funciones:

- 1) Definir el quehacer (políticas, programas, proyectos y acciones) que debe emprender el gobierno federal para prevenir y controlar la contaminación en el Valle de México.
- 2) Establecer bajo qué criterios y lineamientos se integrará el citado quehacer, definiendo las obligaciones del gobierno, los modos de coordinación entre niveles de gobierno federal, estatal, municipal y entre gobierno y sociedad.
- 3) Establecer mecanismos que aseguren una coordinación en las acciones que sean competencia del gobierno en sus tres niveles.
- 4) Opinar sobre el quehacer del gobierno federal relacionado con cuestiones ambientales en el Valle de México.
- 5) Proponer a las autoridades medios para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas en el Valle de México.

- 6) Acordar la ejecución de programas de investigación, desarrollo tecnológico y capacitación de recursos humanos en materia ambiental.
- 7) Definir mecanismos para allegarse recursos que permitan financiar las acciones acordadas por la Comisión.
- 8) Expedir un reglamento interno.
- 9) Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y decisiones de la Comisión.
- 10) Otras que indique el Presidente o que sean necesarias para cumplir el objetivo¹⁷.

Igualmente durante el período 1992-1994, México destinará alrededor de 460 millones de dólares para realizar obras de infraestructura para cuidar el ambiente de la frontera. De ese total, en 1992 se ejercerán 147 millones de dólares que se aplicarán a obras como drenaje sanitario, sistemas de tratamientos de aguas negras, tratamiento de desechos sólidos municipales, vialidad y transporte, créditos para transporte público concesionado y reservas territoriales.

¹⁷SALAZAR, Horacio. Coordinará Comisión Protección Ambiental, El Norte, 27A, 10 de enero de 1992.

Las ciudades beneficiadas por estas obras serán inicialmente Ciudad Juárez, en Chihuahua; Tijuana y Mexicali, en Baja California; San Luis, Río Colorado y Nogales, en Sonora; Piedras Negras en Coahuila y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas.

Adicionalmente a estos fondos se están gestionando créditos con bancos internacionales por otros 600 millones de dólares que también se destinarían a obras de protección ambiental¹⁸.

El Plan Integral Ambiental Fronterizo se suma a la lucha de México y Estados Unidos contra la contaminación en la frontera, firmándose, así mismo, un acuerdo ecológico en la ciudad de San Antonio, Texas a finales de febrero de 1992 y que será revisado en el año de 1995 a fin de perfeccionarlo y reorientarlo para una segunda etapa que finalizará el año 2000¹⁹.

Se espera que esto se ejecute con la rapidez debida, ya que si se sigue mostrando indiferencia por el futuro ecológico, se podría hacer de los daños al medio ambiente algo tan común que ya no se les considerarán con preocupación y tristeza. Se desea que todos estos acuerdos no se conviertan en meras instancias burocráticas, y que en

¹⁸ Integrated Environmental Plan for the Mexico-U.S. Border Area. Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Plan Ambiental Fronterizo. 1992-1994.

¹⁹ Pacto Ecológico, El Norte, 2A, 27 de febrero de 1992.

el transcurso de 1992 se pongan manos a la obra, ya que para una gran parte de la población mexicana, la contaminación NO ES algo excepcional. Es la norma. Con estas perspectivas ¿qué clase de cambio se puede conformar si se está acostumbrado a vivir entre la pobreza ambiental?. Lo ideal siempre será que estos acuerdos se extiendan con esa misma vehemencia a todo el territorio mexicano, no solamente se concentren en su línea divisoria norte; dado que, para estos asuntos no deben existir límites territoriales.

Parte de su población infantil está creciendo en estas condiciones, además es el único medio ambiente que conocen cientos de miles de niños en el mundo. Este destrozado ecosistema es, precisamente, el que pide que se le rescate y por eso la Sociedad Cousteau propone establecer dentro de la Ley Internacional el concepto de que todas las decisiones oficiales deben considerar su impacto en el medio ambiente de las generaciones futuras; es decir, que sean los Gobiernos de ahora los que enfrenten los problemas ambientales, ejecutando una serie de reglas contenidas en una Carta de Derechos para las generaciones "del futuro". A continuación se transcribe para referencia:

CARTA DE DERECHOS PARA LAS GENERACIONES DEL FUTURO.

Artículo 1. Las generaciones futuras tienen derecho a un ecosistema no contaminado y una Tierra no dañada, para disfrutarlos como base de la historia humana, de la cultura y los lazos sociales que hacen de cada generación e individuo un miembro de la familia humana.

Artículo 2. Cada generación, compartiendo las tierras y herencia del planeta, tiene el deber, como depositaria de las generaciones futuras, de evitar daños irreversibles e irreparables a la vida en la Tierra y a la libertad y dignidad humanas.

Artículo 3. Es por ello la mayor responsabilidad de cada generación mantener una evaluación en constante vigilia y prudente de las perturbaciones y modificaciones tecnológicas que afecten adversamente la vida en la tierra, el equilibrio de la naturaleza y la evolución de la humanidad para proteger los derechos de las generaciones futuras.

Artículo 4. Deben tomarse todas las medidas apropiadas, incluyendo educación, investigación y legislación, para garantizar estos derechos y asegurar que no se sacrifiquen por la experiencias y conveniencias del presente.

Artículo 5. Los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los individuos tienen por ello el deber de implementar imaginativamente estos principios como si estuvieran en presencia de las generaciones futuras cuyos derechos buscamos establecer y perpetuar.²⁰

²⁰ Pide Cousteau ciudar para el mañana. El Norte, 40A, 30 de agosto de 1991.

Existen alentadoras predicciones de un milagro mexicano, gracias a la voluntad política del Primer Mandatario por hacer un nuevo México. Se dice que el producto interno bruto (PIB) crecerá entre siete y ocho por ciento en la próxima década²¹. Esto es significativo, pues quiere decir que las condiciones se darán adecuadamente para enfrentar la nueva era en la economía mexicana, se desea que a la par con estas medidas económicas se advierta el cambio estructural en materia ecológica, ya que es comprensible que se quiera vivir este milagro económico rodeados de una vasta riqueza ambiental.

”Los mexicanos queremos una economía fuerte y productiva, pero nunca a costa de la destrucción del entorno”²².

²¹ Prevé John Redd para México nuevo ”milagro” económico. Negocios, El Norte, 18A, 30 de julio de 1991.

²² Palabras del Lic. Carlos Salinas de Gortari en su Tercer Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1991.

IV.1.1 Arquitectura de Paisaje.

Es interesante reconocer que existe una gran laguna y severa deficiencia en el terreno profesional en el área de paisaje, se palpa la falta de ingenieros en materia ambiental; así mismo, no se ha explotado debidamente la belleza natural de las ciudades mexicanas, sobre todo en el noreste de la república donde existen programas en diversas ciudades que han intentado rescatar la armonía de paisaje, permaneciendo todavía inconclusos, por lo que se necesitan profesionistas expertos en lo que se ha dado por llamar arquitectura de paisaje. En la Universidad Nacional Autónoma de México se tiene el único antecedente en el país de toda una carrera profesional denominada precisamente Arquitectura de Paisaje, donde se forman académicos con una cultura paisajista adecuada a cada ciudad y sus orígenes.

Actualmente, la Arquitectura de Paisaje es todavía una disciplina prácticamente desconocida en México, y lo que se desea es una nueva arquitectura que se integre visual y ecológicamente al entorno de todo ciudadano mexicano.

Existe solamente un graduado en el año de 1989 y es urgente que en varios años más exista en toda la República una legión de expertos dedicados a incrementar la belleza natural de todas las ciudades mexicanas.

En Monterrey, N. L., existe desde hace tres años un grupo preocupado porque en la ciudad se cuente con una arquitectura reglamentada que le permita proteger y conservar sus monumentos.

El Grupo "Espacio Común" busca precisamente sensibilizar a la población para que ayuden a incrementar la belleza y el orden paisajista en cada uno de los rincones del Estado²³.

Se pugna por encontrar un sentido social a la ciudad, recibiendo a todas aquellas personas que se interesan por la ecología, los problemas de espacios en la comunidad regiomontana y propiamente por la Arquitectura de Paisaje.

No es moral que "spray" en mano, ciudades como Nueva York, Roma, París, Londres, Madrid, Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, entre muchas otras, se encuentren abatidas por una invasión de grafito, traducido en un fenómeno sub-cultural extraño extraído de una ignorancia ofensiva y en donde las autoridades correspondientes en los últimos años y la ciudadanía en general parecen no darse cuenta del problema actuando más con resignación y tolerancia que con energía y decisión. Esto genera pobreza ambiental y lineamientos contrarios al espíritu de una Arquitectura de Paisaje. No se puede dejar de sentir tristeza cuando se ha

²³ Quieren despertar interés por lo urbano. El Norte, 3D, 22 de agosto de 1991.

encontrado en estas y en otras ciudades del mundo, que sus monumentos, sus paredes, sus estaciones del Metropolitano, etc., se encuentran sojuzgadas por este fenómeno, producto de la inadaptación, ignorancia y desesperación de jóvenes en una sociedad desatendida y desorientada, donde algo se pretende comunicar, y donde los valores que deban perfilar hacia una atractiva riqueza ambiental están sumidos en una profunda obscuridad.

Es por eso que en el plano académico no estará de más la creación en la Ciudad de Monterrey, México, la carrera universitaria "Arquitectura de Paisaje" y que sería muy positivo que en las universidades mexicanas se integraran estos estudios dentro de sus programas académicos. Ciudades como Boston, MA y Austin, Texas en E. U. A.; Roterddamm, Holanda; Brujas, Bélgica; Zúrich, Interlaken y Lugano en Suiza; Salzburgo e Innsbruck, Austria; Florencia, Siena, Milán y Taormina en Sicilia, Italia; Aix en Provance, Francia; Múnich y Colonia, Alemania; Cabo Sounion, Grecia; los Templos de Luxor y Karnak en Egipto; Praga, Checoslovaquia; Budapest, Hungría, etc., son ejemplos vivos entre otras ciudades del mundo de un realismo paisajista en donde su sociedad vive inmersa en una gran riqueza ambiental, lográndose a través de una exitosa fórmula para producir belleza en forma masiva. Pareciera que sus habitantes se empeñaron en una conspiración generalizada para vivir rodeados de esta gran riqueza ornamental. (Fue en estos lugares, donde nuestra actitud empezó a

transformarse y a desear profundamente que pudiésemos hacer algo por nuestro país y, en especial, por el Estado de Nuevo León, imitando ese cuidado que se tiene por el paisaje natural).

Los estudios de Arquitectura de Paisaje se inician en la Universidad de Harvard en 1910 y, a ochenta años de distancia sus egresados andan por todo el mundo construyendo y reconstruyendo ciudades con un auténtico estilo paisajista.

Y es que el ambiente paisajista en toda ciudad, debe ir dirigido al diseño y a la belleza de origen natural dentro del desarrollo y medio ambiente de las sociedades mundiales.

Los mexicanos también debemos estar orgullosos de poseer desde la antigüedad una genuina Arquitectura de Paisaje remontándonos a las ciudades mayas, Teotihuacán, Tenochtitlán, Monte Albán, comunidades de una belleza natural indescriptible, que hasta ahora el hombre apenas ha cuidado, por lo que es urgente devolver a la naturaleza lo que le pertenece, recuperando esta armonía de paisaje natural y humana, erradicando cualquier vestigio de penuria ambiental. Y es que una forma urbana placentera facilita la continuación de las actividades diarias dentro de un marco de vida confortable, consciente de que la belleza visual realza el significado de la propia existencia.

No se concibe la idea de poseer bienes, empleos, servicios y alta tecnología en alguna sociedad, si no se alcanza a respirar y además todos viven inmersos en una pobreza ambiental que condiciona al cuerpo y al espíritu. Es factible reformar el entorno creando un ambiente paisajista digno del desarrollo que está por venir. Por otro lado, no es posible permitir que la calidad de vida en México siga en declive, al grado de que sea necesario implementar máscaras especiales para adquirir aire limpio y así continuar con las labores diarias del ciudadano mexicano, en donde a lo largo de 1991 los habitantes de su Capital, tuvieron sólo seis días de buen aire, según reportes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología²⁴.

No se desea pensar ni por un instante en que la propia ciudad de México llegue a niveles impredecibles, como en la Ciudad de Calcuta, India, donde a los turistas se les rodea por una niñez víctima de sus circunstancias y habituados a vivir sumidos en la más cruel y desesperante pobreza de ambiente. Esto no fue visto en ninguna obra de teatro actuado con un excelente histrionismo, sino que fue sacado de la más cruda realidad actual, en el año de 1978, en que se le visitó.

²⁴ Tienen en D.F. 6 días de buen aire en 91, El Norte, 6A, 31 de diciembre de 1991.

Tampoco se piensa en la factibilidad de convertir a la Ciudad de México en aquel pueblo llamado Macondo, que Gabriel García Márquez describe en su obra cumbre "Cien Años de Soledad", pueblo que se convirtió en fantasma a causa de las guerras, porque hay quien afirma que a pesar de todos los esfuerzos que se hagan por restaurar su medio ambiente, la contaminación que sufre esa urbe es mucho más grave que en años pasados y que desde un ángulo pesimista es indiscutible que para 1994 esta crisis ambiental será verdaderamente mortal. Se sabe que las medidas que hoy se están imponiendo, en consecuencia, no podrán reducir el envenenamiento ambiental, ni aún con todas las que se han planeado en calidad de contingencia²⁵.

Es por eso que se debe dejar clara la urgencia de que a la Ecología se le declare "Acción Pública Prioritaria" con medidas quizás drásticas, pero ya necesarias; como la descentralización de empresas, estructuras administrativas y todo aquello que incremente la enorme concentración humana que padece el Valle de México y que continuará creciendo si no se reduce a corto plazo.

No se quisiera involucrar la escuela Kafkiana, a la realidad mexicana, donde no se conoce la frontera de lo conveniente y lo inconveniente, el realismo del surrealismo, lo moral de lo inmoral y lo amoral.

²⁵ Alfredo Farrugia Reed, Deterioro Ecológico, El Norte, 4A, 3 de marzo de 1992.

IV.2 Las primeras negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá en medio de las llamas de un México abrumado por su frágil hábitat.

Es inadmisibile que estando conscientes de los graves problemas que abruma a México en materia ambiental, como se ha dejado expuesto, la decisión de los países involucrados en el Acuerdo de Libre Comercio haya sido por ahora la de no darle la importancia que requiere esta área, restándole el carácter prioritario que a todas luces posee la Ecología y el Medio Ambiente en el mundo y que, aunque internamente en México ya se han dado avances para rescatar reservas ecológicas, la realidad sigue siendo muy severa y grave en materia de calidad de vida natural.

Las sociedades que no tienen el problema en condiciones alarmantes como Canadá o Estados Unidos, pueden reaccionar de diversos modos: pueden continuar con una actitud indiferente de despreocupación, negando la posibilidad de que eso le puede suceder a ellos, actitud posible sólo con una estructura psicológica que -por alguna manía- no ven la realidad ya que para ellos no es de observancia prioritaria.

Se han efectuado negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio en ciudades como Ottawa y Toronto en Canadá; Washington y Dallas en E.U.A. y en Zacatecas y el D. F. en México, donde se han puesto en marcha ya los temas de dichas negociaciones, para acordar el texto en los inicios del 92 donde posteriormente votarán los Congresos de cada país aprobándolo o rechazándolo sin poder modificar el contenido firmado por los mandatarios respectivos²⁶. No se pretende adentrar en el estudio correspondiente, porque hacerlo escapa en mucho del objetivo central de este estudio. Sólo se expondrán los temas en los que se ha puesto relevancia:

- 1.- Acceso de Mercado: desde el anuncio de las negociaciones del Gobierno Mexicano se dijo que con la firma del Acuerdo se buscará tener a Estados Unidos y Canadá como mercados "seguros".
- 2.- Inversiones: se espera que México convierta el Reglamento de Inversiones Extranjeras en Ley. Estados Unidos y Canadá pedirán que las inversiones de sus empresas reciban el mismo trato que las de los mexicanos dentro del país.

²⁶ Firmarían Tratado durante febrero. El Norte, 1A, 16 de enero de 1992.

- 3.- Reglamentos de Comercio: el Tratado se apegará a lo que marque el GATT para acuerdos comerciales. México exigirá que se apliquen las mismas cláusulas entre los tres países; es decir, mismas regulaciones 'antidumping' y controles financieros.
- 4.- Servicios: México solicitará que en áreas como servicios financieros, la apertura sea más lenta que en los sectores industriales. Este punto es uno de los más difíciles de la negociación, ya que las leyes mexicanas prohíben la existencia de bancos con capital mayoritariamente extranjero. En el caso de empresas como casas de bolsa, las regulaciones podrían ser más relajadas.
- 5.- Propiedad intelectual: Estados Unidos ha exigido leyes más estrictas que protejan la propiedad intelectual, para poder invertir más en el país.
- 6.- Conciliación de disputas: la integración de un comité tripartita para la solución de problemas que surjan en la relación comercial, habría un representante de cada país más un cuarto integrante proveniente de un país neutral²⁷.

²⁷ Los Temas de la Negociación. El Norte, 1A, 14 de junio de 1991.

Igualmente las pláticas se han orientado hacia la Industria Automotriz, Agricultura, Reglas de Origen, Estándares de Calidad de Productos, así como Salvaguardas, Subsidios y Leyes contra prácticas desleales de Comercio²⁸.

En suma, toda una gama de temas muy importantes que sin duda alguna beneficiarán a los tres países, pero ¿será posible que sus representantes se hayan sentado a negociar sin antes intentar desde el primer momento atacar el gran problema de uno de los países involucrados que es su medio ambiente?

Cabe cuestionarse qué tan eficientes serán los resultados de las negociaciones en medio de una agobiante y severa inopia ambiental. Se alcanzaría a imaginar que la ejecución de estos temas deben ser en beneficio de un México en donde su capital sucumbe en el deterioro de un abismo ambiental.

Hasta ahora la oficina comercial de la Casa Blanca rechazó la petición de los grupos ecologistas que demandaron ante una Corte Federal la elaboración de un estudio sobre el impacto ambiental del Libre Comercio con México²⁹.

²⁸ Inician Negociaciones en cinco Sectores. El Norte, 1A, 28 de junio de 1991.

²⁹ Rechaza E. U. analizar impacto ambiental del Tratado. El Norte, 7A, 21 de noviembre de 1991.

”La débil aplicación de las Leyes Ecológicas en México, permitirá una competencia desleal, por lo que el texto del tratado debe dar garantías de que la protección ambiental no será ignorada en ninguno de los tres países”, afirmó Henry Waxman, Presidente del Sub-Comité del Medio Ambiente, en el Estado de California, E.U.A.³⁰.

En relación a esta posición ¿será real el hecho de que embajadas de diversos países pagan a sus funcionarios importantes sobresueldos y vacaciones extras como compensación al riesgo de vivir en el Distrito Federal ante los peligros de la contaminación?

Erick Amhofr, agregado político de la embajada suiza señala que los altos niveles de contaminación en la Ciudad de México son uno de los factores principales para colocar a México en el nivel siete de peligrosidad en una escala de ocho niveles establecida por la cancillería de su país.

Explica que esta escala mide la dificultad de vida en general de los diferentes países y que los sueldos de los diplomáticos varían de acuerdo al nivel en que se califique el país donde trabajen.

³⁰ IBIDEM

México sólo es superado en peligrosidad por un grupo de países que están en el nivel ocho de la escala que corresponde a naciones sub-desarrolladas y políticamente inestables o atrasadas como Nigeria y otras³¹. En pocas palabras, les pagan más por venir a morir paulatinamente.

Si bien esta escala no descansa en alguna organización mundial que avale totalmente esta calificación, sí da una idea de cómo se juzga al mexicano en el extranjero. Países como Suiza que predicán con el ejemplo en sus ciudades con una avanzada cultura general y una Arquitectura de Paisaje digna de imitarse y admirarse.

Ahora bien, volviendo al Acuerdo Comercial, en conferencia teletransmitida se instó a avanzar en acuerdos concretos en las áreas de agricultura, impuestos, servicios y reglas de protección a la propiedad intelectual.

Hills calificó de positivos los resultados de las primeras negociaciones técnicas celebradas en Ottawa, Washington y el Distrito Federal, lo que indica que el tratado con México no es sustancialmente diferente al firmado con Canadá en 1989³².

³¹ Pagan a diplomáticos por riesgo ambiental. El Norte, 14A, 14 de julio de 1991.

³² Demanda Carla Hills agilizar el tratado. El Norte, 1A, 13 de julio de 1991.

¿Empero, admitirá la lógica que en medio de un México en llamas abrumado por su frágil hábitat, se contemple la posibilidad de negociar y de llevar a feliz término un acuerdo de donde surgirá la entrada al primer mundo? El no haber integrado el problema ambiental desde el inicio de las negociaciones y aún antes de ellas, trajo como consecuencia el uso de máscaras especiales por los capitalinos para respirar aire limpio, pudiendo continuar con su dinámica social; igual tendrán que hacerlo los representantes del tratado comercial si vienen a cerrar las negociaciones en el Distrito Federal. (otra vez Kafka).

El Acuerdo Comercial le permitirá a la Nación Mexicana generar recursos para cuidar el medio ambiente, pero lo que se condena es que desde el primer momento en que se iniciaron las negociaciones no se haya puesto en operación la "Alianza Ecológica" propuesta por México ante Senadores Norteamericanos"³³. Es, apenas en 1992, cuando se empezará a tomar en cuenta la depuración del medio ambiente en ciertas ciudades de la frontera México-Estados Unidos.

Dicha alianza ecológica, que debió ser integral para todo el país, pudo haber incluido desde ya, avances sobre lluvia ácida,

³³ Pide México alianza ecológica. El Norte, 1A, 23 de abril de 1991.

calidad del aire, en los que se establecieran nuevos requerimientos de monitoreo de emisiones y un límite nacional permanente en los tres países sobre las emisiones de azufre, entre muchas otras cosas.

De haber arrancado los convenios en asuntos "no oficiales" en materia ambiental³⁴ aún antes de que el Wall Street anunciara al mundo un Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá a finales de 1989 y, de haberle dado mayor importancia a la calidad ambiental de México, no se tendrían los resultados tan dramáticos que incluso convierten a su capital en la más contaminada del planeta, y además posee el récord más elevado de contaminación que por día se tenga memoria comparada con otras ciudades del mundo.

Existen posiciones de que, de no tomarse acuerdos sobre el medio ambiente paralelos al Tratado de Libre Comercio, México corre el riesgo de convertirse en un basurero de desechos industriales de Estados Unidos y Canadá, señaló Stephen Novman Goodyeor especialista en medio ambiente en la Universidad de Guelph con sede en Ontario, Canadá³⁵.

³⁴ Arrancan convenios en asuntos "no oficiales" de negociaciones comerciales entre los tres países: trabajo y medio ambiente. Sección Libre Comercio, El Norte, 31A, 19 de marzo de 1992.

³⁵ Temen que México sea un basurero de E. U. y Canadá. El Norte por Francisco Cobos, 1991.

En la actualidad, el problema ambiental tiene una prioridad tan apremiante como vivienda, agua, luz, gas, carreteras, caminos y no se ha considerado la verdadera importancia en relación vida-espacio-economía.

El hecho del excesivo uso de los servicios como gasolina, diesel, pintura, acero, refinerías, aerosoles y el procesamiento de los mismos elevan de por sí los costos sociales y económicos, destruyendo el medio ambiente. Es obvio afirmar que una baja razonada del "Síndrome del Consumo" en lo que se demanda, sería una buena medida colaboradora para mejorar gradualmente el entorno ambiental.

Por otro lado, quienes producen deberán sumarse a esta gran colaboración comunitaria, ofreciendo al mercado bienes que no afecten el aire a través de partículas contaminantes, así como la creación de empresas no contaminantes, entre otras medidas.

México tiene en su Capital la dramática experiencia de que el costo social por descuido, negligencia, ignorancia o indiferencia hacia el medio ambiente también puede ser, y es, devastador; es por eso que se hace inminente la urgencia de crear una organización macro-social para atacar este deficiente crecimiento urbano que ha fracturado sin duda alguna su entorno ambiental y que, con o sin consciencia, devora un pedazo de calidad de vida día con día.

Esto no debe contradecirse con el concepto de Arquitectura de Paisaje que es sinónimo de urbanidad ordenada y ornamental donde siempre será posible combinar perfectamente el aspecto urbanístico con el paisaje natural. Existe un ejemplo de esta combinación en la Autopista Los Angeles-San Diego en el Estado de California, EUA, en donde se puede apreciar el gran flujo de automóviles rodeados de una perfecta estética de paisaje.

Existen opiniones de funcionarios estadounidenses en las que se recomienda al Congreso Norteamericano, no traspasar el sistema jurídico mexicano en materia de medio ambiente³⁶. El sistema legal a este respecto es muy perfectible, por lo que se considera que cualquier tecnología que colabore para frenar los problemas de entorno ambiental es buena, justificando los esfuerzos que se suscriban entre las naciones para reducir los consumos de los contaminantes en las industrias, por ejemplo, parecen muy atinados; sobre todo, tomando en cuenta que en estos aspectos no deben existir fronteras ni limitante alguno. (Léase el Capítulo Segundo).

En la Reunión Cumbre Iberoamericana, realizada en Guadalajara México, han dado ejemplo de interés ecológico veintiún

³⁶ William Reilly, Participante en conferencia vía satélite, producida por la cadena norteamericana Wordent y Cablevisión, transmitida desde Washington, D.C. por el Consulado Norteamericano en Monterrey, N. L. el 27 de septiembre de 1991.

países latinoamericanos y dos europeos al considerar entre sus conclusiones, desde un primer momento, problemas de salud y abatimiento de la miseria en esos países.

Se decidió conjuntar esfuerzos para atacar la miseria por medio del reforzamiento de las áreas de salud, nutrición, vivienda, tecnología, educación y seguridad social, según los estatutos de la ONU. Además, dentro del desarrollo económico y social, dar soluciones a los problemas de deterioro ambiental³⁷. Así mismo se comparte la idea del profesor David Noël Ramírez, Rector de la Zona Norte del ITESM de que "si no se crea una cultura de desarrollo tecnológico, no alcanzaremos a salir del sub-desarrollo"³⁸, y ésto deberá realizarse necesaria y paralelamente con programas y medidas eficaces para no descuidar en ningún momento el entorno ambiental.

Sin embargo, se debe dejar constancia de que en las negociaciones con Estados Unidos y Canadá es preciso restaurar y tomar en cuenta la integridad ecológica, debiendo empezar por redimir la tierra y el aire en México, país directamente involucrado en el Acuerdo Trilateral del Libre Comercio.

³⁷ Concluye primera Cumbre Iberoamericana. Acuerdos Generales. El Norte, 1A, 20 de julio de 1991.

³⁸ Advierten riesgos de Asociaciones. El Norte, 35A, 14 de agosto de 1991.

Deberá de quedar claro, no obstante y pese a todo, que con o sin pactos comerciales se tiene el deber de acabar de una buena vez con la pobreza ambiental que abrumba al mexicano, conjuntando acciones de todos los sectores de la sociedad, con la finalidad de generar riqueza, ...riqueza ambiental, por lo que la cuestión ambiental en México es importante, porque es importante para México, aunque deberá reconocerse que un acuerdo ecológico entre los tres países ayudaría en mucho a frenar su deterioro ambiental.

IV.3 Disposiciones Legales aplicables en materia Ecológica.

Es preciso mencionar que en México no es que se carezca precisamente de legislación o que exista un vacío en el marco jurídico aplicable a la Ecología y al Medio Ambiente. Siempre se ha sentido que el gran problema va de la mano, Sociedad-Gobierno-Leyes. El grueso de la población carece de ciertos valores para entender el grave problema que se tiene, se vive en medio de una ignorancia tal que no da tiempo de exigir. El Gobierno Mexicano se ha sostenido por décadas en la incapacidad por eliminar esa apatía, que ahora ofende; las autoridades no se han molestado del todo por informar para preocupar y así empezar a colaborar individual o colectivamente. Se ignoran, en consecuencia, los mecanismos confiables y suficientes para efecto de cumplir con la tan diversa y compleja legislación que en materia de Ecología y Medio Ambiente existe en el Sistema Jurídico Mexicano.

De qué sirve tan vasta objetivización, si no es posible exigir a las autoridades que informen debidamente en esta materia por considerarse la información como mera declaración dogmática del Estado Mexicano (Véase Capítulo V, Apartado V.2), tampoco se puede presionar legalmente a dichas autoridades para que hagan cumplir estas leyes, por encontrar sumamente complicada la tutela y legitimización de los intereses difusos inherentes a estos problemas ecológicos, frente al Poder Judicial.

¿Será admisible que con la amplia legislación que se dará a conocer, se cuente mundialmente con los primeros lugares en contaminación, ruido, humo y demás calamidades reunidas en una sola ciudad?

Aunque tarde y a pesar de los esfuerzos que se hacen por abatir esta gran problemática, es hora de darle a todo este complejo legal la efectividad y la eficacia que evidentemente ha perdido, para desaparecer la penuria ambiental en que vive la Sociedad Mexicana, salvando a la Nación del peor mal que padece. (Véase apartado IV.1, de este mismo capítulo, para constatar una breve muestra de su realidad ecológica actual).

A continuación se enlistan LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, NORMAS TECNICAS, DECRETOS, PROGRAMAS E INSTRUCTIVOS aplicables en materia ecológica:

- **Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27; y se adiciona una fracción XXIX-G al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
- **Decreto por el que se declara como área que requiere protección, mejoramiento, conservación y restauración de sus condiciones ambientales la superficie denominada Reserva de la Biósfera Sain Ka'an, ubicada en los municipios de Cozumel y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.**
- **Decreto por el que por razones de orden público e interés social, se declaran áreas naturales protegidas para los fines de la migración, invernación y reproducción de la Mariposa Monarca, así como la conservación de sus condiciones ambientales la superficie de 16,110-14-50 hectáreas, ubicadas en los municipios que se indican, pertenecientes al estado de Michoacán y el estado de México.**
- **Decreto por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación y repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie.**
- **Acuerdo por el que se declara veda indefinida del aprovechamiento de las especies del Tucán en todo el territorio nacional, quedando en consecuencia estrictamente prohibida la caza, captura, transporte, posesión y comercio de dichas especies.**
- **Decreto por el que, por ser de orden e interés públicos, se declara la Reserva de la Biósfera Sierra Manantlán, como área que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales, con una superficie de 139,577.12.50 hectáreas, ubicadas en los municipios de Auatlán, Cuautitlán, Casimiro Castillo, Tolimán y Tuxcacuesco en el estado de Jalisco, y Minatitlán y Comala, en el estado de Colima.**
- **Acuerdo por el que se establecen los Criterios Ecológicos de Calidad del Agua. CE-CCA-001/89.**
- **Índice Anual de la Gaceta Ecológica 1989.**

- Decreto 13596, por el que se expide la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Jalisco.
- Decreto de promulgación de la Conservación Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y el Protocolo que la Modifica, adoptadas en la ciudad de Ramsar y París, el 2 de febrero de 1971 y el 3 de diciembre de 1982.
- Decreto por el que se declara que los ecosistemas selva, sabana o manglar localizados en la superficie delimitada en el considerado tercero, sólo podrán realizarse aquellas actividades tendientes a su restauración y conservación y no podrán ser autorizados cambios de uso del suelo para otros fines durante la vigencia del presente decreto.
- Decreto por el que se declara veda total e indefinida, del aprovechamiento forestal y de la flora silvestre, así como de la caza y captura de fauna silvestre dentro de la zona descrita.
- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Nuevo León.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Tabasco.
- Decreto por el que se declara Parque Nacional con el nombre de Dzibilchaltún, la superficie de 539-43-92-68 hectáreas, ubicada en el municipio de Mérida, estado de Yucatán.
- Acuerdo por el que se declara veda indefinida del aprovechamiento de la especie Jaguar (*Panthera onca*) en todo el territorio nacional, quedando en consecuencia estrictamente prohibida la caza, captura, transporte, posesión y comercio de dicha especie.
- Decreto por el que se declara la reserva de la Biósfera "El Vizcaíno", ubicada en el municipio de Mulegé, Baja California Sur.
- Decreto por el que se declara el área de protección de la flora y fauna silvestres, ubicada en los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Juitepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totoloapan, en el estado de Morelos.
- Decreto por el que se declara la reserva de la biósfera "Calakmul", ubicada en los municipios de Champotón y Hopelchén, estado de Campeche (Primera publicación).
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Zacatecas.

- **Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Mediano Plazo denominado Programa Nacional para la Protección del Medio Ambiente 1990-1994.**
- **Programa Nacional para la Protección de Medio Ambiente 1990-1994.**
- **Decreto por el que se declara el establecimiento de la reserva de la biósfera denominada El Triunfo, ubicada en los municipios de Acacoyagua, Angel Albinic Corzo, la Concordia, Mapastepec, Villa Corzo, Pijijiapan y Siltepec, Chis.**
- **Acuerdo por el que las secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o. fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 fracción XXXII y 37 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expiden el primer listado de actividades altamente riesgosas.**
- **Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Durango.**
- **Acuerdo por el que se establece el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves canoras y de ornato, correspondiente a la temporada 1990-1991.**
- **Ley para la Conservación Ecológica y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.**
- **Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CRP-001/88, que establece los procedimientos para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.**
- **Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CRP-003/88, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más de los residuos considerados como pleigrosos por la Norma Técnica Ecológica NTE-CRP-001/88.**
- **Formato de manifestación para empresas generadoras eventuales de residuos de Bifenilos Policlorados (BPCs), provenientes de equipos eléctricos.**
- **Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Veracruz.**

- Acuerdo por el que se exceptúan del trámite para la obtención de la licencia de funcionamiento a que se refiere el Artículo 19 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, a las fuentes fijas consideradas como empresa microindustriales en los términos de la ley de la materia, que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-002/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas originales en los hornos de calcinación de la industria de cemento.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-004/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-010/88, que establece el nivel máximo permisible de opacidad del humo, proveniente del escape de motores nuevos en planta que usan diesel como combustible, utilizados para la propulsión de vehículos automotores.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAM-001/88, que establece el procedimiento para determinar la concentración de partículas suspendidas en el aire.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAM-002/88, que establece el procedimiento para determinar la concentración de partículas suspendidas en el aire.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-015/90, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-016/90, que establece las características del equipo y el procedimiento de medición, para la verificación de los niveles de emisión de gases contaminantes provenientes de motocicletas en circulación, que utilizan gasolina y mezcla de gasolina-aceite como combustible, cuyos límites máximos permisibles están determinados por la Norma Técnica Ecológica correspondiente.

- Acuerdo que establece veda del aprovechamiento de la especie borrego cimarrón (*ovis canadensis*) en su subespecie (*ovis canadensis cremnobates*), en el estado de Baja California para la temporada 1990-1991, y se prohíbe estrictamente la caza, captura, transporte, posesión y comercio de dicha subespecie.
- Ley de Protección Ambiental del estado de San Luis Potosí.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCA-027/90, que establece los límites máximos permisibles, parámetros de los contaminantes, para las descargas de aguas residuales, provenientes de la industria del beneficio del café a cuerpos receptores.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-010/90, que establece los límites máximos permisibles opacidad del humo, proveniente del escape de motores nuevos en planta que usa diesel como combustible y que utilizarán para la propulsión de vehículos automotores.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-017/90, que establece los límites máximos permisibles de Emisión a la Atmósfera de hidrocarburos y monóxido de carbono, provenientes del escape de vehículos automotores en circulación que usan gas licuado en Petróleo como combustible, con peso bruto vehicular mayor al que se indica.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCA-028/90, que establece los límites máximos permisibles, parámetros de los contaminantes, para las descargas de aguas residuales de las provenientes de la Industria de Preparación y Envasado de conservas de Pescado y Mariscos, de la Industria de Producción de Harina de aceite de Pescado a Cuerpos Receptores.
- Acuerdos por lo que se expiden las Normas Técnicas Ecológicas que establecen los límites máximos permisibles y el procedimiento para la determinación de anticontaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos de aguas provenientes de:
 - Centrales Termoeléctricas convencionales (NTE-CCA-001/88).
 - Industria productora de azúcar de caña (NTE-CCA-002/88).
 - Industria de refinación de petróleo crudo, sus derivados y petroquímica básica (NTE-CCA-003/86).
 - Industria de fabricación de fertilizantes, excepto las que produzcan ácido fosfórico como producto intermedio (NTE-CCA-004/86).
 - Industria de productos plásticos y polímeros sintéticos (NTE-CCA-005/86).

- Industria de fabricación de harinas (NTE-CCA-006/86).
 - Industria de la cerveza y de la malta (NTE-CCA-007/88).
 - Industria de fabricación de asbestos de construcción (NTE-CCA-008/88).
 - Industria elaboradora de leche y sus derivados (NTE-CCA-009/88).
 - Industria de manufactura de vidrio plano (NTE-CCA-010/88).
 - Industria de productos de vidrio prensado y soplado (NTE-CCA-011/88).
 - Industrias de fabricación de caucho sintético, llantas y cámaras (NTE-CCA-012/88).
 - Industria de hierro y del acero, (NTE-CCA-013/88).
 - Industria textil (NTE-CCA-014/88).
 - Industria de la celulosa y el papel (NTE-CCA-015/88).
 - Industria de bebidas gaseosas (NTE-CCA-016/88).
 - Industria de acabados metálicos (NTE-CCA-017/88).
 - Industria de laminación, extrusión y estiraje de cobre y sus aleaciones (NTE-CCA-018/88).
 - Industria de impregnación de productos de aserradero (NTE-CCA-019/88).
 - Industria de asbestos textiles, materiales de fricción y selladores (NTE-CCA-020/88).
 - Industria del curtido y acabado en pieles (NTE-CCA-021/88).
 - Industria de matanza de animales y empacado de cárnicos (NTE-CCA-022/88).
 - Industria de envasado de conservas alimenticias (NTE-CCA-023/88).
 - Industria elaboradora de papel a partir de celulosa virgen (NTE-CCA-024/88).
 - Industria elaboradora de papel a partir de fibra celulósica reciclada (NTE-CCA-025/88).
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-OCAT-003/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos y monóxido de carbono provenientes del escape de vehículos automotores en circulación. que utilizan gasolina como combustible.
 - Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-011/88, que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible.
 - Acuerdo por el que se da a conocer los formatos en los que la industria nacional debe aclarar el volumen y tipo de generación de residuos peligrosos, señalados en el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.

- **Manifestaciones de Impacto Ambiental disponibles para consulta al público.**
- **Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo.**
- **Acuerdo que establece el Calendario Cinegético correspondiente a la temporada 1989/1990.**
- **Instructivo para la formulación del Informe Preventivo al que se refieren los artículos 7o. y 8o. del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de impacto ambiental.**
- **Instructivo para desarrollar y presentar la Manifestación del Impacto Ambiental en la modalidad general al que se refieren los artículos 9o. y 10o. del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de impacto ambiental.**
- **Manifestación de Impacto Ambiental disponible para consulta al público.**
- **Decreto No. 98 Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Aguascalientes.**
- **Acuerdo que establece el calendario de captura, transporte y aprovechamiento racional de las aves cantoras y de ornato, correspondiente a la temporada 1989/1990.**
- **Instructivo para desarrollar y presentar la Manifestación de Impacto Ambiental en la modalidad intermedia a que se refieren los artículos 9o. 10 y 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de impacto ambiental.**
- **Instructivo para desarrollar y presentar la Manifestación de Impacto Ambiental en la modalidad específica a que se refieren los artículos 9o. y 12 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de impacto ambiental.**
- **Manifestaciones de Impacto Ambiental disponibles para consulta al público.**
- **Decreto No. 69 Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del estado de Yucatán.**

- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CRP-008/88, que establece los requisitos que deban reunir los sitios destinados al confinamiento controlado de residuos peligrosos, excepto de los radiactivos.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CRP-009/89, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado para residuos peligroso.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CRP-010/88, que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de confinamiento controlado para residuos peligrosos determinados por la norma técnica ecológica NTE-CRP-001/88.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CRP-011/89, que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-001/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido y trióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico en plantas productoras de ácido sulfúrico.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCA-005/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas, monóxido de carbono, bióxido de azufre y óxido de nitrógeno, provenientes de procesos de combustión de diesel en fuentes fijas.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-006/88, que establece los niveles máximos permisibles en emisión a la atmósfera de partículas, monóxido de carbono, bióxido de azufre y óxido de nitrógeno, provenientes de proceso de combustión del carbón en carboeléctricas.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-007/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas, monóxido de carbono, bióxido de axufre y óxidos de nitrógeno, provenientes de procesos de combustión de combustóleo en fuentes fijas.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCA-008/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas, monóxido de carbono, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno, provenientes de procesos de combustión de gas natural de fuentes fijas.

- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-12/88, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido de azufre, neblinas de trióxido de azufre y ácido sulfúrico.
- Acuerdo por el que se expide la Norma Técnica Ecológica NTE-CCAT-013/89, que establece las características del equipo y el procedimiento de medición, para la verificación de los niveles de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación, que utilizan gasolina como combustible, cuyos límites máximos permisibles están determinados por las normas técnicas ecológicas correspondientes.
- Acuerdo por el que se establecen los criterios ecológicos CD-OESE-002/88, que deben observarse en la selección y preparación de sitios destinados a la instalación de centrales termoeléctricas convencionales, así como para la construcción de las mismas.
- Acuerdo por el que se establecen los criterios ecológicos, para la selección y preparación de sitios y trayectorias, construcción, operación y mantenimiento de líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión y de subestaciones eléctricas de potencia.
- Acuerdo por el que se establecen los criterios ecológicos CE-OESE-004/89, para la selección exploración y preparación de sitios destinados a la instalación de sistemas geotermoeléctricos, así como para la construcción de los mismos.
- Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del estado de Quintana Roo.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia del impacto ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de prevención y control de la contaminación a la atmósfera.
- Reglamento a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos.
- Acuerdo por el que se autoriza la edición de la gaceta gubernamental denominada "Gaceta Ecológica".

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la prevención y control de la contaminación generada por los vehículos automotores que circulan por el Distrito Federal y los municipios de su zona conurbada.
- Reglamento para la Prevención y Control de la Cont. de Aguas.
- Reglamento para la protección de los No Fumadores en el D.F.
- Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión de Ruido.³⁹

Además de los comentarios explicados al inicio de este apartado, es importante agregar algunas reflexiones:

Si bien la soberanía de México sobre sus recursos naturales están consagrados en el ahora reformado Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es importante recordar que no fue sino hasta el año de 1971 que en materia de Ecología y Medio Ambiente se promulgó la primera Ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental.

Veinte años después, algunos estados federados han aprobado ya sus leyes ecológicas como ha quedado descrito en las leyes anteriormente citadas, definiéndose además 69 Normas Técnicas que regulan las actividades económicas y sociales con énfasis en aquellas potencialmente más depredadoras y contaminantes del ambiente.

³⁹ Información dinámica de consulta servicio quincenal de asesoría empresarial, Sección Corporativo. 12 de junio de 1991, Año VI, No. 127, pp. 1473, 1474, 1475, 1490, 1491.

Esto podría iniciar una nueva cultura ambiental orientada hacia "El Derecho Ecológico", como disciplina de estudio con objetivos, principios y aplicaciones propias por autonomía frente a otras ramas del derecho. De ahí la propuesta y la justificación de la defensa de esta nueva disciplina, complementándose con la creación del Juicio de Amparo en materia de Ecología y Medio Ambiente, sugerido en el Capítulo V de este estudio.

Por último merece parágrafo aparte, la acentuación sobre la sorpresa de que la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de México, zona altamente industrializada, entra en vigor apenas el primero de enero de 1992.

IV.3.1 Comentarios sobre la Denuncia Popular Ecológica en la Ley de Protección Ambiental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1971; Ley Federal de Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1982; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988; en relación con la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León, publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de junio de 1989.

El tema de la Denuncia Popular en Materia de Ecología, sin duda, registra un avance legal que nace en la Ley de Protección Ambiental de 1971 con el nombre de Acción Popular.

El ejercicio de esta Acción Popular, se aplicaba tradicionalmente dentro del Sistema Jurídico Mexicano en materia penal y sólo para delitos que se persiguen de oficio y desde dos décadas atrás esta acción se extendió en materia ambiental, dándole entrada ya en las diversas legislaciones que se han dado a este respecto.

A lo largo del perfeccionamiento de estas Leyes Federales y en relación con la Ley Ambiental de la Ley del

Estado de Nuevo León, se encontró un argumento interesante en relación a la acción o denuncia popular, que vendría discretamente a apoyar ciertas posiciones que se sostienen con más amplitud a lo largo del Capítulo V de este capítulo, intitulado Factibilidad de Proteger el Interés Difuso en un Estado de Derecho.

Para dejar referencia de estas posiciones desde ahora, se observó que ni la Ley de Protección Ambiental de 1971, tampoco la Ley Federal de Protección al Ambiente de 1982 ni la de 1988, las tres de carácter federal, mencionan la consideración de otorgar al instrumento de denuncia popular un carácter expresamente jurídico como medio de defensa. El legislador local consideró importante plasmar dicho carácter jurídico a este instrumento en la Ley del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León, concediéndole de una manera más directa, la pretensión de satisfacer su interés por acabar con el deterioro de su medio ambiente, para efectos de llevarlo a cabo por parte de la población afectada.

Lo anterior debe traer un cierto avance legislativo en cuanto a precisión y concepto se refiere, toda vez que se reconoce expresamente, de alguna manera, ese carácter

jurídico de un medio de defensa que puede ejercer el particular respecto de sus intereses difusos en materia ambiental, aunque debe reconocerse que este destello legislativo, no resulta del todo efectivo, ya que no se desprende la posibilidad de contemplar la procedencia del Juicio de Amparo, en caso de no tomar en cuenta por la autoridad la denuncia hecha por el ciudadano al respecto, encontrándose éste, en un estado de incertidumbre, al no poder presionar en forma eficaz a dicha autoridad, para que efectivamente se apliquen las medidas que frenen auténticamente el problema ambiental, ya que no están debidamente tutelados aquellos intereses de naturaleza difusa del gobernado, por la Legislación de Amparo en vigor y que son propios de esta materia.

A continuación se transcribe el Artículo 148 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Nuevo León:

Artículo 148.- Cualquier persona tiene el derecho y el deber de renunciar ante la Secretaría o ante la autoridad municipal de su domicilio, todo hecho, acto u omisión que cause o pueda causar daños al ambiente o produzca desequilibrio ecológico en cualquiera de sus formas.

La denuncia popular, por consiguiente, es el instrumento jurídico que tiene la población para evitar que se contravengan las disposiciones de la presente Ley y las de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con la protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Una última consideración en relación con la denuncia popular en las Leyes Ecológicas Mexicanas, es que su efectividad tiende a condenarse en el ámbito programático, si no se apoya en una auténtica cultura social-ecológica del ciudadano, que se esfuerce por sanar su medio natural, llevando a cabo instrumentos que necesitan del coraje de toda sociedad civil para hacer efectivas las sanciones que determinen las propias Leyes de Ecología en cada estado de la República Mexicana. Esta cultura social ecológica deberá sumarse indiscutiblemente a la cultura jurídica, fuertes pilares en toda sociedad moderna.

IV.4 El Estado de Nuevo León y sus aportaciones al problema del medio ambiente.

Para mejorar el medio ambiente, sin duda se necesitarán de amplios recursos para reducir la contaminación; igualmente, para llevar a cabo acciones reales de descentralización que vengán a frenar la concentración de actividades en las grandes ciudades de la

República Mexicana; asimismo, aplicar nueva tecnología que venga a mejorar la calidad de vida; también, apoyar los programas gubernamentales que empiezan hasta ahora a darse a conocer tenuemente a la luz pública y que, al ponerse en práctica, deberán ser de manera gradual, para no trastocar el orden social en que se vive, equilibrando dos grandes prioridades: ajuste ambiental y costo social.

Por no haber previsto desde décadas atrás el enorme impacto ambiental que se soporta hoy en día, Sociedad y Gobierno, con la indiferencia que les ha caracterizado siempre y dejando pasar el tiempo en aras del progreso y de la industrialización, se toleró la agresión continua a la naturaleza y ahora ésta cobra, con los resultados que se soportan este fin de siglo.

Nuevo León se conoce a nivel mundial por su gente visionaria, adelantándose en mucho, con grandes innovaciones sociales y jurídicas como en el terreno laboral, donde ya desde principios de siglo la calidad de vida de los neoloneses se veía incrementada por una mejor vivienda y por prestaciones sociales que sin duda trajeron un ambiente de tranquilidad y paz en el área de trabajo. Hombres como Don Eugenio Garza Sada, humanista, vertical y entregado a servir a su comunidad, entre otros dignos regiomontanos, forjaron lo que hoy es este Estado y su mentalidad de avanzada.

Con estos mismos ejemplos han existido y existen ciudadanos convencidos de que su quehacer cotidiano no estaría completo sin ese gran servicio a la comunidad, particularmente uno de ellos, preocupado dentro de sus posibilidades, lanzó hace más de veinticinco años un grito de auxilio a las autoridades competentes para que se tomaran serias y enérgicas medidas para combatir desde ayer lo que hoy se manifiesta crudamente. Se ha entrevistado al Dr. Isaac F. Galaviz Cruz, en el que se observó un dejo elegíaco por pensar que sus esfuerzos por despertar el interés político y frenar, desde aquel entonces, el gran problema atmosférico que él veía venir para la ciudad de Monterrey, Nuevo León fueron nulos, topándose con la indolencia burocrática y casi criminal de tirar por la borda proyectos, programas o simplemente estudios preliminares⁴⁰ de lo que sucedía en su momento, impidiéndoles ver la luz y la esperanza de atenderlos como posible solución al gran problema prioritario que debía ser y sigue siendo en la actualidad (Véase anexo).

No existía quizá la voluntad política, en aquel tiempo, para coadyuvar con esta investigación que a veinticinco años de distancia, advierte lo que ahora se está padeciendo ya, inevitablemente, en dicha ciudad: una incontenible polución atmosférica que no deja ver a ciertas horas la Sierra Madre Oriental.

⁴⁰ Ver anexo. La polución atmosférica en Monterrey. Abril de 1965.

Es importante mencionar que, aunado a lo anterior, fue en esta ciudad, a principios de los setentas, donde se creó la primera oficina en el país para prevenir y controlar la contaminación ambiental, fundada por el Dr. Carlos Canseco y dirigida por el Dr. Eduardo Aguirre Cossío, introduciendo, platicó el Dr. Aguirre, el marco legal con relación al reglamento de humos y polvos.

Asimismo se elaboró en este Estado el primer reglamento contra el ruido a nivel nacional y que jamás pudo darse a la luz a pesar de estar concluido, porque autoridades centralistas opinaban que primeramente debía elaborarse uno a nivel federal. Con satisfacción, continúa el destacado profesionista, se enteran de que este reglamento sirvió de modelo para el primero que existió en todo el país en relación a la regulación del ruido en el ambiente.

Paradójicamente, tanto la Ciudad de México como la de Monterrey, entre otras, son consideradas actualmente entre las más ruidosas del mundo.

Particularmente, Monterrey soporta entre setenta y noventa decibeles cuando el límite máximo de ruido debe ser entre sesenta y sesenta y cinco⁴¹.

⁴¹ La Lluvia Acida en Monterrey, EPOCA, México, D.F. No. 2 pp. 27, 17 de junio de 1991.

Igualmente, Nuevo León se ha distinguido por tener entre sus ciudadanos, hombres de extraordinario talento profesional y entrega al servicio de su comunidad. Toca hacer referencia al Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, fundador desde 1952 de la Facultad de Biología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, e iniciador y profesor de la cátedra de conservación de recursos naturales en el Instituto de Trabajadoras Sociales de esa Universidad entre 1949 y 1965, entre otras numerosas aportaciones a la humanidad, ya que el Dr. Aguirre Pequeño es reconocido a nivel mundial por sus investigaciones científicas en beneficio de la salud.

Se ha hecho referencia ya a la importante aportación de Don Manuel L. Barragán. (Véase cita No.11, Capítulo III, Apartado III.3).

Sumándose a la cruzada ecológica, otro digno exponente de la familia empresarial neolonesa, Don Lorenzo Zambrano, hace realidad la instalación en México de una planta, hace tres o cuatro años, de Cementos Mexicanos, con un costo de cerca de doscientos millones de dólares e invirtió el quince por ciento, es decir, treinta millones de dólares en equipo anticontaminante⁴².

⁴² "Los esfuerzos continúan". El Norte, 16A, 7 de mayo de 1991.

Trailers Monterrey, por su lado, empresa de Don Gregorio Ramírez, introduce en Monterrey, Nuevo León, la Ruta Veintitrés, un colectivo con modificación a la máquina que la hace significativamente menos contaminante, además de no hacer ruido, igualando el nivel de confort del transporte en los Estados Unidos. La comunidad responde y, de seguir así, se espera que Monterrey cuente, a partir de 1992, con un digno transporte colectivo, producto de los nuevos tiempos⁴³.

Se sabe que la gran mayoría de las empresas que desean sumarse a la lucha por el mejoramiento del ambiente se enfrentan al problema de sus propias condiciones económicas y financieras para dotarlas de equipo anticontaminante, tal y como lo ordenan las normas ecológicas. Este gran problema merma la efectividad de las leyes relacionadas con este orden.

Desde finales de 1990, Nacional Financiera, institución bancaria de fomento y desarrollo, ha creado e impulsado un programa tendiente a apoyar financieramente a aquellas empresas que requieren de capital crediticio para equipos y medidas contra la contaminación, convirtiéndose este programa en una opción económica para la pequeña y mediana industria que requieran de capitales para emprender la modernización tecnológica o bien el control de emisiones ⁴⁴.

⁴³ "Hacen Brisa, no hacen ruido". El Norte, 12B, 28 de julio de 1991.

⁴⁴ "Presupuesto y Ecología". El Porvenir, 8 Local. 28 de septiembre de 1991.

Son loables los esfuerzos del Gobierno Federal para que, en colaboración con cada Estado, se faciliten este tipo de operaciones. Ahora se deberá observar la respuesta gradual de estos pequeños y medianos industriales para aprovechar estas opciones en bien del medio ambiente.

Nuevo León es el primer estado en la República Mexicana donde se han establecido convenios entre Gobierno e industria, para tratar de bajar los índices de contaminación en el ambiente.

Institutos de Estudios Superiores y Universidades investigan acuciosamente para combatir las realidades ambientales: es en el Centro de Desarrollo Biotecnológico del ITESM donde han decidido combatir a fondo la contaminación ambiental en la ciudad anteriormente referida.

La inquietud académica de investigadores dedicados a servir a la comunidad ha creado un amplio proyecto cuyo objetivo final es eliminar la contaminación debida a la basura, y ha dado inicio un programa denominado "Alto a la Basura".

En su primera fase, este programa busca formar la cultura social de la que se ha hablado a lo largo de este estudio y que ha involucrado a los habitantes de varias colonias regiomontanas en un intento por separar domésticamente los desperdicios no orgánicos con miras a su reciclamiento.

El Sr. Jaime Bonilla Ríos, Coordinador del Programa, explicó que los residuos domésticos pueden clasificarse en inertes, orgánicos, de control sanitario y misceláneas y justamente la mezcla de estos residuos produce la basura.

La idea, sin pretender profundizar, es separar los residuos por categorías eliminando el concepto basura y apareciendo los subproductos susceptibles de reciclamiento. Importantes complejos industriales como Celulosa y Derivados (CYDSA) y un grupo de activos estudiantes de Ingeniería Química realizan la altruista labor de establecer contacto con juntas de colonos, comités de vecinos, pidiéndoles recolectar los residuos inertes, limpios y secos, para que voluntarios del ITESM, efectúen la labor de recoger lo recolectado, llevándolo a un centro matriz de acopio de donde se lleva a los recicladores para su reuso en procesos productivos⁴⁵.

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey sigue insistiendo al respecto y es así como especialistas, funcionarios y empresarios de México y Estados Unidos, han venido a la ciudad de Monterrey, N. L., para aportar soluciones al problema ecológico en la frontera norte.

⁴⁵ SALAZAR, Horacio. "Acaban con la basura". Ecología, El Norte, 35A, 19 de julio de 1991.

El Campus Monterrey del ITESM ha sido sede del III Simposium Internacional sobre Ecología en la Zona Fronteriza, México-Estados Unidos, donde cerca de 20 expositores trabajaron juntos para "limpiar el aire" que ambos países respiran ⁴⁶.

Estos esfuerzos son urgentes ya que se correría el riesgo de que México sea potencialmente considerado un basurero de Canadá y Estados Unidos (Véase cita No. 35 de este mismo capítulo, IV.2).

Aún sin firmarse el Tratado de Libre Comercio y sin existir por el momento otro tratado paralelo sobre Ecología y Medio Ambiente, las dos naciones comparten el mismo gran problema: El deterioro del Medio Ambiente.

Se pugnaré por la Cultura Ecológica a todos los niveles educativos, desde la Secundaria. Desde edad pre-escolar es factible propiciar al infante el amor y respeto por la naturaleza.

México, por su parte, ya inició a partir de 1992 una fuerte inversión para depurar el medio ambiente en su faja fronteriza (Véase cita No. 18 de este mismo capítulo).

⁴⁶ Buscan "Limpiar" la franja fronteriza. El Norte, 1D, 22 de agosto de 1991.

Existe además, dentro del propio Instituto Tecnológico, un grupo de jóvenes estudiantes, ya conscientizados, que han creado una comunidad ecológica denominada "Raíces", demostrando su preocupación por el medio ambiente de su comunidad.

La juventud ciudadana en Nuevo León igual trabaja para salvar su entorno ambiental; brigadas juveniles ayudan a vecinos a recolectar basura en el área ecológica al pie del Cerro de la Silla.

Estos jóvenes son coordinados por la Dirección para la Atención y Desarrollo de la Juventud, y en este formativo proyecto han participado también: Ecología Regiomontana, el patronato Pro-Rescate del Cerro de la Silla, La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, La Dirección de Obras Públicas Municipal, la Dirección de Tránsito de Monterrey, entre otras⁴⁷.

Este es otro ejemplo de solidaridad dentro de una comunidad que sabe que para avanzar dentro del contexto global económico-político es necesario formar ejércitos de cultura, en donde sea la sociedad organizada el motor que haga realidad el cambio por la actitud de cada ciudadano de cada Estado, ofreciendo al mundo un país renovado y competitivo con calidad y excelencia en sus hechos.

⁴⁷ Le dan una limpia al Parque "Río la Silla". El Norte, 7D, 15 de septiembre de 1991.

Se sabe, así mismo, del aislamiento de una bacteria dañina para los insectos en países del primer mundo, y fue en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL donde se descubrió, y es así que, por primera vez en México se ha continuado con esta investigación.

En el seno de dicha Universidad, se han aislado varias "cepas"; es decir, variedades de esa bacteria que han resultado útiles para combatir algunas plagas agrícolas. Este estudio ha dado por resultado el nacimiento de un Bio-Insecticida o Plaguicida Ecológico, con características muy diversas a todos los insecticidas que existen en el mercado, pues éste es de origen biológico y lo más importante, no es tóxico ni para el hombre ni para aquellos organismos útiles que ayudan a conservar el ecosistema en equilibrio⁴⁸.

Ahora, este plaguicida desarrollado en la Universidad de Nuevo León, podría hacerle la competencia a sus semejantes químicos extranjeros, y una vez establecida la patente del plaguicida en México y en los Estados Unidos, el producto de uso agrícola podría comercializarse también en la República Mexicana. Para esto, ya existe una empresa mexicana interesada en el pesticida biológico⁴⁹.

⁴⁸ Información obtenida en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UANL, con apoyo de literatura expuesta en el Encuentro Regional de Investigación Bio-Médica del 22 al 26 de octubre de 1990 en la Facultad de Medicina de la misma Universidad, complementando dicha información en página periodística: Desarrollan en UANL plaguicida ecológico, El Norte, 5D, 24 de diciembre de 1991.

⁴⁹ IBIDEM.

Además, esta misma universidad ha firmado un convenio con el Patronato Cerro de la Silla para salvar de la extinción a los animales y las plantas de este espacio natural⁵⁰.

Por su parte el Gobierno del Estado de Nuevo León implementará las siguientes acciones en contra de la contaminación:

- La implementación de un programa urgente para el abatimiento de la contaminación del agua, tierra, aire y ruido.
- Revisión del Plan Director de Desarrollo Urbano.
- El establecimiento de convenios entre empresarios, transportistas y dueños de vehículos particulares.
- Ordenar el crecimiento, tanto del área metropolitana como del resto del Estado.
- Se solicitará el apoyo de la UANL para medir los índices de contaminación.
- Se promoverá la difusión de leyes y reglamentos existentes para que sean respetados por empresarios, transportistas y particulares.
- Fomentar a los grupos de ecologistas que existen en Nuevo León para que contribuyan a crear consciencia ecológica.
- Fomentar la presencia de basureros de desechos sólidos y evitar la proliferación de lugares clandestinos⁵¹.

⁵⁰ Cuidará por convenio UANL la vida en el Cerro de la Silla, El Norte, 5D, 13 de marzo de 1992.

⁵¹ Información obtenida en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León.

A su vez, el Ejecutivo Estatal, en su Primer Informe de Gobierno anunció las siguientes directrices ecológicas:

- Adquisición de equipo de monitoreo para medir niveles de contaminación.
- Construcción de tres plantas tratadoras de aguas negras con una inversión de 430 mil millones de pesos.
- La comisión nacional de agua enviará recursos por 39 mil millones de pesos para tareas ecológicas.
- Se preservarán reservas acuíferas y forestales en el sur.
- Protegerán la Sierra Madre y el Cerro de la Silla.⁵²

La preocupación política sigue presente, al considerar que las dos grandes prioridades en el Estado de Nuevo León sean la Calidad de Vida y la Educación.

Este Estado, sin duda, se prepara ya con parte de su gente al cambio de sus hábitos. No se pueden negar las innovaciones que se ven diariamente perfiladas hacia el progreso de su medio natural y que, si bien falta la mayor parte del tramo por reconstruir, es notable la voluntad por iniciar dichos cambios. Es necesario involucrar a toda la sociedad, conscientizándola para continuar con estos grandes esfuerzos.

⁵² Primer Informe de Gobierno del Lic. Sócrates Rizzo, pronunciado en el Teatro de la Ciudad en Monterrey, N. L., el 12 de marzo de 1992.

Un sincero reconocimiento en estas sencillas páginas a los ciudadanos visionarios, hombres de empresa, instituciones educativas en el Estado, auténticos funcionarios y dignos representantes de la ciudadanía ante el Poder Legislativo que, con una auténtica cultura ecológica, han puesto a Nuevo León una vez más a la vanguardia en estos renglones que, como se ha podido comprobar, se toman en cuenta los problemas del medio natural como prioritarios y se puede asegurar que una buena parte de la comunidad neolonesa seguirá luchando para rodearse cada vez más de una genuina riqueza ambiental.

Así mismo, se insiste en que las nuevas autoridades estatales encargadas de frenar el deterioro en el entorno ambiental, se han dado a la tarea de planear urgentemente un programa de combate a la contaminación de agua, tierra, aire y ruido, pidiendo la colaboración de todos los sectores para disminuir los índices contaminantes.

Aquí se ve lo importante que era el haber formado desde décadas atrás la consciencia social de la que se ha hablado, pues éste era el factor esencial que hacía falta fomentar para que el programa que implementará el Gobierno, ahora fluya con rapidez y eficacia en bien de la colectividad.

En Nuevo León se siente la cultura política por generar el cambio en el medio ambiente. Ojalá exista una auténtica respuesta global de la ciudadanía para lograrlo eventualmente.

Sería ideal que a la par con la cultura social y política, se conjuntara la cultura jurídica, para que existieran las herramientas necesarias de difusión de leyes, reglamentos y normas técnicas ecológicas, y se vigilaran, para que efectivamente se cumplieran y, de no hacerlo, los gobernados contaran con alternativas más concretas, basadas primeramente en la protección de todo interés difuso, y posteriormente pudieran exigir a las autoridades responsables que hicieran valer los cuerpos normativos ya, para entonces, existentes y se sancionara a todo aquél que generara pobreza ambiental.

No se puede permanecer pacientemente en espera de autoridades conscientes y responsables de su deber; ayer no, hoy sí y un mañana que no es posible precisar.

Se deberán ejecutar todas estas medidas con eficiencia, rapidez y extrema urgencia, ya que se le ha pedido a la SEDUE nacional que a Monterrey y a la zona conurbada se les declare zona ecológica crítica!⁵³.

⁵³ CARLOS ORTIZ GIL, Ahora también somos zona crítica. Editorial, El Norte, 4A, 31 de enero de 1992.

Es menester hacer notar que el 21.99% del Presupuesto del Estado de Nuevo León en 1992 está destinado precisamente a Ecología y Desarrollo Urbano⁵⁴.

Igualmente, en Nuevo León se está trabajando con medidas de vigilancia intensivas y es el único estado en México y en el mundo que cuenta con "patrullas ecológicas", lo que ha llamado la atención de los miembros de la Comunidad Económica Europea y han venido a filmar el sistema operativo de dichas patrullas⁵⁵.

En gran suma, esta es la forma ideal para generar y promover el cambio, Sociedad-Gobierno cojuntando esfuerzos para desterrar el fantasma del sub-desarrollo ambiental, lanzándose en una aventura plural para ver realidades ecológicas dignas de toda comunidad.

¡Está claro que Nuevo León con estas realidades se reafirma como líder en la modernización de México!

⁵⁴ Gastarán en Ecología 22% del presupuesto. El Norte, 1B, 17 de diciembre de 1991.

⁵⁵ Palabras de Jorge Vignati, Director General de una serie que incluye proyectos ecológicos en Africa, Asia y Latinoamérica y que serán difundidas por la ONU.

V.- CONCEPCIONES E INNOVACIONES JURIDICAS EN MATERIA AMBIENTAL

V.1 Factibilidad de proteger el interés difuso en un Estado de Derecho.

Es en un Estado de Derecho, a través de su fortalecimiento, donde el ciudadano podrá tener la confianza de que en el seno de su sociedad existan toda clase de mecanismos, sobre todo jurídicos, para la defensa cabal de sus intereses ya sociales, económicos, políticos e igual aquéllos que por su naturaleza sean complicados de circunscribir, es decir de concretar, aún más, cuando en algún momento, esos intereses han sido de alguna manera vulnerados por las autoridades correspondientes.

Y es que para darle una validez precisa al interés transgredido por el acto de autoridad, y poder hacerlo valer ante los tribunales, es necesario que éste se vuelva jurídico, es decir, impactado por una norma que beneficie al gobernado y que le haya afectado su esfera legal, demandando por consiguiente la protección de la justicia federal.

Al respecto, el artículo 73, fracción quinta, de la Ley de Amparo en vigor, prevé lo siguiente:

”El Juicio de Amparo es improcedente:

V.- Contra actos que no afecten los intereses jurídicos del quejoso”.

Ya los expertos en estos asuntos, entre ellos, el maestro Genaro Góngora Pimentel, hacen referencia a lo siguiente:

”El interés jurídico de que habla la fracción ahora comentada, se refiere a la titularidad de los derechos afectados con el acto reclamado; de manera que sólo el sujeto de esos derechos puede ocurrir al juicio de garantía y no otra persona, aunque ésta recienta las lesiones en su patrimonio, como una recuperación o consecuencia del acto mismo”¹.

¹ GONGORA PIMENTEL, Genaro., Introducción al estudio del Juicio de Amparo. 2a. Edición ampliada Ed. Porrúa pp. 187.

Es así como en México, los mecanismos jurídicos no contemplan hasta ahora la acreditación de aquellos intereses del ciudadano, difíciles -per se- de precisar; es decir, aquellos intereses que por su esencia se presentan difusos, y que no por esta situación, debe menospreciarse el daño causado al ciudadano en su quehacer social, por alguna autoridad.

El término de interés difuso surge en contraposición a la noción de interés jurídico de estirpe liberal individualista, la cual nos llega necesariamente a tratar el problema de legitimación procesal para actuar en juicio².

Ejemplos de intereses difusos con dificultad de acceso a la justicia se tienen, entre otros, los relativos a la cultura, al desarrollo y a la proliferación de los experimentos nucleares y, en especial, a aquellos derivados de la Ecología y Medio Ambiente.

Enrique Véscovi, tratadista uruguayo, comenta:

”El problema, de amplia repercusión social y, por consiguiente, en el derecho, es el de la protección de diversos intereses colectivos, no los públicos del Estado o la sociedad como tal, que aquel (y sus diversos organismos) representa, sino el de una serie de intereses fragmentarios, de grupos

²ZERTUCHE GARCIA, Héctor., El papel del Ombudsman en la protección de los Intereses Difusos. Conferencia presentada ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. 21 de junio de 1991. Monterrey, N. L.

intermedios que no tienen el carácter de personas jurídicas y que, sin embargo, aparecen comprometidos en la dinámica de nuestra moderna sociedad (sociedad de masas, economía de consumo, agresiones al medio ambiente, etc.)”³.

Como puede apreciarse, existe una gran laguna en relación a la defensa de estos intereses y, como se ha dicho, al ser vulnerados por la autoridad, el gobernado se encuentra en un grado de indefensión al no quedar del todo claro que se cuente con un interés jurídico objetivado en alguna norma que se legitime para acudir a juicio.

Un avance al respecto en los criterios de La Suprema Corte de Justicia de la Nación confirma que:

”El interés jurídico de los particulares para acudir al juicio de amparo lo constituye el derecho subjetivo, es decir, la facultad o potestad de exigencia, consignada en la norma objetiva de derecho, estableciéndose dos notas inseparables en el mismo, que son: 1) una facultad de exigir y 2) una obligación correlativa traducida en el deber jurídico de cumplir dicha exigencia”⁴.

Es así como el interés difuso está presente en este razonamiento de la Corte, pero resulta difícil que el titular de aquél pueda ser individualmente clasificado, provocando el problema de la legitimación para acudir a juicio ante la afectación de sus intereses.

³VESCOVI, Enrique., Teoría general del proceso. Ed Temis. pp. 322.

⁴ Semanario Judicial de la Federación. Séptima Época, Primera parte, pleno volumen 37, pp 25.

Procede la pregunta ¿cuándo el gobernado contará con la facultad de gestionar ante las autoridades federales un proceso que tienda a la protección de intereses vulnerados, derivados del deterioro de su medio ambiente?

Interpretando la tesis del Poder Judicial de la Federación se deduce que es suficiente el derecho subjetivo, es decir la facultad que se tiene de exigir, independientemente si el titular del interés transgredido por la autoridad o el interés mismo, sea susceptible de concretarse o no, habla sólo que esta potestad de exigir debe estar consignada en la norma objetiva de derecho, admitiendo al interés difuso como parte misma del interés jurídico.

Se piensa que una vez que dichos intereses queden plenamente integrados y reconocidos por la legislación en el interés jurídico, la interpretación anterior tendrá plena vigencia, siendo ideal además que el resultado de la sentencia que se dé en relación a estos asuntos beneficie a todos los que se encuentren igualmente involucrados, sin necesidad de individualizar las quejas ya sobre el medio ambiente o algún otro aparatado catalogado como interés difuso.

En el derecho anglosajón sí existe un mecanismo de defensa que le permite a cualesquiera persona acudir a juicio, y que el resultado de la sentencia favorezca a todos aquéllos que se encuentran en la misma situación.

Esta práctica representa justamente lo contrario al principio relativo del Juicio de Amparo en México, denominado "Instancia de Parte Agraviada", donde se procederá sólo a petición del ofendido, favoreciéndole la conclusión de la sentencia sólo a este ciudadano que ha procedido a quejarse ante los tribunales competentes.

Este principio del Juicio de Amparo en México, se aparta de la lógica jurídica, pues la Administración de Justicia debe ser fluida, es decir, se trata de que todo acto impositivo que ha sido subsanado por el juzgador en virtud de alguna reclamación ciudadana, se expanda a todos aquéllos que se encuentren en la misma situación, donde se ha señalado ya el fondo del problema y corregido el acto de autoridad, reivindicando así los derechos de todos los ciudadanos que padezcan el mismo problema de origen, en cuanto a problemas de interés difuso se refiere.

Pronto se advertirán grandes cambios aunados a la modernidad que impriman y animen la relación de los hombres con el Estado de Derecho y que al igual que en el sistema norteamericano, que por medio de las "acciones de clase" o "class action", donde sí cabe la posibilidad de admitir otro tipo de intereses y que atendiendo a su naturaleza, los ciudadanos puedan beneficiarse con la fuerza expansiva que posee este mecanismo de defensa.

En relación a ésto, el maestro Lucio Cabrera afirma que:

"Al estudiar las garantías jurisdiccionales se penetra en el espinoso campo de los llamados "intereses difusos", como los denomina la doctrina italiana, refiriéndose a la práctica judicial norteamericana. ¿Quién tiene interés o legitimización para actuar en juicio? Creo que la pregunta se contesta de modo diverso, según los sistemas existentes: en el norteamericano, las leyes y la práctica han otorgado a casi todos el derecho o legitimación para actuar en cuestiones relativas a la contaminación del aire, del agua, etc.; el europeo empieza a permitir que actúen los grupos intermedios, como las asociaciones para la defensa de la naturaleza, en Francia, y algún caso que ha admitido la Comisión Europea de Derechos del Hombre, y otros sistemas -como el mexicano- tienen prácticamente limitada la legitimización a las personas físicas o morales cuyos intereses patrimoniales se vean afectados de hecho y de derecho, sin admitir que puedan tener otro tipo de intereses, tales como proteger la naturaleza, el aire, el silencio, la cultura tradicional, etcétera"⁵.

Los cambios en la cultura jurídica que México deberá adoptar, exigirán nuevos ordenamientos normativos o mecanismos especiales producto de la inventiva y adaptación de los legisladores, para responder con eficacia y prontitud a las actuales expectativas de toda sociedad.

Esto se logrará asimismo, creando una figura que ya ha sido tratada por legisladores de diversos países denominada OMBUSDMAN. Está presente, sin duda, una posible alternativa para

⁵ CABRERA, Lucio., Derecho Administrativo y Derecho Ambiental, Revista de la Facultad de Derecho de México, tomo XXXI, No. 118, enero-abril de 1981. pp.71

la solución de problemas que afectan al gobernado poseyendo una gran fuerza de expansión en cuanto a las consecuencias y resultados de sus resoluciones. Le han llamado de diversos modos, "Difensore Cívico", "Mediateur", "Parlamentary Comissioner", "Promotor de la Justicia", "Defensor del Pueblo", etc., teniendo sus antecedentes en la ley constitucional sueca del 6 de Junio de 1809 designando a un funcionario nombrado por el parlamento con la finalidad de tutelar la actividad de los tribunales evolucionando paulatinamente hasta nuestros días con peculiaridades distintas⁶.

El destacado jurista Héctor Fix Zamudio nos precisa relativo a este asunto, lo siguiente:

" ... de una manera aproximada podemos describir al Ombudsman como a uno o varios funcionarios designados por el órgano parlamentario, por el ejecutivo o por ambos, que con el auxilio del personal técnico poseen la función esencial de recibir a investigar las reclamaciones de los gobernados realizadas por las autoridades administrativas no sólo por infracciones legales sino también por injusticia, irrazonabilidad o retraso manifiesto en la resolución; y con motivo de esta investigación pueden proponer, sin efectos obligatorios las soluciones que estimen más adecuadas para evitar o subsanar las citadas violaciones"⁷.

⁶ AGUILAR CUEVAS, Magdalena. El Defensor Ciudadano. Comisión de Derechos Humanos, UNAM, pp. 21 a 52.

⁷ FIX ZAMUDIO, Héctor., "Ombudsman", Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo 111, tercera edición. pp. 2268.

El Ombudsman aparecería en una faceta preventiva e intermedia, con resoluciones orientadoras, que sirvan para la solución de conflictos de los particulares, y a la vez la corrección del mal desempeño de la administración y la función pública, dándole relativa validez y legitimación a toda clase de intereses difusos, presionando a las autoridades competentes a contemplar la protección del beneficio que traería consigo para toda la sociedad.

Esta figura contribuiría a fortalecer una auténtica cultura jurídica donde se incorporaría el factor de la eficacia, sobre la realidad de un derecho formalmente cumplido.

El reconocimiento y la consagración del Ombudsman en México, no implica de manera alguna, restarle imperatividad al institucional Juicio de Amparo, sólo la ventaja de constituir una base de legitimación de los intereses difusos, estando en plena forma para que se encuentre protegido legalmente el daño que causa la negligencia de las autoridades al no informar ni frenar el deterioro ambiental entre otros intereses de la misma naturaleza.

El Ombudsman debe ser instrumento y figura protectora de Derechos Humanos, autónomo de cualesquier poder constitucional, debiendo depender de la Sociedad Civil, comandada por auténticos representantes de esta sociedad.

Los mecanismos podrían funcionar de la siguiente manera como lo ilustra el jurista Fix Zamudio:

”... se caracteriza por su función predominante preventiva, ya que por medio de un procedimiento informal y breve, pretende conciliar en un primer momento (y lo logra en alto porcentaje), los intereses contrastantes de las autoridades administrativas y de los particulares, pero de no obtenerse una solución amistosa, dicho organismo realiza una investigación y en su caso, formula una recomendación no obligatoria, que si bien carece de la imperatividad de las resoluciones judiciales, posee la fuerza de la publicidad, ya que de no aceptarse por la autoridad, se incluye en los informes periódicos, en general anuales, que se rinden ante el cuerpo legislativo, el Gobierno o a ambos, con el mérito adicional de que en dichos informes el Ombudsman puede hacer proposiciones de perfeccionamiento de la legislación, de los reglamentos o de las prácticas de la administración, ya que conoce en forma panorámica, por medio de las reclamaciones de los particulares, los errores y las deficiencias en la prestación de los servicios públicos”⁸.

Además de todo lo propuesto por el destacado maestro, se cree que el Ombudsman podría asimismo, figurar como una especie de tribunal intermedio entre los particulares, las autoridades administrativas y el Juicio de Amparo, éste como instrumento de solución definitiva, en caso de no haberse logrado conciliar los intereses de las partes mencionadas.

⁸ FIX ZAMUDIO, Héctor., Prólogo al libro “El Defensor del Ciudadano” de la Licenciada Magdalena Aguilar Cuevas, UNAM Comisión Nacional de Derechos Humanos pp. 8

Estos cambios en la cultura jurídica con herramientas nuevas, deberán sumarse a los esfuerzos de todo un Poder Judicial, perfeccionando la calidad de vida del ciudadano en un Estado de Derecho.

Es decir, el ciudadano tendría la facultad de canalizar sus asuntos de naturaleza difusa trastocados por la autoridad ante el Ombudsman, éste intentaría resolver amigable y expeditamente el problema, y de no lograrlo satisfactoriamente para el afectado, procedería el turno al Juicio de Amparo, resolviéndolo en definitiva. Esta podría ser una de las opciones vía Ombudsman hacia el Juicio de Amparo.

Está claro que se partiría del principio de que el interés difuso ya se encuentra jurídicamente tutelado por la Ley de Amparo en su artículo 73, fracción quinta, el cual deberá quedar reformado como lo propone el maestro Góngora Pimentel:

”Pienso que debe reformarse el artículo 73, fracción V, de la Ley de Amparo, para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Juicio de Amparo es improcedente:
V.- Contra actos que no afecten los intereses del quejoso.

Esta reforma (como lo ha dicho el maestro Lucio Cabrera Acevedo), tal vez permitirá que los tribunales federales puedan ampliar la legitimación del quejoso, para protegerle intereses

no cuantificables en dinero, de comodidad, de medio ambiente y otros semejantes, pues es frecuente que un interés social no quepa exactamente en el texto tipificado en una ley cuando es portador de él un individuo, quejoso en un amparo”⁹.

Con esta reforma quedarían integrados toda clase de intereses para bien del gobernado.

No obstante, presentaría el inconveniente de ampliar la competencia de los tribunales federales a través del Juicio de Amparo, lo cual podría causar una sobrecarga de expedientes en la materia. De ahí, la justificación del Ombudsman con los mecanismos antes mencionados.

Está claro que todos estos cambios traerían efectos secundarios como la necesidad de modificar los plazos que otorga la Ley de Amparo en vigor, en el que su artículo 21 sostiene que el término para la interposición para la demanda de amparo será de quince días¹⁰.

⁹ GONGORA PIMENTEL, Genaro., op. cit., pp. 63

¹⁰ Nueva Legislación de Amparo Reformada 54 ed. Título III, Artículo 21.

Sin embargo, serían pocos los casos que se resolverían por el Juicio de Amparo, ya que, en la práctica, donde existe esta figura, se afirma que el efecto conciliatorio del tribunal del Ombudsman es considerablemente alto, como lo considera el maestro Fix Zamudio (Véase cita No. 8 en este mismo Capítulo y Apartado).

Es de suponerse que los que integrarán este tribunal deberán ser profesionistas reconocidos por sus incólumes principios de ética y moralidad. Que no se caiga en el grave error de proponer individuos habilitados de juzgadores, cuando ellos mismos al desprenderse de su investidura cometen toda serie de irregularidades denigrando al Poder Judicial al que pertenecen, burlándose impunemente de la ciudadanía. Esto es un cáncer social dentro de este Poder Judicial que deberá desaparecer si se desea llegar a las metas fijadas exigidas por la modernidad.

Podrían ser aún más las ventajas de esta figura. En un principio, el Ombudsman resolvería sólo aquellos asuntos con un interés difícil de precisar, pero podrían crearse variantes con el fin de desahogar toda clase de controversias, a fin de hacer llegar la justicia con mucha más prontitud para el ofendido, coadyuvando eficazmente con su administración en el Sistema Jurídico Mexicano.

Por ejemplo, existen variantes para tutelar ciertos tipos de intereses o grupos:

”Existen en Suecia otro tipo de personas a las que se les llama Ombudsman que no son nombrados por el parlamento, pero que también cumplen funciones de protección al ciudadano, en terrenos diferentes y con características propias bien diferenciadas. Por ejemplo: Uniones de Comerciantes tienen un Ombudsman de la Libertad de Empresa, de los consumidores, para la igualdad de sexos, de la prensa, patrocinado por las organizaciones de los medios de comunicación social”¹¹.

En México tenemos como un antecedente interesante de estas variantes a la Procuraduría Federal del Consumidor¹².

En una especie de línea intermedia equiparable a los recursos de índole administrativa o similar al propio Juicio de Amparo, aunque con diversos contenido y forma, existe la Comisión Nacional de Derechos Humanos la cual recibe las quejas, las investiga y da su autorizada opinión para que se corrijan las deficiencias. Se parece al Ombudsman, pero no lo es, aunque en el fondo también se equipare al mismo tipo de instancia¹³.

¹¹ AGUILAR CUEVAS, Magdalena, *op. cit.*, pp. 32

¹² ZERTUCHE GARCIA, Héctor, *op. cit.*, pp. 9

¹³ ROEL, Santiago, *Los Derchos Humanos*, El Norte 4 de agosto de 1991.

De todo lo anterior se desprende que el Juicio de Amparo, institución protectora para la defensa del gobernado, deberá ajustarse y adaptarse a todos los movimientos estructurales que deban venir y que tendrán que ser las legislaciones las que sufran importantes innovaciones que vengán a darle más eficacia a la vida jurídica del mexicano. Deberá dar paso a la creación de tribunales intermedios, como el Ombudsman, pues no es posible que los ciudadanos sigan desprotegidos ante autoridades que por negligencia o apatía no cumplan con el deber de informar, sobre todo aquello que afecta silenciosamente, sin ejecutarse medidas legislativas existentes que tengan como finalidad abatir los resultados negativos que se padecen día a día y que, por no existir una avanzada cultura de legalidad que le dé eficacia al derecho, los intereses difusos en estos aspectos se ven menospreciados y burlados en una situación que debe cambiar y que ya no es posible permitir. Los "actos de comisión por omisión" de los funcionarios responsables deben ser tomados en cuenta por la Ley de Amparo en vigor. Un acto de autoridad no sólo debe orientarse hacia la decisión o ejecución imputable a un órgano del Estado, produciendo una afectación en situaciones jurídicas que se han impuesto imperativamente, sino que deberá integrar aquellos actos en donde dicho órgano ha dejado de imponer su autoridad a quien lo requiera; es decir, ha dejado de hacer, no exigiendo a los culpables del deterioro del medio ambiente que frenen tal situación.

Contra esta clase de actos "comisión por omisión" cometidos por las autoridades, es precisamente que el gobernado se encuentra en estado de indefensión pues no está debidamente tutelado su interés difuso, siendo indispensable por consiguiente la reforma del Artículo 75, fracción V, de la actual Ley de Amparo, como lo propone la doctrina (Véase cita No. 9 en este mismo capítulo y apartado).

Y para remarcar esta situación adaptada a una violenta realidad, se tienen hechos insólitos basados en las confesiones de las propias autoridades (SEDUE), en relación a basura tóxica, desviada clandestinamente a ríos, arroyos, drenaje, etc. en donde el 90% de desechos peligrosos están sin control. Información que sale ~~hasta~~ ~~ahora~~ a la luz pública, gracias al Foro de Ecología, organizado por la Senadora María Elena Chapa, con asistencia del presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos del Senado, Miguel Alemán Velasco y altos funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología¹⁴.

Desgraciadamente si un ciudadano común hubiese exigido esta u otra información al respecto, fundamentada en la Constitución Política Mexicana (Artículos Sexto y Octavo), se duda que hubiese procedido.

¹⁴ Información obtenida en el Foro de Ecología, celebrado en la Ciudad de Monterrey, N. L. el 20 de enero de 1992.

Se está claramente frente a actos de autoridades que por decenas de años dieron pauta a la tolerancia indiscriminada de situaciones que ahora no sólo resultan grotescas, sino que da a pensar en una gran cadena de "servidores públicos" ineficientes que, se cree, no intentaron ni siquiera luchar por que esto se resolviera tiempo atrás, con los resultados que se padecen, informados a destiempo a la ciudadanía.

Autoridades amorfas, que en su época dejaron de hacer y que lamentablemente el Juicio de Garantías en México en la actualidad, no contempla esta clase de obligaciones, para efectos de proteger a todo ciudadano afectado directa o indirectamente, en sus intereses que por ahora, se repite, resultan difusos; pero que se deberá presionar integralmente para que se dé una auténtica realidad de cambio en la multicitada cultura jurídica dentro de los Estados Unidos Mexicanos.

Se debe aseverar, a este respecto, que quienes permiten la contaminación por indolencia o por corrupción, también contaminan. El Gobierno es el que tiene la ley en sus manos; si no la hace respetar, se convierte por ello en el más grande infractor.

Una de las causas importantes del deterioro del medio ambiente, particularmente en ciudades como el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, es la burocracia, declaración hecha por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos¹⁵.

Con el nacimiento de figuras como el Ombudsman y las Acciones de Clase, la sociedad mexicana estará mucho más ligada a la modernidad y despertará en el umbral de una nueva era jurídica, con nuevos horizontes que se perfilarán, sin duda alguna, al tan deseado primer mundo.

El Presidente Carlos Salinas de Gortari inauguró el Congreso Internacional "La Experiencia del Ombudsman en la Actualidad", al que asistieron representantes de 15 países. El Presidente de la Organización, Stephen Owen, dijo que el Ombudsman debe actuar como parte integral de todo sistema democrático¹⁶.

¹⁵ Culpa la SEDUE a la burocracia de contaminación. El Norte, 10A, 6 de agosto de 1991.

¹⁶ Congreso en México sobre el Ombudsman, EPOCA, México, D.F., No. 24, pp.7, 18 de noviembre de 1991, y COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (Gaceta), Ciudad de México, Diciembre de 1991, 91/17.

V.2 Necesidad de reconocer y precisar la información ecológica como garantía integrando la esencia del interés difuso en el marco constitucional.

En nuestra Carta Magna se adicionó el artículo sexto, con una declaración en el sentido de que el derecho a la información será garantizada por el Estado. Existe la pretensión de reglamentar legalmente este derecho. No obstante, hay quienes se oponen a tal reglamentación y quienes la consideran indispensable por estimar que el tal derecho debe asumir perfiles de carácter social¹⁷.

No cabe duda de que el derecho a la información ha adquirido cada vez más fuerza, sobre todo teniendo sus bases en diferentes documentos, como la "Pacem in Terris" expedida por el Papa Juan XXIII, en el que se declaró que "Todo hombre tiene derecho a una información objetiva" reafirmando que "Existe en el seno de la sociedad humana el derecho a la información sobre aquellas cosas que convienen a los hombres, según las circunstancias de cada cual, tanto particularmente como constituido en sociedad", agregando que "Es una dependencia del derecho natural", añadiendo que "A las autoridades civiles corresponde defender y tutelar una verdadera y justa libertad que la sociedad moderna necesita enteramente para su derecho, sobre todo en lo que atañe a la prensa..."¹⁸.

¹⁷ BURGOA, Ignacio. Las garantías individuales. Ed. 23^{ava}. Ed. Porrúa, pp. 665

¹⁸ PARRA CABRERA, José. Excelsior, 5 de Enero de 1979. cit. por., BURGOA, IBID.

Se habla del derecho a la información desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue signada por diferentes países, entre ellos México, estableciendo en su artículo 19 que "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión"; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"¹⁹.

En su connotación más generalizada, información es el acto de enterar o dar noticia de algún suceso, situación o persona. Antiguamente informar equivalía a educar o instruir, sin que en la actualidad esta equivalencia sea muy usual²⁰.

De esta acepción, el reconocimiento del derecho a la información debe justamente ser y estar garantizado a todos los gobernados para que estén precisamente enterados de todo aquello que les conviene, con el afán de que la sociedad pueda colaborar evitando alguna catástrofe y esto se logra en base a esa información objetiva, confiable y oportuna; es decir, informar para educar preocupando a la ciudadanía y que se responsabilice de la parte que le toca como parte integrante del todo social.

¹⁹ BURGOA, Item. pp. 667-668.

²⁰ IBIDEM

Es sumamente importante que toda aquella autoridad pública y responsable, que legítimamente se ocupa de la salud de los ciudadanos, tenga la obligación de informar honestamente de todo lo relativo a ella, y se entere sin disfraz o disimulo de todo aquello que está dañando al equilibrio de la naturaleza.

Porque la gente no se entera, es que no puede estar preparada, educada, o conscientizada de cómo debe ayudar a remediar el problema o bien cae en la incapacidad para exigir servicios primarios, pues ignora lo que ciertos hábitos, sin estos servicios, influyen en el deterioro del medio ambiente.

El derecho a la información posee intrínsecamente una dimensión social tal que su ejercicio se traduce en noticia, propaganda, opinión pública. Y desde el punto de vista jurídico la noticia como objeto del derecho a la información es una comunicación sobre hechos con trascendencia pública²¹.

Se insiste en que para que la ciudadanía se preocupe por su realidad ambiental, es urgente que cuente con eficaces mecanismos jurídicos, de preferencia consagrados en su máxima ley, para que la parte de la sociedad que ya está consciente de estas realidades, pueda

²¹ DESANTES, José Ma. Una idea del Derecho a la Información. pp. 35-36 cit, por., BURGOA, op. cit., pp. 669

exigir a las autoridades responsables que se le actualice constantemente de todas las calamidades que le toca vivir, ya que gran parte de éstas, en cierta medida, son producto de la ineficiencia e incapacidad de las autoridades, por la excesiva tolerancia y la poca importancia que le dan al cumplimiento de su deber.

El derecho a la información tiene como titular colectivo a la comunidad y como titular particularizado al sujeto individual que la recibe, quedando a cargo del órgano que la proporciona, la obligación correlativa²².

Se coincide con el destacado jurista Ignacio Burgoa, en los inconvenientes que presentaría la reglamentación del derecho de información, pues se pondría en peligro, entre otras cosas, la tranquilidad interna o externa de la Nación, al tener que revelar a extranjeros algunas cuestiones que podrían tambalear el equilibrio de seguridad para el País, por lo que el ejercicio pleno del derecho a la información se vuelve difícil de instrumentar normativamente, haciendo que la observancia de lo que consagra su Constitución Política sea sumamente laborioso de lograr. No obstante, podría crearse un reglamento que cuidara debidamente de estos problemas, orientado hacia el mejoramiento de las disposiciones oficiales por un

²² BURGOA, Item pp. 663

lado y, por el otro establecer bases firmes para que el conocimiento esté disponible para muchos y que sea no sólo privilegio de unos cuantos.

Sin embargo, no se comparte la idea del maestro Burgoa en que el multicitado derecho deba conservarse como mera declaración dogmática del Estado mexicano, sin proyección pragmática positiva²³.

No, cuando el quehacer social de toda una sociedad se ve condicionado a una situación de indiferencia de las autoridades al no poder exigir que se le informe con calidad y, en consecuencia, vivir en permanente ignorancia, sin que pueda hacer frente a problemas tan serios que interesan a muchos, como es el caso del deterioro de la ecología y medio ambiente, entre otros.

No, cuando se ata de pies y manos a una buena parte de la población que vive inmersa en la inopia ambiental y otra parte que goza de ciertas o muchas comodidades y todos a la vez permanecen permanentemente inconscientes de lo que puede esperarse, si no se actúa en consecuencia y se considera que el derecho a la información ecológica debe formar parte de un todo en el que es preciso luchar

²³ BURGOA, *op. cit.*, pp. 678

para salvar con acciones individuales o colectivas al País y al mundo de la penuria ambiental.

El derecho a la información, como se ha dicho, educa, y si se le particulariza y se le orienta especialmente hacia la Ecología, facilitaría el proceso de conscientización, para no agredir más a la propia naturaleza ni permitir la tolerancia de que impunemente se violen estos principios frente a la luz pública que se ve con actitud de resignación, al no poseer eficaces y claras herramientas jurídicas, para exigir de una vez por todas que se frene esta situación.

En la Constitución Mexicana están consagrados algunos derechos inherentes al ciudadano, que por su naturaleza son difíciles de tutelar, no obstante están solemnemente en su cuerpo dogmático y en tratándose de lograr la protección de la justicia federal, resulta difícil establecer la legitimación procesal para hacer valer tales derechos. El derecho a la salud, al trabajo, a la vivienda, a la información y el de petición, se pierden en el abismo de un contexto programático y que, por consiguiente, no se puede, ni se podrá cumplir con las expectativas que la nueva sociedad exigirá dentro de la nueva era jurídica que está por venir, ya que es difícil, de concretizarlos por el gobernado en la gran mayoría de los casos.

Está muy claro que si el grueso popular estuviese debidamente informado del deterioro impune al medio ambiente, a mediano plazo, nos transformaríamos en una sociedad ciudadana y vigilante de que esto no avanzara, o bien un ejemplo: si el agricultor conociera en su pueblo el precio de sus productos en la ciudad, tendría una mejor defensa ante el abuso; es decir, una mejor opción de decisión²⁴.

La información beneficia igualmente al abogado, al inversionista, al comerciante, al médico, al exportador, al banquero, al catedrático universitario, al funcionario público, al joven, al adulto y hace que toda la sociedad en conjunto, una vez informada y preocupada por lo que sucede, tome consciencia de que en las grandes tareas, la solución integral está en manos de todos y no sólo de un sector determinado.

De ahí la importancia de insistir en lo que se ha analizado en relación a la tutela de los intereses difusos y otras concepciones tratadas en el apartado anterior (Véase V.1).

²⁴ JUNCO DE LA VEGA, Alejandro. Conferencia presentada ante la H. Cámara de Senadores en el marco del foro permanente del Senado sobre las Negociaciones del Tratado del Libre Comercio. Sept. de 1991.

Se considera que para no perder este derecho a la información y éste no se quede permanentemente en el mundo de lo irreal, es necesario que se precise, cuando menos en el área de salud, la información ecológica, además de que se respete y garantice toda clase de información posible que el ciudadano solicite a las autoridades. El precisar el término ecológico dentro de la garantía de información, generaría tal impacto en la sociedad consciente de estos conflictos, que se podría exigir en base a una seguridad concreta en esta materia, poseyendo herramientas eficaces para ejercer la multicitada garantía; además se podría conscientizar a las autoridades de la importancia que esto tiene, e igualmente se exigiría a los depredadores del medio ambiente que lo cuidaran, logrando así poner un alto a todo aquello que genere pobreza ambiental.

En la actualidad el único precedente sobre el derecho a la información (artículo sexto constitucional) coludido con el derecho de petición (artículo octavo constitucional), y exigido por el gobernado ante las autoridades competentes, fue negado al final por la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación²⁵.

²⁵ BURGOA, *op. cit.*, pp 381-382.

Lo anterior pone de manifiesto si, efectivamente, todo gobernado tiene en realidad el derecho a la información y, así mismo, que los órganos del Estado tengan a su cargo la obligación correlativa de informar al peticionario lo que haya correspondido, cabe la pregunta ¿cuál es el alcance efectivo de ese derecho y esa obligación?

Se cuestiona, por consiguiente, lo complicado de hacerlo efectivo. Es por eso que se justifica la proposición para hacer valer una razón de peso más ante los tribunales: el que se precise, se concrete y se garantice pragmáticamente el derecho a la información en materia de ecología y medio ambiente y que para sustentar como garantía de todo gobernado en lo particular, quede protegida debidamente la legitimación del quejoso y su interés difuso en esta materia que es de la que se ha tratado en este estudio (Véase V.1).

No obstante, existen interesantes precedentes no relacionados precisamente con el derecho a la información pero sí en otros casos donde se empieza a reconocer la existencia de los intereses difusos, considerando legítima su protección y su tutela. Esto se expondrá un poco más adelante en este mismo apartado.

Nada estará de más cuando la vida del planeta y sus habitantes está en juego y, entre más claros y concretos sean los medios de que se disponga para estos efectos, más fundamentada estará toda defensa en pro de la salud y del medio ambiente.

Es evidente que lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia ambiental no se cumple con efectividad ni se ejerce cabalmente por quienes deben hacerlo.

No se comprende cómo el Congreso de la Unión tiene prevista desde ya la facultad para dictar leyes sobre Salubridad, en su Artículo 73, fracción XVI, párrafo cuarto, existiendo un Consejo de Salubridad General, en el que concretamente, en algún momento, éste ha puesto en vigor campañas contra el alcoholismo y medidas adoptadas para prevenir la contaminación ambiental, con los resultados conocidos. Medidas tolerantes, débiles e indiferentes, ya que ni se ha combatido con firmeza dicho alcoholismo (que no es el tema tratado) y mucho menos se observa un incremento a la riqueza ambiental. Todo lo contrario, qué clase de mecanismos se han puesto en marcha, que han permitido el recrudecimiento de este grave problema, teniendo la ciudad más contaminada del mundo, estando sumida en una pobreza ambiental que condiciona la dinámica social de sus habitantes (Véase Capítulo IV, Apartado IV.1).

Igualmente se proporciona al legislador un apoyo para que pueda expedir leyes que preserven la ecología y se logre mejorar el ambiente. (Fracción 29, Inciso G, del mismo Artículo 73).

Las condiciones están dadas, falta la eficacia jurídica para que se den estas disposiciones consagradas por la máxima Ley Mexicana.

No es deseable que existan sujetos habilitados de legisladores, cuyas preocupaciones están muy alejadas del combate a problemas tan prioritarios como el del deterioro ambiental. Es necesario un Poder Legislativo preparado y fuerte, con criterios de avanzada, así mismo con componentes comprometidos con la nueva sociedad que deberá surgir. Se confía en que la legislatura que acaba de elegirse colabore estrechamente con el llamado Consejo de Salubridad General y, que si va a seguir dependiendo del Ejecutivo de la Nación, éste exija que se sigan creando mecanismos sumamente drásticos a nivel nacional para combatir de frente el problema. Tal parece que las medidas puestas en vigor (si es que se han ejecutado algunas) desde hace años en esta materia, como lo prevé la Constitución Mexicana, no han respondido a ninguna expectativa de mejoramiento ni de solución a la contaminación causada por ruido, humos, polvos, etc.

Cuando se hagan efectivos los cambios jurídicos a que se ha hecho referencia, la sociedad se encontrará debidamente protegida contra aquellas autoridades que irresponsablemente cometan los actos de comisión por omisión.

Es menester asegurar la defensa y legitimación de los intereses difusos contra aquellas autoridades competentes que no hayan exigido en su momento, a los transportistas en el Estado de Nuevo León, por ejemplo, que cumplan con las disposiciones del contrato de concesión administrativa a la que están sujetos en lo referente a la renovación de sus unidades o a su mantenimiento, para evitar ya la excesiva contaminación que «resignadamente» se sigue tolerando. Esto a falta de un reglamento específico que detalle y pormenore las disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de junio de 1989. Precisamente por la falta hasta ahora de dicho reglamento, es que se dificulta la aplicación de esta Ley casi ignorada, y en consecuencia todo "delincuente ecológico" todavía actúa con una impunidad que ya no es posible solapar.

De igual manera, contra aquella autoridad que se muestra incapaz para impedir a Petróleos Mexicanos la ejecución a su "Proyecto de Muerte" para ampliar la refinería de Cadereyta, Nuevo

León, en la inteligencia de que, de suceder, equivaldría ya al tiro de gracia al medio ambiente en esta región del noreste de la República Mexicana.

Se ha dicho que todos estos problemas planteados podrían ser resueltos por el Ombudsman, e intentaría resolverlos, con las particularidades que se han mencionado y que de no lograr la conciliación de los intereses afectados, se turne hacia los tribunales federales, promoviendo el Juicio de Amparo en materia de Ecología, resolviéndolo en definitiva.

El Poder Judicial de la Federación de alguna manera ha querido aportar alguna solución formando el eslabón de procedencia del Juicio de Amparo, reconociendo la existencia del interés jurídico en casos en que se estime que existan intereses difusos, extendiendo en algo el alcance protector del juicio de garantías.

Sobre este aspecto comenta el Dr. Héctor G. Zertuche García de los interesantes precedentes que versan sobre la materia:

”El primero de ellos, nos lo explica el maestro Lucio Cabrera, al decir que éste fue resuelto por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en donde los quejosos impugnaron un acto de la oficina de asuntos notariales y jurídicos del

Departamento del Distrito Federal, por no haber sancionado correctamente "en interés de la colectividad", a dos notarios que por ser negligentes en su actividad, habían ocasionado perjuicios a los quejosos, y simplemente habían sido multados. Los quejosos solicitaban en "interés de la ley y de la sociedad", que les fueran suprimidas sus patentes para que ya no pudieran ejercer como notarios en el futuro. Es decir, aunque en su origen los quejosos tuvieron un interés personal y patrimonial, puesto que ya no obtendrían para sí ninguna ventaja con la sanción de los notarios. El precedente en comentario establece:

"INTERES PARA DEMANDAR ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.- El artículo 32 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F. exige un "interés legítimo" en quien interpone una demanda ante dicho órgano público. Ahora bien, es innegable que en principio, con arreglo a lo que se interfiere de los artículos 1o., 21, fracción I y 77 bis de la mencionada Ley, quien hace una petición a una autoridad administrativa del D.F., si con motivo de la misma se integra un expediente y en definitiva se emite una resolución total o parcialmente adversa a lo solicitado, goza de suficiente interés para impugnar aquella resolución ante el Tribunal de que se trata, demandando su nulidad.

RA-266/7, Rosa Ma. López Duplan de Pullen y Otro. Segundo Tribunal Colegiado del Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito. Ponente: Magistrado Jesús Toral Moreno. 11 de mayo de 1977. Mayoría de votos.

(Visible a fojas 131, del Informe de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1977, Tercera Parte, Tribunales Colegiados).”

Lo relevante del precedente en cita estriba en considerar que el interés particular no está reñido en forma alguna por proteger el interés de la colectividad, así se desprende del comentario hecho al mismo por el maestro Cabrera quien escribe:

”Este punto de vista es importante en cuanto estima legitimidad a la persona que, además de tener un interés personal y privado, está ubicada en forma tal que también puede representar el interés general o social, o sea, le asiste interés para vigilar que la administración pública marche correctamente. Es decir, el interés privado de los particulares no se opone a que sean buenos gestores del interés social ni que a través de la defensa de su interés social ni que a través de la defensa de su interés personal puedan demandar que se cumpla la ley de interés de la sociedad. Se advierte que en este asunto los quejosos no exigían reparaciones personales, sino un castigo a dos notarios para beneficio general. Por eso estimo que se manifiesta una apertura para que los particulares sean gestores del interés difuso de sectores sociales y alguna similitud puede establecerse comparativamente entre la situación mexicana y la de otros países”.

De suma importancia son los siguientes precedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en donde se ocupan del estudio de los actos reclamados, la cual sólo podría darse previa la administración de las demandas de garantías, en donde se aprecia que se admite que los quejosos cuentan con

interés jurídico para interponer el Juicio de Amparo, y lo más relevante a la materia del presente procedimiento: que suspenden los actos reclamados de las autoridades del D.F. en materias relativas al ambiente urbano, estimando que no se afecta el interés público al conocer la suspensión.

En el primero de los dos precedentes, la Asociación Civil de la Colonia Fuentes del Pedregal reclamó actos del Departamento del Distrito Federal, referentes a la supresión de áreas verdes en dicha colonia, recayendo el siguiente criterio:

"SUSPENSION, MODIFICACION DE AREAS VERDES O DE USO PUBLICO.- Los vecinos de una colonia o cualquiera de ellos, tienen interés jurídico en el aspecto urbano, estético, de jardines, etc., de su colonia, pues no podría decirse, sin que la constitución lo diga, que la capital de la República es propiedad de los gobernantes en turno para el efecto de alterar el aspecto urbano, o suprimir parques y zonas verdes, o modificar el aspecto estético y urbanístico de una colonia, a su gusto, sin voz ni voto de los habitantes de la misma colonia. Pues en un sistema como el nuestro, de facultades regladas, para que la autoridad modifique a su gusto el aspecto estético de una colonia, o reduzca o modifique áreas verdes a su discreción se requeriría que fundara y motivara sus actos en un precepto de ley que le diera constitucionalmente tales facultades y para los efectos de la suspensión, se requiere que si pretende que se niegue aporte al ánimo del juzgador, para los efectos del incidente, los elementos que pruebe en el sentido de que la dilación en la ejecución del acto, mientras se falla el amparo causará mayores daños al interés público que los que sufrirían los

habitantes de la colonia con la modificación o suspensión de áreas de interés colectivo. Sería ilógico que quien vive en una colonia carece de interés en el aspecto urbano de la misma, siendo así que tales cosas afecten indudablemente el valor económico y estético del lugar en que escogieron vivir. Ni podría decirse que los habitantes son incapaces que deben quedar incondicionalmente sujetos a la urgencia pretendida o real en ejecutar obras en la ciudad. Luego, en principio, y a falta de la prueba adecuada que debe aportar la autoridad para que se niegue la suspensión, la medida no puede ser contraria al artículo 124, fracción 11 de la Ley de Amparo.

(Visible a fojas 69 y 70, del informe de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1981. Tercera Parte, Tribunal de Colegiados de Circuito)".

El último de los precedentes indicados en párrafos anteriores, presentaba como acto reclamado el otorgamiento de una licencia para construcción, otorgado por el Departamento del Distrito Federal, para construir un edificio de oficinas comerciales o de servicios, en una área residencial. El precedente en cuestión, se ocupó de la demanda planteada por la señora Rosa Maurer de Gendrau y sostiene lo siguiente:

SUSPENSION, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES.- Si el acto reclamado es la licencia de construcción otorgada al tercero perjudicado para construir un edificio de oficinas en zona que se dice exclusivamente residencial y sin exigir para con las casas colindantes las medidas legales de seguridad que exige la ley, es claro que aunque la expedición de la licencia, en sí misma, sea un acto consumado, no lo son en modo alguno los efectos y

consecuencias de ese acto, que se traducen en la iniciación y eventual terminación de las obras. Y si ni las autoridades responsables ni el tercero aducen argumento alguno en contra de los expresados por la parte quejosa, puede pensarse que, en principio, sí es procedente la suspensión, pues si el acto reclamado se consuma puede pararle perjuicios difícilmente reparables al alterar la ambientación de la zona residencial de que se trata, con las molestias inherentes a una zona comercial de oficinas. Y en cuanto sólo se trate de dos intereses privados en conflicto, o sea el de la quejosa y el tercero, la suspensión sí es procedente en principio, conforme al artículo 124, fracción II de la Ley de Amparo, mediante el otorgamiento de la fianza que se debe exigir a la propia quejosa para garantizar los daños y perjuicios que pueden seguirse al tercero con la suspensión de la obra ya iniciada en las excavaciones para cimentación, aunque esto permitiría únicamente apuntalar el lindero excavado junto a las casas colindantes, pues este elemento de seguridad es de orden público. Y, por lo que toca al interés público, es de verse que sí pueden haber intereses públicos en conservar zonas residenciales y mantenerlas libres de edificios para oficinas, como de hecho se observa en algunas de las colonias pudientes de la ciudad, en las que sí se ha respetado la ambientación habitacional. Y aunque también puede haber interés público en abrir al comercio y al uso de oficinas algunas zonas de la ciudad, para determinar cuál es el interés prevaleciente, es decir, cuál pesa más en la balanza en el caso particular, se requiere para ello elementos de convicción para determinar el criterio del juzgador, y si ni las autoridades ni los terceros aportan estos elementos y sólo la quejosa aporta un estudio de carácter técnico (qué es lo que podría hacerse para la suspensión, atento el artículo 131 de la Ley de Amparo, que en sí mismo es razonable y no parece ilógico ni contrario a los hechos como aparecen probados de las demás constancias de autos como lo sería la inspección ocular que encontró hecha la excavación, se debe concluir que procede conceder la medida suspensiva mediante la garantía que exija el juez a quo (lo subrayado es nuestro).

(Visible a fojas 39 y 40, del Informe de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1982, Tercera Parte, Tribunales Colegiados de Circuito)".

Como puede apreciarse de los precedentes transcritos, tenemos que paulatinamente, el Poder Judicial de la Federación, ha reconocido ya la existencia jurídica de los quejosos, permitiendo además de la protección individual del Juicio de Amparo, la salvaguarda de intereses difusos, como quedó expuesto²⁶.

De todo lo anterior es posible deducir el ánimo del Poder Judicial de la Federación por contribuir a la formación de una auténtica cultura jurídica, dejando sentadas ciertas bases para perfeccionar el juicio de garantías, esperando esto se extienda en otra ocasión para el caso del derecho a la información.

V.3 El Amparo en materia de Ecología y Medio Ambiente

Una vez reformado el artículo 73, fracción V, de la Ley de Amparo, quedando como sigue:

"Artículo 73.- El Juicio de Amparo es improcedente:

Fracción V. contra actos que no afecten los intereses del quejoso".

²⁶ ZERTUCHE GARCIA, Héctor op. cit., pp. 17-22

La legitimación del quejoso se vería ampliada para protegerle intereses no cuantificables en dinero, de comodidad, de medio ambiente y otros semejantes, como lo afirma el maestro Lucio Cabrera (Véase cita No. 9 de este mismo Capítulo, Apartado V.1).

Para no recargar la materia del Juicio de Amparo, una vez que se cree el Ombudsman podrá colaborar con el Poder Judicial de la Federación, auxiliándolo en un procedimiento simplificado y sin grandes formalidades, se podrá contar con un auténtico mecanismo de defensa de aquellos intereses del gobernado en materia de medio ambiente.

Un proceso similar se da en el sistema norteamericano, en el cual, aparte de las acciones de clase, en donde sí gozan sus resoluciones de imperatividad, existe un organismo intermedio para problemas menores llamado "People's court" en el que, sin necesidad de recurrir a la Corte, algunos problemas menores queden dirimidos sin menor problema.

A su vez, que el derecho a la información se amplíe en su contenido constitucional, precisando que el Estado garantice la información en general y particularmente aquélla que se derive de la Ecología y el Medio Ambiente.

No deberá existir inconveniente en que, en caso de discrepancias entre las autoridades administrativas y los ciudadanos afectados en esta materia, exista vía Ombudsman, el Juicio de Amparo en Materia Ecológica, recurriéndose a éste cuando aquél no haya logrado conciliar los intereses entre las partes, ocurriendo excepcionalmente, dado el éxito que ha tenido esta figura en los países de primer mundo.

Existe el precedente dentro del amparo administrativo, el Amparo en Materia Agraria, cuyas reglas constitucionales, legales, jurisprudenciales y doctrinarias siempre lo rigieron dentro de un sistema normativo, unitario y articulado. Nuestro Juicio de Garantías ha experimentado tales alteraciones en su estructura política, que en relación con ella, ha asumido una fisonomía propia y peculiar al desprenderse del régimen normativo dentro del que estaba regulado, al punto de confirmar una ordenación autónoma²⁷.

De manera parecida, dada la prioridad que reviste este apartado; es conveniente, se insiste, en la creación del Amparo en Materia de Ecología y Medio Ambiente, dotado de principios y reglas procesales propias que deberán ajustarse gradualmente hasta conformar la estructura de este amparo, como lo ha logrado el Amparo en Materia Agraria a través de los años.

²⁷ BURGOA, Ignacio El Juicio de Amparo, ed. octava Ed. Porrúa, pp. 845.

Es así como el Juicio de Amparo va dejando de tener una tónica individualista para asumir perfiles de institución social, contra actos de autoridad que quebranten el interés jurídico o difuso, en que se estructure al ser del Estado mexicano y en el que se organicen los múltiples y variados aspectos de su vida.

Si existe un Amparo en Materia Agraria, protegiendo al ejidatario en sus derechos (sepultándose, en buena hora, el fantasma inoperante del Ejido al reformarse el Artículo 27 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos), no se detecta el por qué no deba existir un amparo ecológico para proteger los intereses de todos los ciudadanos, incluyendo aquéllos a los que les es indispensable defender el medio ambiente para que el campo y su tierra estén finalmente protegidos y pueda ésta brindar los frutos necesarios para la buena marcha del campo mexicano, sobre todo en estos tiempos de profundos cambios jurídicos donde todavía la Secretaría de la Reforma Agraria unida a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, colaborarán intensamente para rescatar el referido campo mexicano, independientemente que subsistan o cambien su nomenclatura al ser distribuidas sus funciones de acuerdo a la competencia de cada una de ellas a otra estructura administrativa.

Se propone que, para hacer efectivo el Juicio de Amparo en Materia Ecológica, se cree una infraestructura tal donde sea

indispensable primeramente haber agotado la instancia del Ombudsman, o bien desahogar las diferencias en otra posible opción de competencia que ahora toca el turno de explicar. Esta sería a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya del Distrito Federal, ya de los Estados Federados que lo hayan decidido implantar para la solución de las diferencias entre las autoridades administrativas y los gobernados.

Este camino podría tener una fase previa, optativa, antes de llegar al tribunal en referencia, y es, la existencia a nivel nacional de Agencias Especializadas en materia de Ecología y Medio Ambiente, donde el ciudadano plantearía su problema del interés vulnerado, integrando dichas agencias la averiguación y llevando la defensa de los intereses difusos del ciudadano, ya sea por vía del Ombudsman o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ya que la diferencia está en que el primero sólo extendería sus recomendaciones al emitir sus fallos, y la segunda opción emitiría decisiones que podrían ser efectivas coactivamente, como ocurre con las sentencias judiciales.

Serían dos grandes veredas alternas para el gobernado que, de no satisfacerse plenamente sus intereses vulnerados, procediera por el último y clásico mecanismo de defensa a sus garantías constitucionales, es decir, el Juicio de Amparo en materia de Ecología y Medio Ambiente.

Por la importancia que tiene este mal en la actualidad y por el gran impacto que causaría en la ciudadanía, aunado al precedente que existe en materia agraria, se propone crear y difundir esta protección en forma especial. De alguna manera la ciudadanía despertará y con una adecuada información ecológica precisada en la Constitución Política, sentirá que se abren las posibilidades de defensa con esta nueva denominación conocida y difundida en todo el territorio mexicano.

Para lograr la reconciliación con la naturaleza y retomar el equilibrio a sus ecosistemas, es necesario que todos los países del orbe se provean de todas y cada una de las herramientas indispensables en todos los niveles: sociales, políticos, jurídicos, económicos, ambientales, culturales, etc., y las implementen para lograr una pronta y efectiva realización, a la que todo ser humano tiene derecho, debiendo ser su principal objetivo la aspiración a un mundo mejor, rodeados de una riqueza ambiental que consolide su dignidad ciudadana, integrada en sus intrínsecos e inherentes derechos naturales, positivos y humanos.

CONCLUSIONES

DE ORDEN SOCIAL:

El tejido de la naturaleza en nuestro país es una compleja matriz que responde a un insólito conjunto de influencias. Esto se complica más, si por la actividad humana se generan nuevas ciudades, mermando el medio natural, donde una comunidad deba desenvolverse.

Es necesario que la protección de la naturaleza requiera, por tanto, una vigilancia intensa, en la cual se complementen las acciones gubernamentales, de las instituciones privadas y de la misma sociedad, en donde podamos crear un ambiente ideal y dejemos aflorar aquellos valores que tenemos en común y que debemos aportar al mundo moderno.

Es necesario incrementar las acciones individuales, fomentando con el ejemplo en nuestro quehacer social el saneamiento de nuestro medio ambiente, prohibiendo estrictamente la interrupción de cualquier proceso vital, manteniendo nuestras reservas tan prístinas como sea posible.

Es necesario formar brigadas colectivas que concienticen a la comunidad de la urgencia de unirnos para atacar de frente el deterioro de nuestro medio natural, cobijando diversas formas de vida y restaurando la integridad ecológica de la tierra. Es urgente incrementar "tumultos ecologistas" defendiendo nuestra calidad de vida, unidos todos entre ciudadanos, gobierno, industria, campo, con una meta fija: salvar el único planeta en el que hasta ahora hemos podido sobrevivir.

Es necesario convencer a todos los sectores de la prioridad e importancia que tienen estos problemas, pues no queremos permanecer sepultados por toda clase de intereses, por lo que debemos anteponer los ecológicos en un primer plano, para que la Industria, la Vivienda, el Deporte, el Desarrollo Urbano, la Seguridad Pública se fortalezcan en un ámbito de orden y bienestar para la comunidad.

Es necesario comprometernos íntegramente para luchar por la edificación de una nueva sociedad y persuadirnos a nosotros mismos de que saber ver y saber escuchar, es tan importante como saber leer; es decir, eliminar esa ofensiva apatía y sub-desarrollada resignación, saliendo de nuestra ceguera y de nuestra sordera, que hablan por sí mismas de nuestra calidad humana como sociedad.

Debemos institucionalizar en nuestras consciencias, así como en nuestras vidas, programas específicos que lleven a la práctica la creación de nuevas organizaciones que continuamente insistan en idear mecanismos de defensa del ambiente, como por ejemplo "Plante un árbol con sus propias manos". Si se trata de infantes se les dará a sembrar brotes, semillas, etc., para que se les haga sentir el amor por la naturaleza. Aquéllos que lo hagan recibirían, sin importar la edad, un certificado y una insignia conmemorativa del acto.

Que sin satanizar el uso de los colectivos o el propio automóvil, seamos capaces de intentar sustituir en algún momento esta clase de transportes, por otro medio que pudiera ser la bicicleta, o bien, desarrollar el hábito de caminar, cuando las condiciones sean adecuadas para poder efectuarse la sustitución propuesta. Los Países Bajos, son ejemplo de ésto con excelentes resultados.

Ya no queremos ser espectadores, deseamos profundamente ser protagonistas de la generación de cambio en nuestra sociedad.

DE ORDEN ACADEMICO - CULTURAL :

Además de incluir desde pequeños el amor a la naturaleza y lograr que el nuevo programa educativo a nivel nacional sea más formativo que instructivo, proponemos que se extienda la carrera profesional de Arquitectura de Paisaje a toda la República Mexicana y, particularmente, a la Entidad Federativa con el más alto nivel académico, en México, como es el caso de Nuevo León, con el objetivo primordial de fomentar gradualmente la armonía en el entorno paisajista donde sea más conveniente. La belleza de paisaje atrae orden, limpieza, color, ya que el arte debe manifestarse en cada rincón de nuestras ciudades, rodeándonos paulatinamente de riqueza ambiental.

DE ORDEN POLITICO

Es necesario que se continúe "ad infinitum" con la cultura política-ecológica que actualmente existe y que con la conjunción Sociedad-Gobierno, se acelere el renacimiento de un nuevo México reconciliado con la naturaleza.

DE ORDEN CIENTIFICO:

Que se tomen medidas urgentes, aunque costosas como la sustitución del energético llamado gasolina por el de gas natural licuado que ayudaría en mucho a disminuir los agobiantes problemas ambientales que vive la Capital Mexicana.

Que los estudiosos de la ciencia se avoquen rápidamente a crear un sistema eficiente donde exterminen gradual o tajantemente algunos o todos los tóxicos que envenenan el ambiente del ser humano dado que ya estamos en vísperas de recibir el Siglo XXI.

DE ORDEN JURIDICO

Es evidente que nuestro Estado de Derecho requiere de mecanismos jurídicos e instrumentos más precisos para hacer frente a la nueva era que nos espera.

Es necesario formular serias reformas a nuestra legislación con el objetivo de que los intereses de los gobernados, referentes a la cultura y al medio ambiente; por ejemplo, se vean protegidos por el derecho.

Está claro el estado de indefensión del ciudadano, al no contar con un interés objetivado por la norma, que lo certifique para acudir a juicio, imposibilitando a su titular de poder ser individualmente clasificado, provocándole el conflicto de la falta de legitimación para actuar ante los tribunales y hacer valer la afectación de sus intereses difusos.

Apoyamos la propuesta de la doctrina en referencia para:

- a) Reformar el artículo 73, fracción quinta, de la Ley de Amparo, debiendo quedar debidamente integrados los intereses difusos en el espíritu de la disposición.
- b) Crear la figura del Ombudsman coadyuvando con la justicia federal en lo referente a estos intereses para hacerlos valer, por la ciudadanía, frente a la autoridad.
- c) Que esta figura podría ampliarse creándose varios Ombudsman, tutelando otra clase de intereses en beneficio de la ciudadanía.

Proponemos:

- a) Que el derecho a la información deje de ser mera declaración dogmática del Estado mexicano precisándose en lo referente a la Ecología y al Medio Ambiente, dada la prioridad que tiene este grave problema en nuestro país. Debemos, así mismo, transformar nuestra Patria en una sociedad rica en información que compita con conocimiento de causa y con bases fundamentadas para estructurar las soluciones que nos permitan la entrada al primer mundo.

- b) De la misma forma, se rescate el derecho a la salud del artículo cuarto, párrafo tercero, de nuestra Constitución para brindarle, paralelo al derecho a la información, el pragmatismo que merecen, dándole al gobernado una garantía eficaz acorde a la modernidad a la que nos hemos comprometido.

- c) Que una vez que hayamos recurrido a la consciencia y a la prudencia de los responsables y de no haber encontrado respuesta satisfactoria, los ciudadanos podamos sentirnos seguros de que nuestro Sistema Jurídico Mexicano, posee la eficacia suficiente para hacer entrar en razón y en derecho a los depredadores del medio ambiente.

- d) En correlación al Amparo en Materia Agraria, proponemos el Amparo en materia de Ecología y Medio Ambiente, donde la exitosa política de privatización asumida por nuestro actual Gobierno alcance e integre los límites, si los hay, del campo mexicano y su entorno ambiental.

- e) Que además del Ombudsman, quien recibirá las quejas, las investigará y dará su autorizada opinión para que se corrijan las deficiencias en materia ambiental, exista otra opción para la defensa de los intereses difusos, ésta sea el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en Nuevo León, con una fase previa optativa que sería una agencia especializada en materia de Ecología y Medio Ambiente, donde se integraría la averiguación previa y la turnaría, de igual forma, a dicho tribunal para resolver las diferencias por esta clase de intereses entre autoridades administrativas y los directamente afectados y que, de no poder conciliar los intereses del ciudadano por ninguna de las dos vías, se acuda finalmente al Juicio de Amparo en materia de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en nuestra Constitución Política y la Ley de Amparo, respectivamente, tutelando al quejoso y reconociendo los intereses difusos del gobernado.

- f) Relativo a las acciones y sus consecuencias, las industrias que no instalen equipos especiales para evitar el deterioro a la Ecología, deberán ser gravadas con drásticas y dolorosas contribuciones y sanciones, paralelo al nuevo derecho que sobre descarga de aguas residuales contaminadas existe, y lo que se recaude de todo esto, sirva para financiar programas efectivos, restauradores del Medio Ambiente.
- g) Al mismo tiempo, ofrecer atractivos incentivos a las compañías que cuenten con procesos y productos ecológicamente acertados.
- h) Que se declare a la Ecología "Acción Pública Prioritaria".

Y para demostrar que la ecología no es poesía pura, ni una agradable experiencia del pasado, sino ciencia y tecnología, se propone crear -con aportaciones del Gobierno y de la Sociedad- un Instituto Nacional de Ecología, Salud y Medio Ambiente con el objeto de descentralizar sus actividades con alcances justamente científicos y tecnológicos, en el que se luche a toda costa por erradicar la pobreza ambiental y se encamine una auténtica solución de cambio y transformación de México conduciéndolo hacia perfiles internacionales quedando a la vanguardia en Latinoamérica.

Estamos convencidos de que ningún pueblo o ser humano, por indolente que parezca, ha dejado por un instante de amar a la naturaleza. Es una necesidad de experimentar con ella este sentimiento intrínseco operado en el subconsciente de cada uno de nosotros. Pero es la ausencia o el ocultamiento de valores fundamentales lo que nos empuja al abismo de la ignorancia y la subcultura. Son de relevante importancia los cambios de actitud profundos que debemos fomentar torciéndole el cuello al cisne negro denominado pobreza ambiental, que hemos permitido se pasee apaciblemente por sus dominios, atacándola con una real y auténtica entereza ciudadana.

La naturaleza ha empleado millones de años en desarrollar su fauna y su flora, el hombre debe reimplantar sus relaciones con los demás animales y vegetales vivos que existen en nuestra casa: la esfera terrestre, así como con la bio-diversidad de recursos naturales, brindándole a la vida su existencia natural por siempre.

México no solamente debe esforzarse por ser competitivo en el mercado mundial, sino con la lucha de sus habitantes por salvar la vida del país, igual debe lograr la competitividad ecológica.

Así mismo, además de perfeccionar las leyes ecológicas que rigen en México, se sugiere elaborar, con apoyo de todos los países latinoamericanos, una ley de carácter internacional que trate de las irregularidades ambientales, y de la definición propia de lo que pueda considerarse como crimen contra el medio ambiente para que sea aplicada y ejecutada por tribunales igualmente internacionales para sancionar a cualquier depredador ambiental sin importar en que país del continente americano se efectúe el desgaste natural, tomando en cuenta que en esta gran materia no existen fronteras y que es un asunto de un claro interés público.

En suma, todo aquello que nos empuje hacia la riqueza ambiental, aunado a un gran cambio hacia la economía de conservación, con estímulos para integrar los valores ambientales a la cultura ciudadana que colaboren con la restauración de nuestro hábitat; un gran cambio en el campo jurídico, orientado hacia la eficacia de sus mecanismos modernos y de avanzada y con la perpetua continuidad en la voluntad política, se acortará sin duda drásticamente la difícil transición que nos ha tocado vivir, renovando nuestras estructuras para formar un nuevo México, en donde se vuelva a permitir que la naturaleza siga imprimiendo su fuerza para bien de toda la humanidad.

GLOSARIO

Se ha realizado este estudio procurando ser fiel en los términos usados, no obstante hemos deseado elaborar este glosario de definiciones básicas, con la finalidad de proporcionar la correcta precisión en cada término especificado. Está claro que debimos forzar la significación de algunos vocablos usándolos como sinónimos sin serlo en estricto sentido, en favor, siempre, de una mayor claridad semántica evitando las inapropiadas repeticiones.

Las citas referidas a este glosario deben considerarse en forma aparte del contenido de este estudio.

A continuación, las siguientes definiciones:

COMUNIDAD: Es una agrupación de personas que se perciben como unidad social, cuyos miembros participan en algún rasgo, interés, elemento, objetivo o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto¹.

CONTAMINACION: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico².

¹ ANDER-EGG, Esequiel., **Desarrollo de la Comunidad** Ed. El Ateneo Novena Reimpresión, pp. 45

² Artículo Tercero. **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, Tercera Edición, Editorial Porrúa, Pág 2,3,4.

CONTAMINANTE: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural².

CONTINGENCIA AMBIENTAL: Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas².

DESEQUILIBRIO ECOLOGICO: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos².

ECOLOGIA: Estudio de las acciones recíprocas entre sistemas vivos y su medio ambiente³.

ECOSISTEMA: Considerados juntamente, los organismos vivos y la materia inerte con la que actúen en reciprocidad⁴.

Unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados^{4 BIS}.

³ TURK TURK, Wites., *Ecología Contaminación, Medio Ambiente*, Ed. Interamericana, pp. 1.

⁴ IBIDEM

^{4 BIS} Artículo Tercero. Ley General... op cit 2,3,4.

EMERGENCIA ECOLOGICA: Situación derivada de situaciones humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente sus elementos pone en peligro a uno o varios ecosistemas⁵.

EQUILIBRIO ECOLOGICO: La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos⁵.

ESTADO: Organización de un grupo social, establemente asentado en un territorio determinado, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios y definido y garantizado por un poder jurídico, autónomo y centralizado que tiende a realizar el bien común⁶.

GOBIERNO: Organización a través de la cual el Estado expresa su voluntad, da fuerza a sus leyes y administra sus funciones. Está formado por un conjunto de instrumentos que permiten actuar al Estado. Comprende órganos ejecutivos, legislativos y judiciales; así como los mecanismos de la administración pública y el servicio diplomático, encargado de la gestión de asuntos exteriores⁷.

⁵ IBIDEM

⁶ BASAVE., op. cit. pp. 71

⁷ SALVAT, DICCIONARIO

HABITAT: Suma total de condiciones ambientales de un lugar específico ocupado por un organismo, una población o una comunidad⁸.

IMPACTO AMBIENTAL: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza⁹.

INVERSION TERMICA: Fenómeno que ocurre cuando se modifica el estado normal de la atmósfera en el que el aire caliente está abajo cerca del piso y el aire frío cargado de contaminantes, arriba.

MEDIO AMBIENTE: Es el conjunto de las bases y de los equilibrios de aquellas fuerzas que rigen la vida de un grupo biológico participando en la combinación de dichos equilibrios. Los arquitectos y urbanistas usan dicho término para calificar la zona existente entre el espacio edificado y el medio natural, es decir, el paisaje urbano que el ciudadano observa en sus desplazamientos y recorridos cotidianos¹⁰.

NACION: Conjunto de hombres que hablando la misma lengua, se acomodan a las mismas costumbres y se hallan dotados de las mismas cualidades morales, que los diferencian de otro grupo de igual naturaleza¹¹.

⁸ L'Environnement por PIERRE, George cit. por GARCIA C., Raúl "Contaminación" pp. 153, 160, 166

⁹ Artículo Tercero, Ley General..., op. cit. 2,3,4.

¹⁰ L'Environnement ...op. cit. pp. 153, 160, 166

¹¹ BASAVE...op. cit., pp. 75

POBREZA AMBIENTAL: Todo aquello de lo que carecemos relativo a lo que nos rodea. (De tenerlo mal, es que carecemos de lo que debe ser una genuina riqueza ambiental).

PUEBLO: Conglomerado humano unido por un vínculo de sociedad para ayudarse mutuamente en orden a un fin político¹².

RESIDUOS PELIGROSOS: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas o irritantes, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente¹³.

RIQUEZA AMBIENTAL: Calidad y abundancia a nuestro alrededor de todo aquello que nos es indispensable para continuar con nuestra dinámica social.

SOCIEDAD: Pluralidad de seres inteligentes y libres, que juntos conviven y cooperan establemente en vistas de un bien común¹⁴.

TERRITORIO: Uno de los elementos constitutivos del Estado; extensión de tierra perteneciente a una nación¹⁵.

¹² IBIDEM

¹³ Artículo Tercero, Ley General ..., op. cit 2,3,4.

¹⁴ BASAVE op. cit; pp. 57.

¹⁵ LAROUSSE, DICCIONARIO

BIBLIOGRAFIA

- 1.- **ANDER-EGG, Esequiel., Desarrollo de la Comunidad Ed., El Ateneo Novena Reimpresión (MEXICO 1989).**
- 2.- **BURGOA, Ignacio., El Juicio de Amparo, Ed. Octava, Ed. Porrúa (MEXICO (1971)).**
- 3.- **BURGOA, Ignacio., Las Garantías Individuales, Ed. Porrúa 23ava. Edición (MEXICO 1991).**
- 4.- **CABRERA, Lucio., Dercho Administrativo y Derecho Ambiental, Revista de la Facultad de Derecho de México No. 118 enero - abril de 1981.**
- 5.- **CABRERA, Lucio., La Protección de los Intereses Difusos y Colectivos en el Litigio Mexicano. Revista de la Facultad de Derecho de México No. 127, 128, 129, enero - junio de 1983.**
- 6.- **CUADRA, Héctor., Reflexiones sobre el Derecho Económico, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. (MEXICO 1977).**
- 7.- **DUVERGER, Maurice., Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Colección Demos, Ed. Ariel, Quinta Edición (BARCELONA 1970).**
- 8.- **FIX ZAMUDIO, Héctor., "Ombudsman", en diccionario jurídico mexicano, tomo III, tercera edición. Ed. Porrúa (MEXICO 1989).**
- 9.- **FIX ZAMUDIO, Héctor., Prólogo al Libro "El defensor del ciudadano", de la Licenciada Magdalena Aguilar Cuevas, UNAM (MEXICO 1991).**
- 10.- **GONGORA PIMENTEL, Genaro., Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, Segunda Edición, Ed. Porrúa (MEXICO 1989).**
- 11.- **LEBERT, Luis., Economie, Humanie, Politique et Civilization en Economie et Civilization, Les Editions Ouvrières (PARIS 1956).**

- 12.- **LEBERT, Luis., *Dynamique Concrète du Developpment*, Ed. Ouvrières (PARIS 1961).**
- 13.- **ORR, David^SOROOS, Marvin., *The Global Predicament Ecological Perspectives on World Order*, The University of North Carolina Press (Chapel Hill 1979).**
- 14.- **SEYMOUR Y GIRARDET., *Blue Print for a Green Planet: Your Practical Guide to Restoring the World's Environment*, New York, Prentice Hall, (NEW YORK 1987).**
- 15.- **TURK, TURK Wittes., *Ecología, Contaminación, Medio Ambiente*, Ed. Interamericana (MEXICO 1973).**
- 16.- **VESCOVI, Enrique., *Teoría General del Proceso*, Ed. Temis (BOGOTA 1984).**

MEXICO, LEYES, DECRETOS:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 92 Edición, Ed. Porrúa, MEXICO 1991.

LEY DE PROTECCION AMBIENTAL publicada en el Diario Oficial de la Federación, 23 de marzo de 1971, Ed. Porrúa, MEXICO 1971.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE publicada en el Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 1982. MEXICO 1985.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION DEL AMBIENTE, publicada en el Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, MEXICO 1991.

NUEVA LEGISLACION DE AMPARO REFORMADA 54 edición, Ed. Porrúa, MEXICO 1991.

NUEVO LEON, LEYES DECRETOS:

LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de junio de 1989.

FORO

Foro de Ecología llevado a cabo en la Ciudad de Monterrey, N. L. el 20 de enero de 1992.

PONENCIAS:

JUNCO DE LA VEGA Alejandro. Conferencia presentada ante la H. Cámara de Senadores, en el marco del Foro Permanente del Senado sobre las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, en el mes de septiembre de 1991.

LARIOS SANTILLAN, Héctor. Conferencia dictada en la Sesión mensual del mes de junio de 1991 (USEM MONTERREY).

ZERTUCHE GARCIA, Héctor. Conferencia sostenida el 21 de junio de 1991 (Comisión Nacional de Derechos Humanos MONTERREY).

PROGRAMAS:

Programa para la Modernización Educativa, Educación para Adultos. Poder Ejecutivo Federal 1989-1994.

Programa de Información Ecológica Industrial (PIEI) creado en colaboración por los gobiernos de México y Estados Unidos, la Confederación de Cámaras Industriales, El World Environment Center y la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), 1992.

GACETAS OFICIALES:

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Primera Parte, Pleno Volumen No. 37.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (Gaceta) Ciudad de México, Diciembre de 1991 91/17.

ARTICULOS DE REVISTA Y NOTAS PERIODISTICAS:

GROSVENOR M., Gilbert National Geographic, Volumen 174, No. 6, diciembre de 1988.

GEOMUNDO, Año XV No. 9-010991, septiembre de 1991.

La Lluvia Acida en Monterrey, EPOCA, MEXICO, D.F. 17 de junio de 1991, No. 2, pp. 27.

Inician Acciones pro-ecológicas, SER MAS, El Porvenir 9C, 26 de junio de 1988.

R. R. SANTIAGO, El Derecho a la Información Ecológica, El Norte 4A 1991.

EDITORIAL EL NORTE, pp. 4A, 29 de marzo de 1991.

SALAZAR, Horacio. Día Mundial del Medio Ambiente, El Norte 33A, 7 de junio de 1991.

Los Temas de la Negociación, El Norte 1A, 14 de junio de 1991.

Inician Negociaciones en Cinco Sectores, El Norte 1A, 28 de junio de 1991.

MEYER, Lorenzo. Terremoto Estadístico, El Norte 2A, 29 de junio de 1991.

La Selva en Peligro, El Norte, 13 de julio de 1991.

Pagan a Diplomáticos por Riesgo Ambiental. El Norte pp. 14A, 14 de julio de 1991.

SALAZAR, Horacio. Acaban con la basura, El Norte 35A, 19 de julio de 1991.

Concluye primera Cumbre Iberoamericana, Acuerdos Generales, El Norte 1A, 20 de julio de 1991.

Vientos de Cambio, Ecología, El Norte, 37A, 26 de julio de 1991.

ROEL, Santiago, Los Derechos Humanos, El Norte, 4 de agosto de 1991.
Harán Plan Emergente Contra Contaminación, El Norte 1B, 6 de agosto de 1991

Advierten Riesgos de Asociaciones, El Norte 35A, 14 de agosto de 1991.

Buscan Limpiar la Franja Fronteriza, El Norte 1D, 22 de agosto de 1991.

Quieren Despertar Interés por lo Urbano, El Norte, 3D, 22 de agosto de 1991.

Pide Cousteau Cuidar para el Mañana, El Norte, 40 A, 30 de agosto de 1991.

Dan una limpia al Parque "Río la Silla", El Norte 7D, 5 de septiembre de 1991.

Cerrará Pemex Refinerías, El Norte 1A, 6 de septiembre de 1991.

Presupuesto y Ecología, El Porvenir, 8 Local, 28 de septiembre de 1991

Llamado de París, El Norte 5A, 10 de octubre de 1991.

Entrevista, Las Profecías del Dr. Henry Kissinger, EPOCA, México, D.F. No. 20, 21 de octubre de 1991.

Levantán en México Alarma Ecológica, El Norte 14A, 26 de octubre de 1991.

Palabras del Lic. Carlos Salinas de Gortari en su III Informe de Gobierno, 1o. de noviembre de 1991.

Congreso en México sobre Ombudsman, EPOCA, México, D.F., No. 24, 18 de noviembre de 1991.

Rechaza E.U. analizar impacto ambiental del Tratado, El Norte, 7A, 21 de noviembre de 1991.

Gastarán en Ecología 22% del presupuesto, El Norte 1B, 17 de diciembre de 1991.

Desarrollan en UANL plaguicida ecológico, El Norte 5D, 24 de diciembre de 1991.

Tienen en DF seis días de buen aire en 91, El Norte 6A, 31 de diciembre de 1991.

SALAZAR, Horacio, Coordinará Comisión Protección Ambiental, El Norte 27A, 10 de enero de 1992.

Firmarán Tratado durante febrero, El Norte, 1A, 16 de enero de 1992.

ORTIZ GIL CARLOS, Ahora también somos zona crítica. Editorial, El Norte, 4A, 31 de enero de 1992.

Paralizarán D.F. si contaminación supera límites, El Norte, 14A, 11 de febrero de 1992.

Es prioritaria la ecología. Afirma el Presidente de México durante la inauguración de la reunión internacional "Problemática del Conocimiento y Conservación de la Biodiversidad" en el Museo Nacional de Antropología en la ciudad de México, D.F., El Norte, 1A, 14 de febrero de 1992.

Denuncia economista una "guerra ecológica", El Norte, 14A, 14 de febrero de 1992.

Amenaza explosión urbana a Latinoamérica., El Norte, 39A, 14 de febrero de 1992.

Anuncia el Presidente Salinas fondo ecológico. El Norte, 1A, 16 de febrero de 1992.

Pacto Ecológico, El Norte, 2A, 27 de febrero de 1992.

Alfredo Farrugia Reed, Deterioro Ecológico, El Norte 4A, 3 de marzo de 1992.

Defiende Salinas al nuevo PRI, El Norte 14A, 5 de marzo de 1992.

Apoya Iglesia Católica el Liberalismo Social. El Norte, 16A, 10 de marzo de 1992.

Vive D.F. Caos Ambiental. El Norte, 1A, 17 de marzo de 1992.

Arrancan convenios en asuntos "no oficiales" de negociaciones comerciales entre los tres países: trabajo y medio ambiente. Sección Libre Comercio, El Norte, 31A, 19 de marzo de 1992.

El Norte, 39A, Sección Ecología, 20 de marzo de 1992.

ANEXO

(Estudio preliminar que denuncia lo que ya se advertía en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a causa de la Polución Atmosférica desde 1965, y de cómo las Autoridades Competentes en aquella época cayeron en actos de Comisión por Omisión con los resultados que ahora debe soportar la Comunidad Neolonesa).

S E C R E T A R I A D E S A L U B R I D A D Y , A S I S T E N C I A .

SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE N. LEON.

O F I C I N A D E H I G I E N E I N D U S T R I A L .

" LA POLUCION ATMOSFERICA EN MONTERREY "

(ESTUDIO PRELIMINAR)

Dr. Isaac F. Galaviz C.
Jefe de la Oficina de
Higiene Industrial.

MONTERREY, NUEVO LEON, ABRIL DE 1965.

" LA POLUCION ATMOSFERICA EN MONTERREY "

(ESTUDIO PRELIMINAR)

* Dr. Isaac F. Galaviz C.

GENERALIDADES .

El año de 1922 en los municipios de Amatlán y Zacamixtle, Veracruz, al pié de una colina se ubicó un campamento de trabajado--res; arriba de la colina se instalaron unos separadores de los gases del petróleo crudo que luego eran quemados, frecuentemente los separadores se descomponían y los gases no se quemaban; una mañana fueron hallados muertos niños, mujeres y algunos trabajadores dentro de sus casas. (1)

Otro accidente del mismo tipo fué un verdadero desastre que causó una intoxicación colectiva producida por ácido sulfhídrico y tuvo lugar en Poza Rica, Veracruz, el 24 de Noviembre de 1950 en una colonia obrera vecina a una refinería de petróleo. Se produjo -- por la combustión incompleta de la mezcla gaseosa aunada a condiciones de inversión atmosférica.

Por fortuna la exposición fué relativamente corta, aproximadamente de 20 minutos, no obstante lo cual dejó un saldo de 330 -- intoxicados que pueden agruparse como sigue: 22 casos mortales, 45 -- graves y medianos y 263 benignos.

No se insistirá sobre los síntomas predominantes que afectaron el sistema nervioso central y el aparato respiratorio, ya que son por todos conocidos en los casos de intoxicación por el ácido -- sulfhídrico. (2)

Por último, como ejemplos de este tipo de siniestros recordemos los desastres provocados por la polución atmosférica en el Valle del Moza en 1930; el de Donora, Pa., en 1948 y el de Londres,

* Jefe de la Oficina de Higiene Industrial de los Servicios Coordinados de Salud Pública en Nuevo León.

Inglaterra que ocasionó la muerte de 4,000 personas en una semana y que se elevó hasta 12,000 víctimas en el curso de los dos meses siguientes. (Figura No. 1)

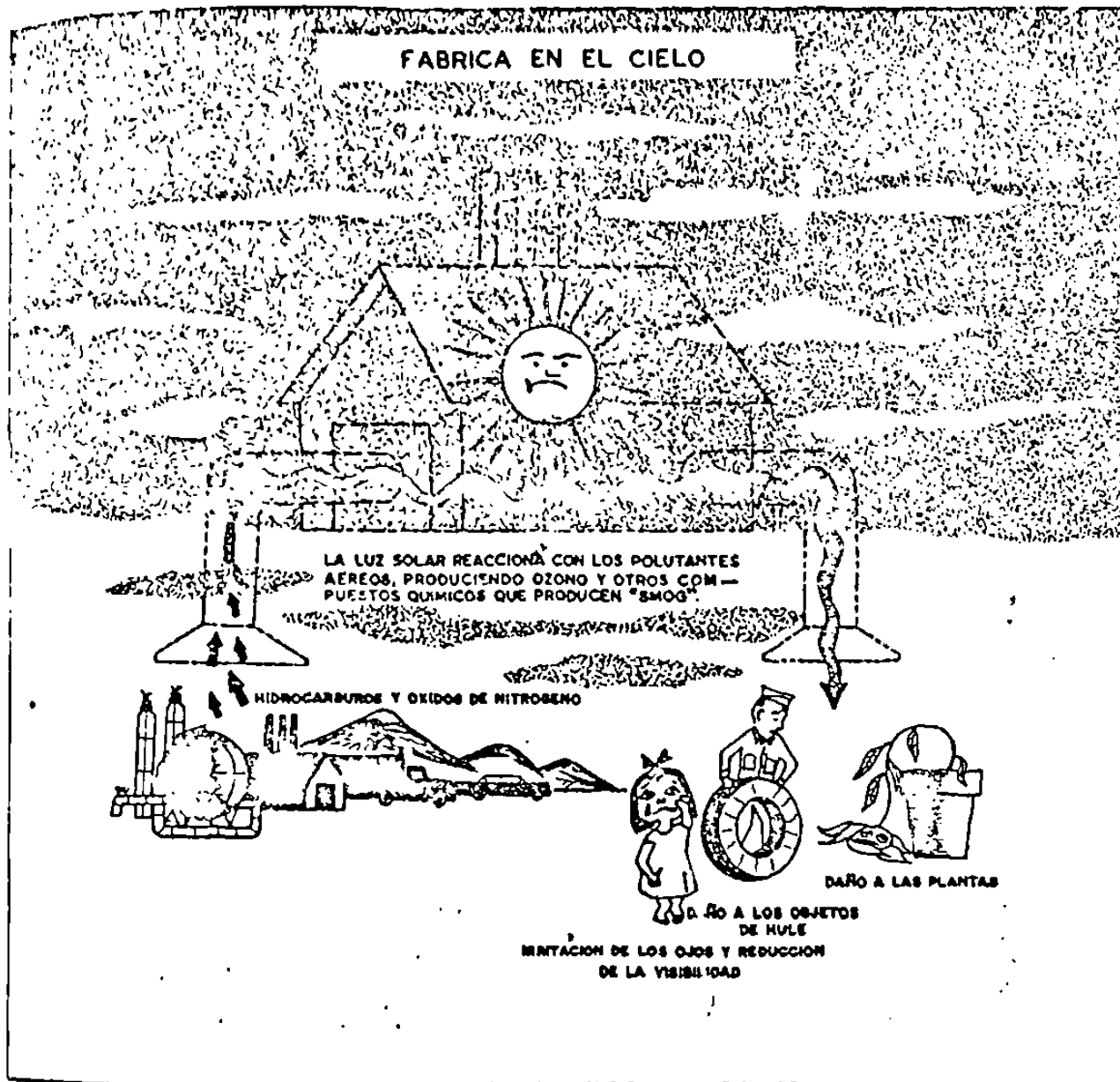
Un detalle digno de mención es el hecho de que en todos los casos mencionados el fenómeno se presentó acompañado de factores meteorológicos semejantes para los siniestros citados: inversión de baja temperatura y ausencia casi completa de viento y, por otro lado, el fenómeno se ha observado generalmente en núcleos urbanos densamente industrializados, por lo que es lógico suponer que todas aquellas entidades grandes o medianas en que concurren estos factores, son susceptibles de sufrir las consecuencias nada agradables de la polución atmosférica.

Una vez que hemos revisado, aunque en forma somera, los principales desastres ocasionados por la polución atmosférica en distintas partes del mundo, enfoquemos nuestra atención sobre la ciudad motivo de este estudio.

ANTECEDENTES. -

Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, México, está situada a los $25^{\circ} - 40'$ y $11''$ de latitud Norte, y a los $100^{\circ} - 18'$ de longitud Oeste; ubicada a una altura de 538 metros sobre el nivel del mar y con mas de 900,000 habitantes, la zona urbana se despliega desde las estribaciones de la Sierra Madre Oriental para abrirse en forma de abanico hacia el Norte.

Por el lado del Norte y vista a distancia, la ciudad aparece teniendo como fondo la Sierra Madre Oriental, que en esta parte se eleva hasta 2,200 metros sobre el nivel del mar, y escoltada por las moles de dos montes imponentes: el Cerro de la Silla al Oriente, con una elevación de 1,800 metros sobre el nivel del mar, y



TOMADO DE : CROSSING THE SMOG BARRIER - LOS ANGELES BASIN'S SMOG HISTORY DATES BACK TO 1542.

FIGURA No. 1.

el Cerro de las Mitras al Poniente, que alcanza una altura de 1,650 metros sobre el nivel del mar. (Figura No. 2)

Fundada definitivamente por don Diego de Montemayor el 20 de Septiembre de 1596 "con sólo una docena de compañeros y sus familias", en una región árida e inhóspita, con temperatura en verdad extremosa, nunca imaginaron que en tan corto tiempo (casi 300 años) se convertiría en la "Capital Industrial de México", según se la -- llamó hasta hace poco tiempo.

FACTORES METEOROLOGICOS Y FISIOGRAFICOS.

El conocimiento de las características geográficas, geológicas, topográficas y climáticas de una región, tiene gran importancia para el desarrollo de la misma, pues a través de dicho conocimiento se puede obtener un mejor aprovechamiento de sus recursos, por lo que se estima conveniente hacer el análisis de estos factores. (3)

Según se dijo, la ciudad de Monterrey se encuentra enclavada en un valle abierto hacia el Norte ya que por el Este, el Oeste y al Sur se encuentran elevaciones de hasta 2,200 metros sobre el nivel del mar; la ciudad se extiende sobre un eje Norte-Sur de 15 kilómetros de extensión y un eje Oriente-Poniente de 40 kilómetros que le dan una superficie aproximada de 600 kilómetros cuadrados.

EL CLIMA. -

Ya sabemos que el clima es determinado fundamentalmente por una relación entre precipitación y temperatura y que además de la latitud y distancia de los océanos, la orografía es uno de los

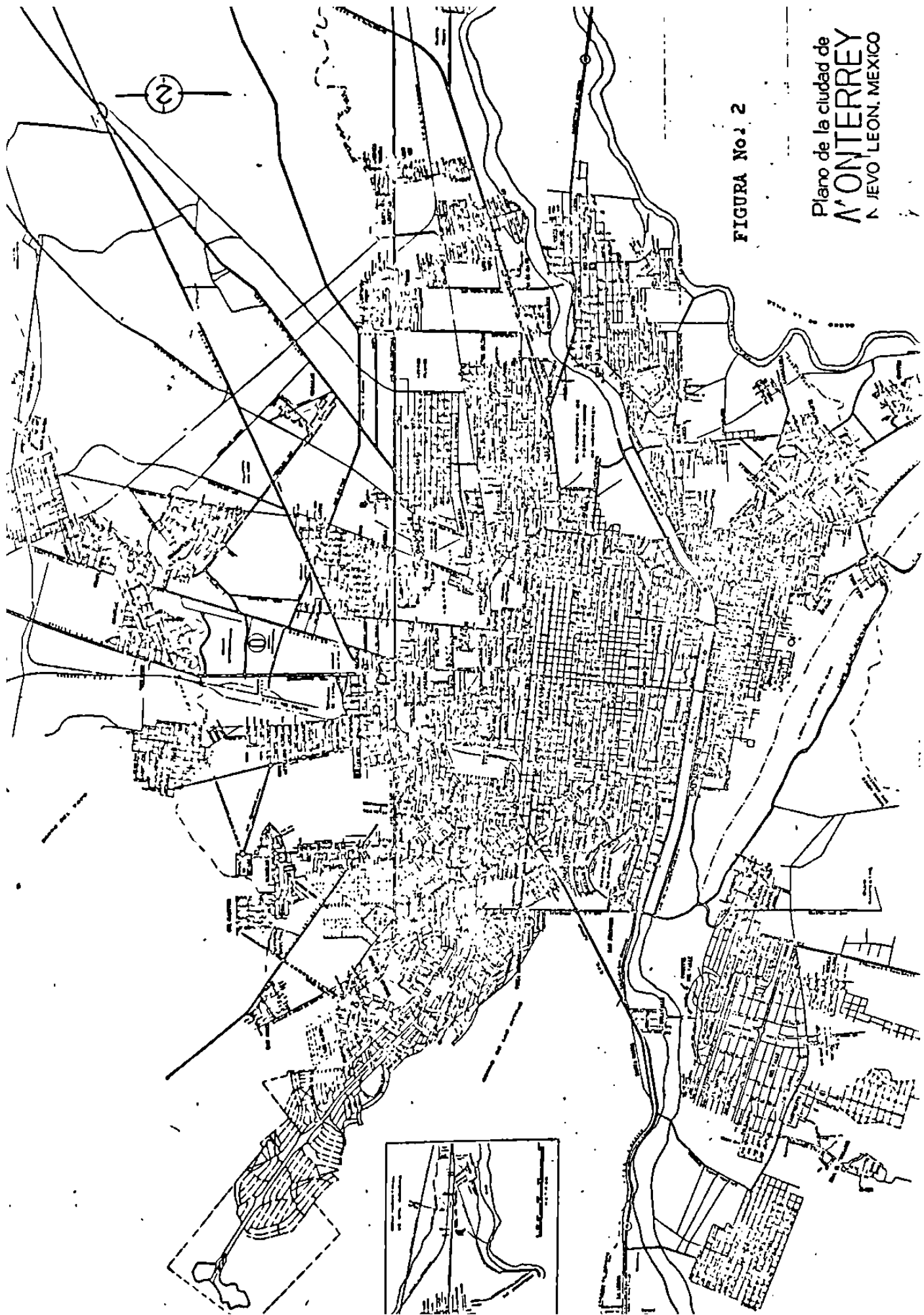


FIGURA No. 2

Plano de la ciudad de
MONTERREY
N. LEON, MEXICO

factores principales para la existencia de diversos climas, y cabe recordar que la atmósfera es el medio por el cual los polutantes -- son transportados de su fuente de origen al receptor, sirviendo también de agente difusor que dispersa los materiales contaminantes.

Los vientos juegan un papel muy importante tanto por lo -- que se refiere a su velocidad como a su dirección ya que son los -- factores que gobiernan el transporte de los contaminantes atmosféricos, de todos modos, los únicos agentes limpiadores mas eficaces de la atmósfera son el agua y la nieve que los precipitan hacia la tierra. (4)

PRECIPITACION PLUVIAL. -

Ubicada en una región árida sin llegar a ser desértica, -- la ciudad no goza de un clima agradable; carece de fuentes natura-- les de abastecimiento de agua y la distribución estacional de las -- lluvias demuestra que los meses de mayor precipitación son Agosto y Septiembre y los mas secos de Diciembre a Marzo; esta distribución-- estacional se mantiene con bastante regularidad aunque hay ocasio-- nes en que aparentemente no hay estación definida de lluvias.

Se han observado precipitaciones desde 148 mm.(1888), hasta 1,311 mm.(1933) en la misma estación meteorológica, y por otro-- lado, la precipitación media anual entre 1886 y 1920 fué solo de -- 475 mm., en cambio, entre 1951 y 1958 llegó a los 640 mm.(Figura -- No. 3)

TEMPERATURA. -

En general se puede decir que en Monterrey como en el -- resto del Estado no hay invierno propiamente dicho y que tenemos --

PRECIPITACION MEDIA ANUAL

1951 - 1958

631.3 mmts.

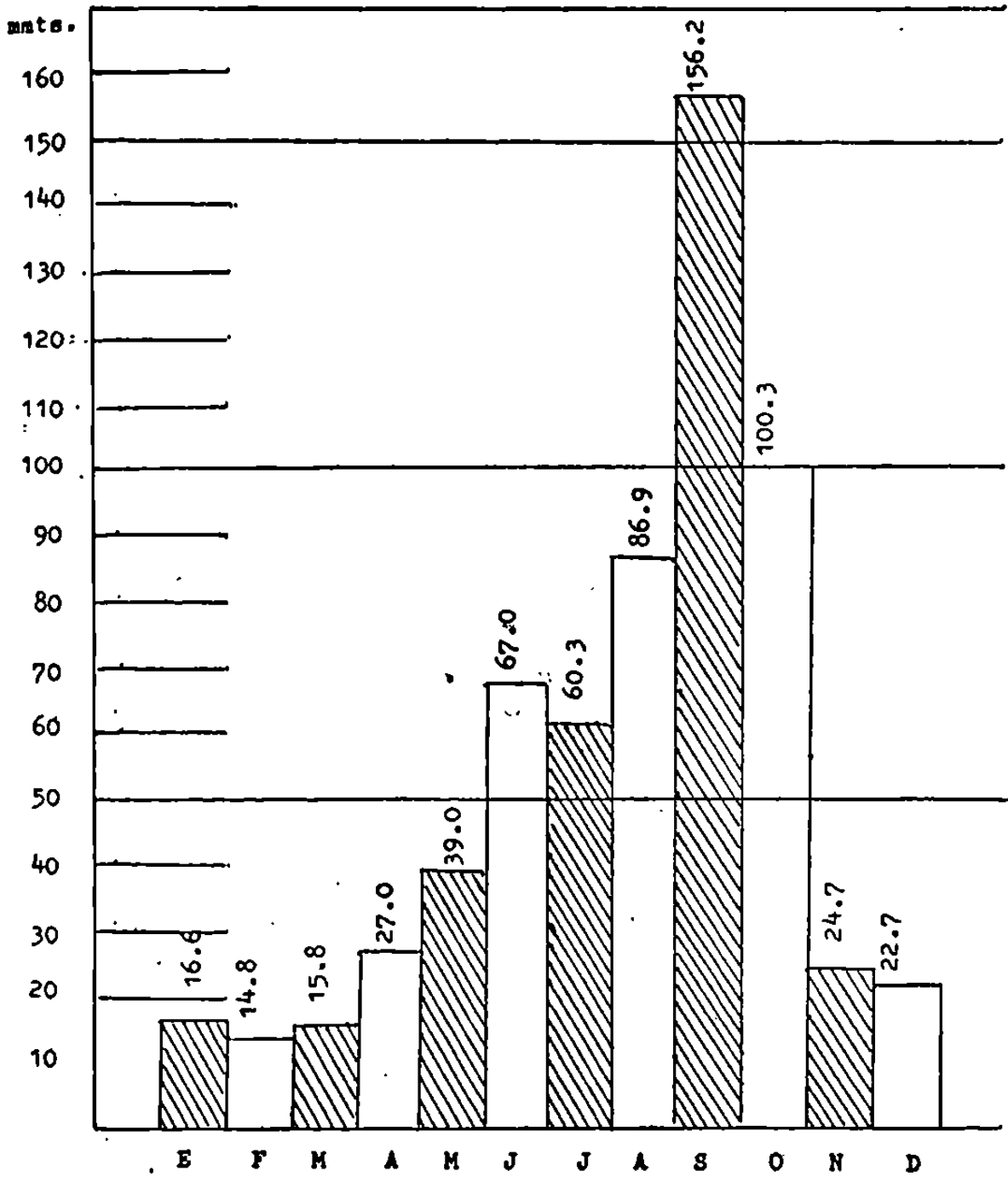


FIGURA No. 3.

Fuente: Observatorio Meteorológico de la Univ. de N. León

ocho meses de verano y cuatro (Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero) de algo que se puede llamar Otoño o Primavera.

Durante los últimos 39 inviernos sólo ha habido 19 en que -- la temperatura ha sido de 0°C o inferior, de donde se deduce que en el 50% de los inviernos no ha habido heladas; la temperatura mas baja --- registrada en el mismo período ha sido de -6.8°C en 1949.

Por lo que respecta al verano de ocho meses aproximadamente, -- con su calor seco asfixiante y sus ráfagas de aire caliente, determi--- nan que aquel no sea en verdad confortable; la temperatura máxima -- anual oscila entre 36.7°C (1926) y 42.5°C (1955) Figura No. 4).

Los vientos dominantes se localizan en un abanico que se --- extiende del NNE al SE predominando francamente los del NE y los del -- E (Figura No. 5). La velocidad es muy variable según se puede apre--- ciar por los promedios que se obtuvieron en el período comprendido ---- entre 1954 a 1958: 3.7 kilómetros por hora en Diciembre a 17.6 kilóme-- tros por hora en Agosto. (5)

DEMOGRAFIA .-

La población del área metropolitana de Monterrey la coloca -- en el tercer lugar en importancia en la República Mexicana, siendo --- superada sólo por el Distrito Federal y Guadalajara, Jalisco; según --- se puede apreciar en la Tabla No. 1, a partir del año de 1900 la ----- explosión demográfica ha sido constante y asombrosa, lo que se comprue- ba si consideramos que en los últimos 15 años ha habido un aumento del- 130% (375,040 en 1950 - 862,500 en 1964).

FUERZA DE TRABAJO. -

Para tener una idea de la forma en que ha aumentado la

TEMPERATURA MEDIA ANUAL.

1951 - 1957.

22.9°C. (73.2°F)

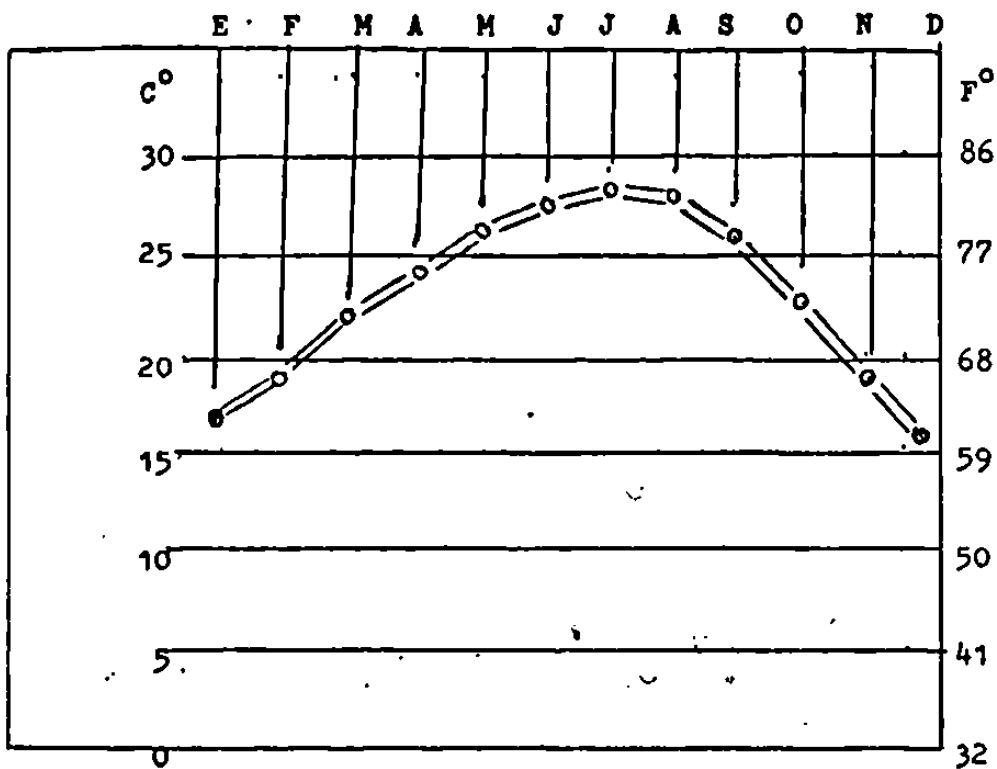


FIGURA No. 4.

Fuente : Secretaría de Agricultura y Ganadería.

ROSA DE VIENTOS.

Monterrey, N.L.

1954 - 1958.

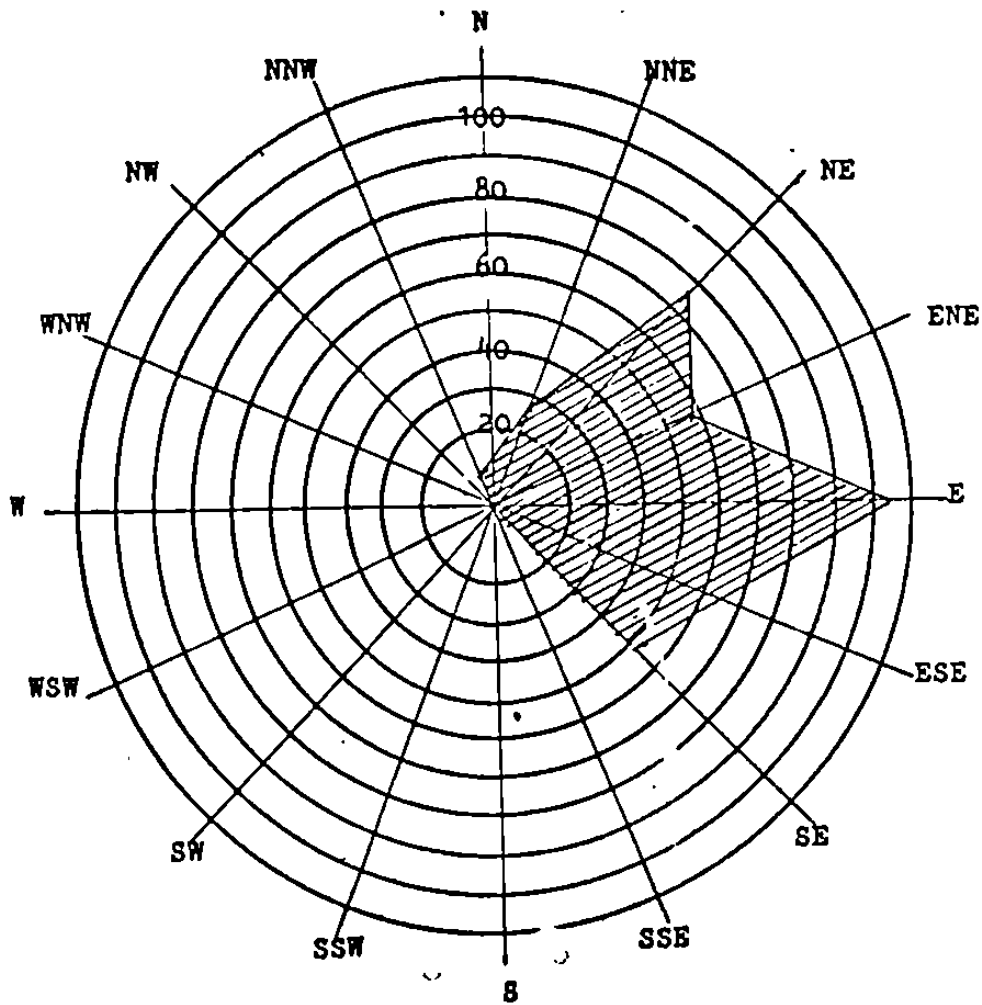


FIGURA No. 5.

Fuente : Observatorio Meteorológico de la Universidad de N. León.

Tabla # 1.

POBLACION DEL AREA METROPOLITANA DE
MONTERREY, N. L.

AÑO	HABITANTES.
1900	84,147
1910	98,362
1921	108,057
1930	149,380
1940	206,152
1950	375,040
1960	705,926
1964	862,500

Fuente: Servicios Coordinados de Salud Pública en
el Estado de Nuevo León.

fuerza de trabajo basta hechar una ojeada a los datos siguientes: en 1930 la industria ocupaba un total de 14,557 obreros; en 1940 llegaron a 25,258; en 1950 se estima que hay 55,313 obreros y en 1957 se calculan en 69,622 (datos del VI Censo Industrial de 1945, del Censo General de Población de 1950 y de la Dirección General de Estadística). Para 1964 la población obrera se calcula que llega a la cifra de poco más de 200,000 obreros. (Centro Patronal de Nuevo León)

DESARROLLO INDUSTRIAL .-

La industrialización es la fase mas importante del desarrollo de un país o de una región. La historia muestra que los países de largo historial industrial han podido mantenerse en situación ventajosa con respecto a aquellos con economías primitivas, aún a través de situaciones tan trascendentales como las dos últimas guerras mundiales.

Ya para 1793 en el sueño dinámico del Obispo Llanos y Valdés, Monterrey surgía como una gran ciudad capaz de rápido crecimiento pero no había llegado el tiempo de que la pequeña y pobre ciudad se convirtiera en gran metrópoli.

La industria en el Estado de Nuevo León y en particular en la ciudad de Monterrey, se inició propiamente como tal en la última década del siglo pasado y ya en 1900 se habla de la industrializada ciudad de Monterrey, destacando la fabricación de casimires, telas de lana y algodón, aceites, harinas, varios productos químicos, fundición de metales, etc. (6)

Posteriormente el desarrollo industrial se debió a múltiples factores entre los que destacan: a). La política de reinversión de los industriales, b).- Las leyes de protección a la industria que datan del gobierno del Gral. Bernardo Reyes (1900); c). La atracción natural que ejerce un núcleo industrial; d). Facilidades de comunicación; e).- El ambiente industrial y de trabajo a que dan origen los núcleos fabriles.

En el área metropolitana de Monterrey se concentra la actividad industrial del Estado y según el censo de 1955 se encontraba en ella mas de 60% de los establecimientos fabriles del Estado y su producción tenía un valor equivalente al 72% de la producción estatal.

En 1940 se encontraban en la ciudad solamente 490 plantas industriales; en 1950 llegaban ya a 1735; en 1955 se calculaban en 2,410 industriales; para 1960 se estiman en 3,510 y para 1964 todas las fuentes están de acuerdo en que sobrepasan la cifra de 4,800 -- fábricas en el área metropolitana de Monterrey.

Considerando que de las 4,800 plantas mencionadas aproximadamente el 40% forman el grupo de la llamada "industria pesada" y que además casi todas ellas se encuentran circundando la ciudad o -- francamente dentro de ella, se comprende fácilmente que la atmósfera que se respira en Monterrey no es todo lo saludable que pudiera suponerse.

Ante esa circunstancia y con el propósito de dar una clara idea del problema actual, se presenta la Figura No. 6 que muestra la ubicación de los principales núcleos industriales en lo que se ha dado en llamar "el área metropolitana".

En la gráfica No. 1 se presenta el movimiento constante -- que ha habido en el número de industrias en los últimos 15 años y -- se puede deducir que el incremento ha sido de 177.2% (1,735 fábricas en 1950 - 4,800 en 1964).

En la misma gráfica se observa el aumento en el número de obreros consecuencia lógica del mayor número de fábricas; el incre-

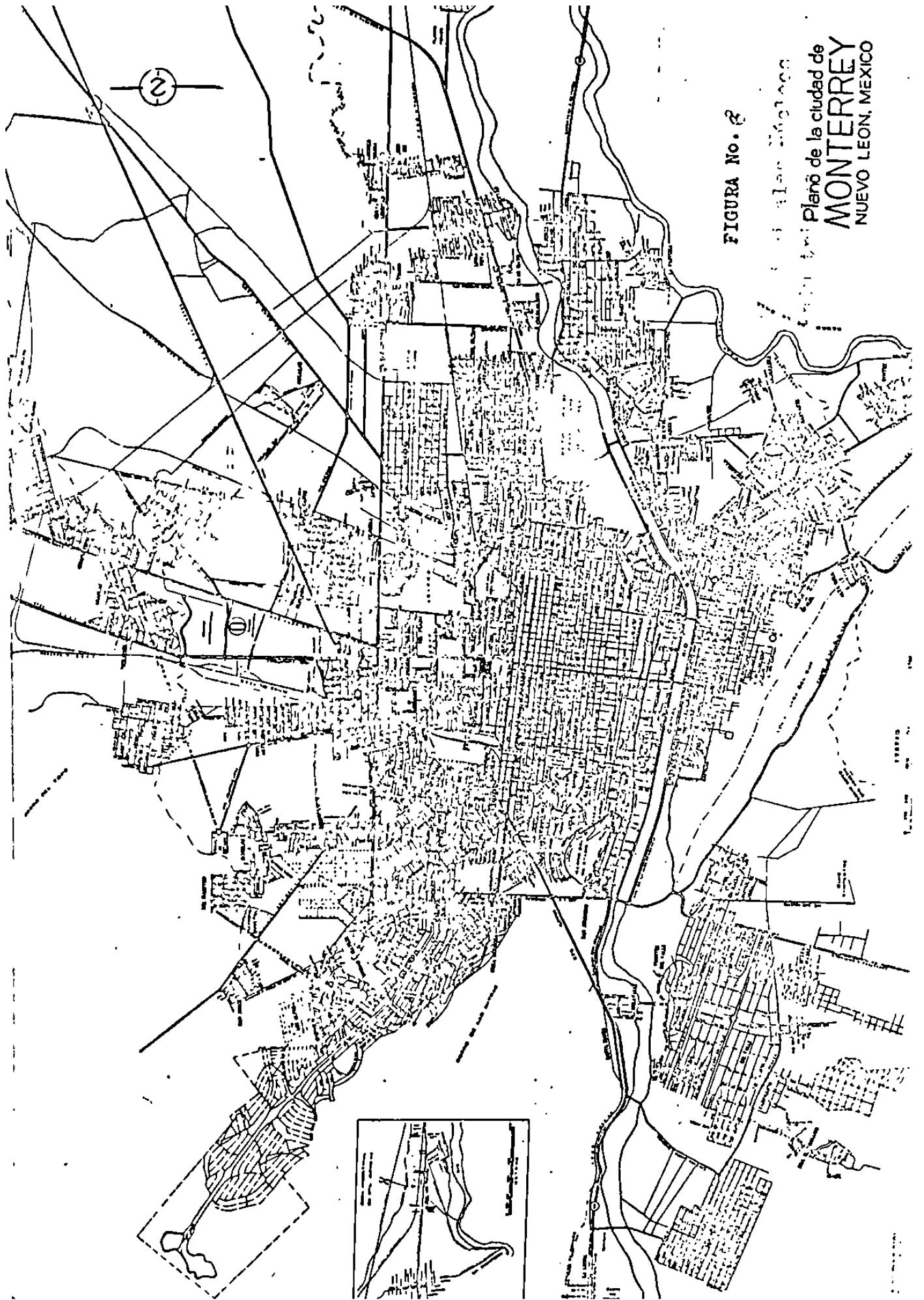
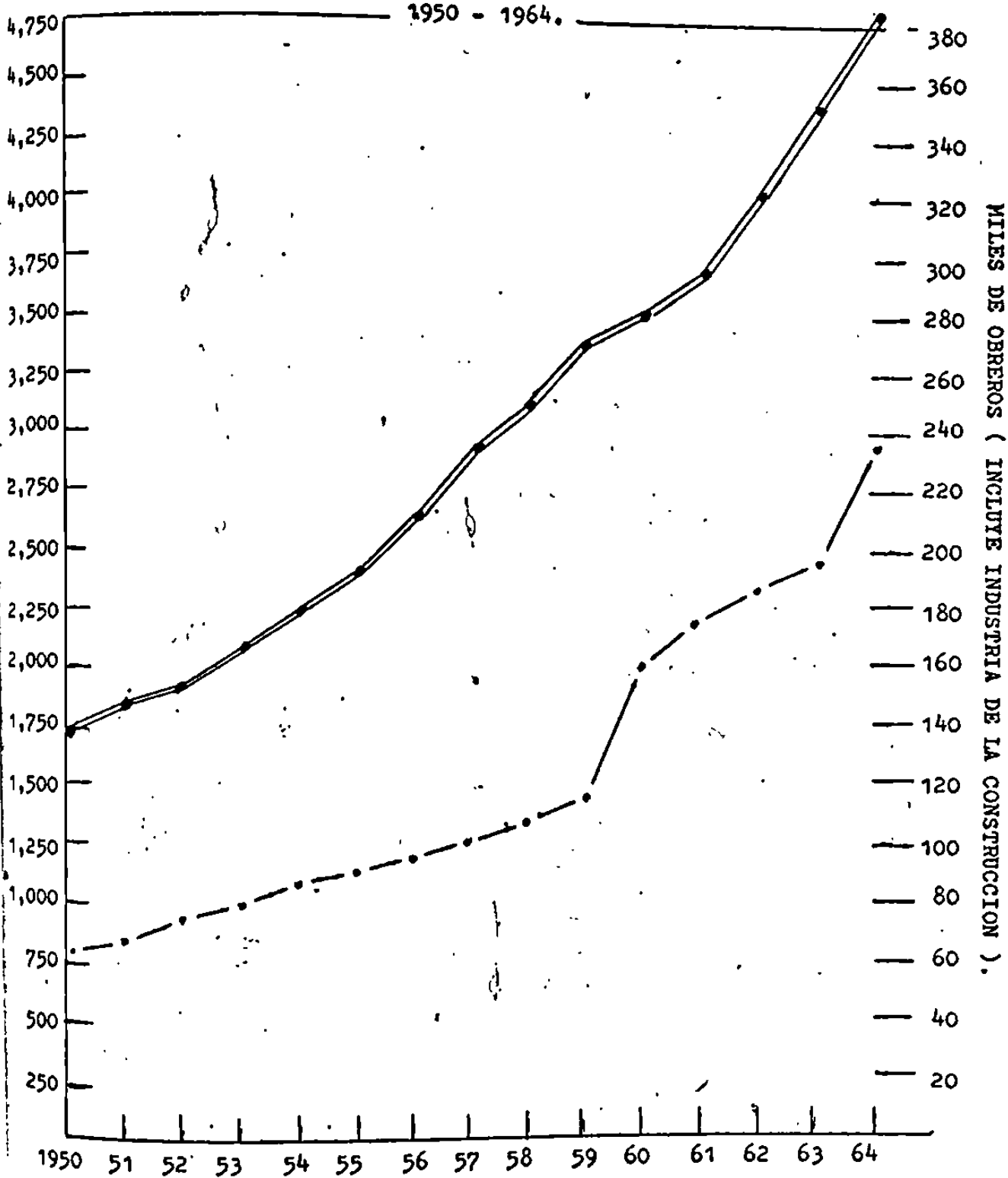


FIGURA No. 2

Plano de la ciudad de
MONTERREY
NUEVO LEON, MEXICO

NUMERO DE INDUSTRIAS Y OBREROS OCUPADOS
 EN EL AREA METROPOLITANA DE
 MONTERREY, N. LEON.



GRAFICA No. 1.

CLAVE:

Industrias. ————
 Obreros. - - - - -

Fuente: Cámara Nacional de Comercio de Monterrey.

mento en este renglón ha sido de 360% en el mismo período de tiempo (51,000 en 1950 - 235,000 en 1964).

EL PROBLEMA ACTUAL Y FUTURO. -

" Cuando un gran número de habitantes y de plantas industriales se concentran en áreas como la de Monterrey, generalmente hay un campo propicio para el desarrollo e incremento de la contaminación atmosférica, y si agregamos a esto que durante largos años no se ha siquiera pretendido ejercer el menor control sobre las fuentes contaminantes, el problema se convierte en una grave realidad". (7).

Su magnitud se comprende fácilmente si se presta atención a los siguientes factores:

1.- Factores Naturales.

- a).- Carencia de sistema lacustre y ausencia de fuentes--
naturales de abastecimiento de agua.
- b).- Pobreza de vegetación como consecuencia del clima --
árido de la región.

2.- Incremento de Polución ligado al aumento de:

- a).- Casas habitación.
- b).- Energía calorífica.
- c).- Transportes.
- d).- Industrias.

e).- Lugares para destruir desperdicios (incineradores, etc)

Considerando conjuntamente los factores mencionados, se - -
deberá con razón exponer que la potencialidad para producir polución ---- -
atmosférica es ilimitada.(7)

Ordinariamente se piensa que con una buena planeación -- -
urbanística sea suficiente para que una ciudad tenga un desarrollo ----- -
normal en un período de entre 20 a 50 años según el proyecto que se ---- -
elabore, pero todas aquellas ciudades que no contaron con los beneficios --
de un plano regulador, y de esto hay muchos ejemplos, presentarán casi la -
misma fisonomía: crecimiento desordenado de las áreas urbanas y ubicación--
anárquica de las plantas industriales, unas y otras se encuentran imbricada
das en tal forma que resulta casi imposible separarlas.

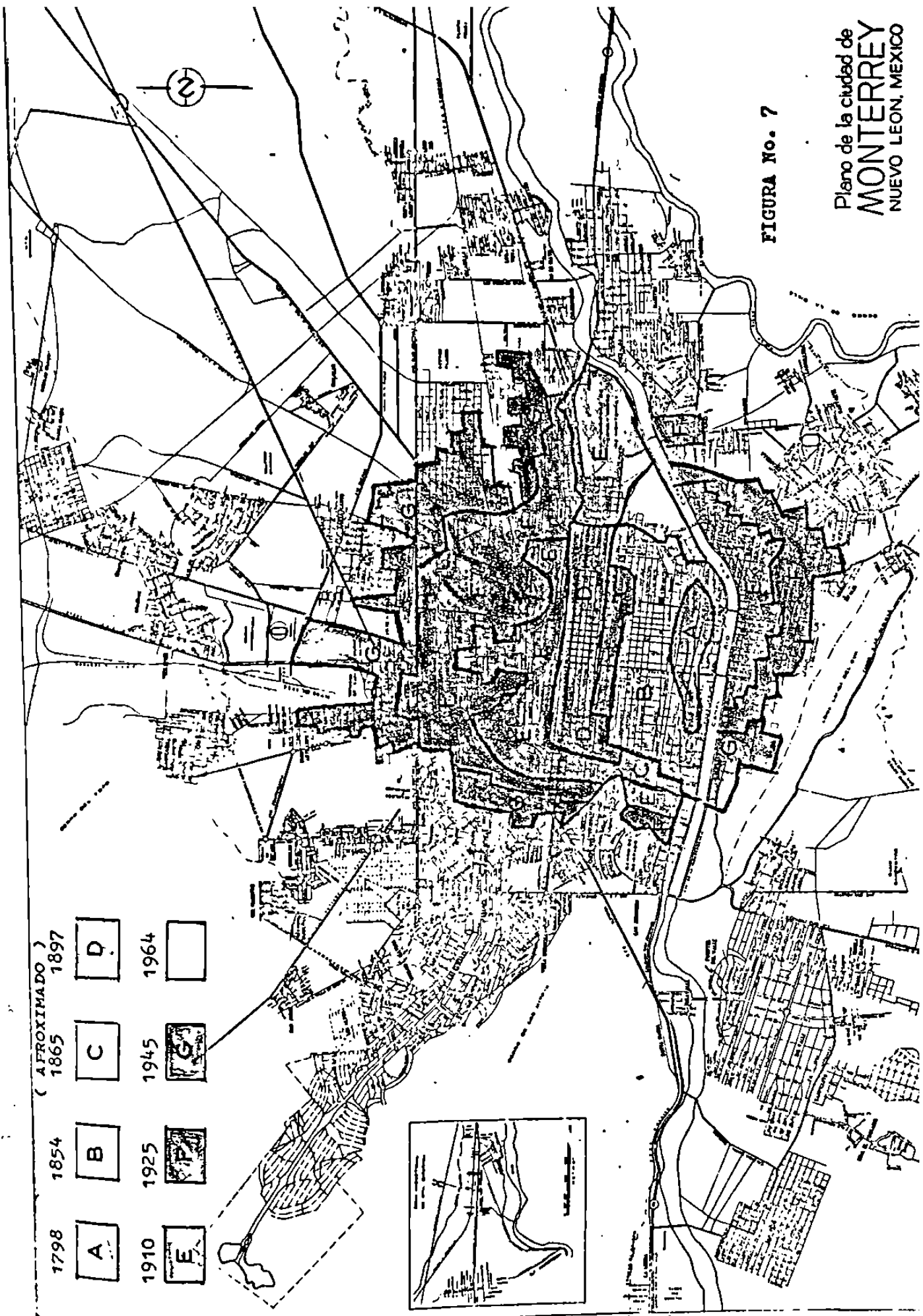
Como todos los centros urbanos que por una u otra causa --
adquieren importancia, Monterrey ha observado un desarrollo tremendo en --
los últimos 160 años según se puede apreciar en la Figura No. 7.

Consecuencia lógica de ese crecimiento desordenado de la -
ciudad es la serie de problemas sanitarios que afronta y que reclaman - ---
pronta solución pero que no entraremos a discutir.

Un detalle digno de mención porque nos parece de sumo ----
interés, es el hecho de que con una visión maravillosa del futuro de la -
ciudad, por iniciativa del obispo Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés se --
proyectó "una nueva urbanización de la ciudad" y se trazó el "plano -----
regulador", el primero de que se tenga memoria, por el arquitecto Juan ---
Crousset el año de 1798 y el cual se puede encontrar en la obra de Vito --
Alessio Robles " Monterrey en la Historia y en la Leyenda".(3)

Plano de la ciudad de
MONTERREY
 NUEVO LEON, MEXICO

FIGURA No. 7



Como otros muchos de los proyectos del obispo antes mencionados, el plano regulador por él iniciado quedó sólo como un bello sueño y no fué sino hasta Julio de 1954 que se integra un comité especial para gestionar ante las autoridades la realización de un plano regulador.

Aunque un poco tarde ya, siguen una serie de trabajos preliminares relativos a organización y funcionamiento que culminan en la segunda quincena de Enero de 1962, cuando se inician en firme los trabajos por el departamento creado especialmente para tal objeto y del cual es director el arquitecto urbanista Guillermo Cortés Melo.

Aún cuando se tiene la certeza de que los problemas que actualmente plantea la industria son de casi imposible solución, se tiene la esperanza de que por lo menos no se siga agravando una situación de por sí ya crítica, al señalar con conocimiento de causa las zonas más apropiadas para la ubicación de las nuevas plantas y la interzonificación industrial indispensable en estos casos.

Pero toda esa labor, por minuciosa y estudiada que fuera hecha, no puede cristalizar su fruto generoso si no existe el entendimiento mutuo, la colaboración espontánea y entusiasta de todas las dependencias oficiales y privadas que tengan algún lazo de unión en los problemas de salud pública de una ciudad, de un estado o de una nación.

OTRAS FUENTES DE CONTAMINANTES. -

Es muy posible que no podamos afirmar categóricamente qué fué primero, si el huevo o la gallina, pero de lo que sí podemos estar seguros es de que los núcleos industriales, por la razón misma de su desarrollo que les dá prestigio nacional e internacional, -----

atraen grandes conglomerados de gentes que acuden en busca de trabajo, - por lo que se puede decir que este fenómeno normal trae consigo aparejado el incremento en otra serie de actividades que vienen a agravar los problemas existentes.

Ya hemos revisado el crecimiento industrial de la ciudad de Monterrey y aún cuando consideramos que las fábricas constituyen la --- fuente mas importante de contaminantes atmosféricos, bien sea por las-- materias primas utilizadas o por sus productos de desecho en forma de-- polvos, humos, gases, vapores, etc., no debemos descuidar ni por un --- momento las otras fuentes de contaminantes, quizá no tan aparentes ---- como el humo de nuestras chimeneas pero no por ello menos importantes-- cuando se trata de proteger la salud de la comunidad.

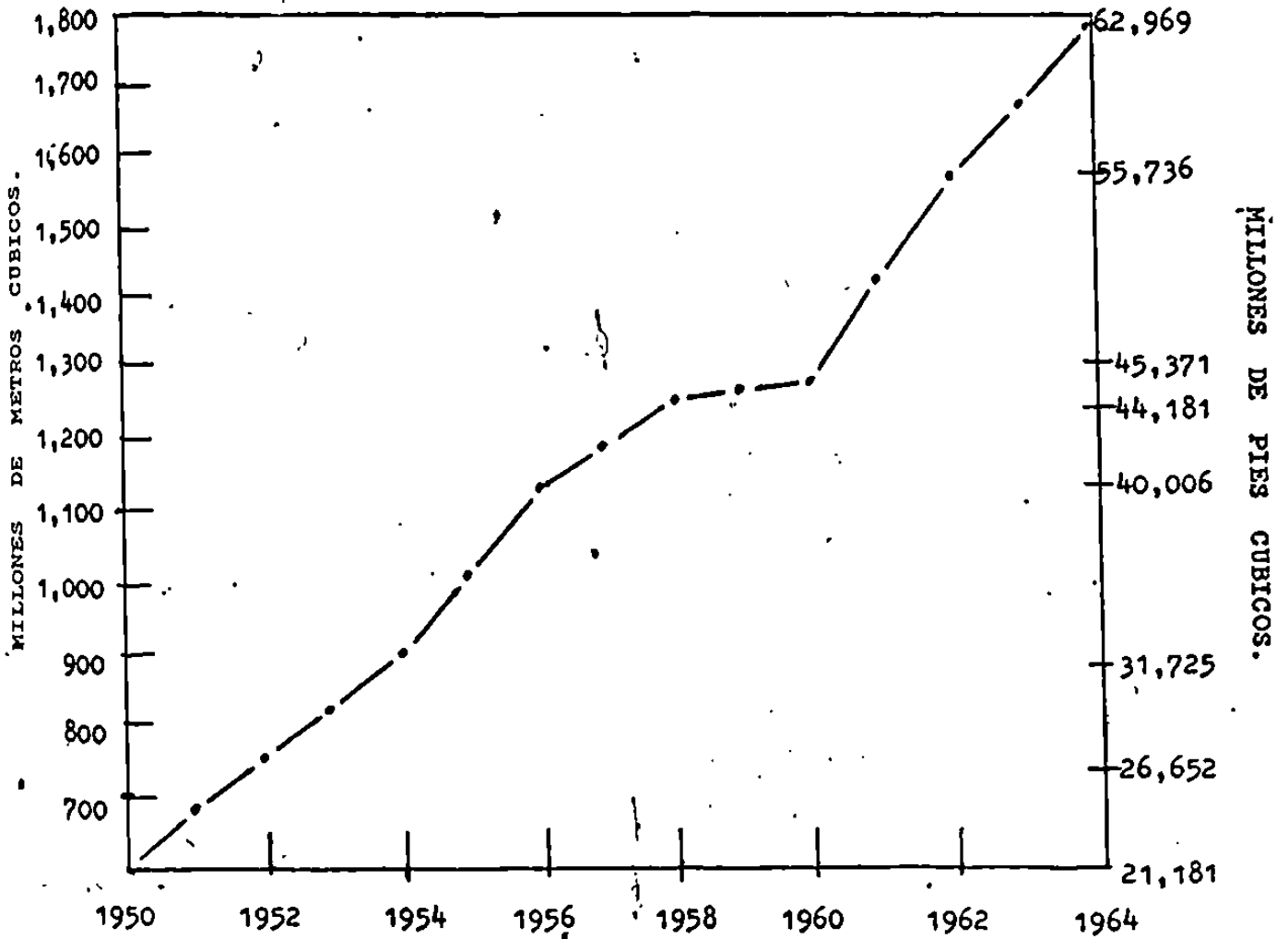
COMBUSTIBLES .-

Tanto en la industria como en el hogar se utiliza preferentemente el " gas natural" por su bajo costo y facilidad de obtención, - por lo que si tomamos en cuenta el desarrollo industrial y el incremento de población, observamos que en los últimos 15 años el consumo de - gas natural ha sufrido un aumento de 197% (600 millones de metros ---- cúbicos en 1950 - 1,782.9 millones de metros cúbicos en 1964). Gráfica No. 2.

En el mismo período de tiempo, los vehículos con motor de - combustión interna han aumentado proporcionalmente a la población y -- como consecuencia de ello han subido notoriamente las demandas de los distintos tipos de combustible necesarios para ellos.

Se puede afirmar que el mayor porcentaje de vehículos de -- uso particular utiliza los tres tipos de gasolina en el mercado, aún - cuando no le va a la zaga el consumo de los aceites combustibles y de-

CONSUMO DE GAS NATURAL EN
 MONTERREY, N. LEON.
 1950 - 1964.



GRAFICA No. 2.

Fuente: Cámara Nacional de Comercio de Monterrey.

gas butano, sobre todo en el servicio de auto-transportes de pasajeros y en el servicio de transporte de cargas.

El año de 1950 circulaban en la ciudad 15,344 vehículos con motor de combustión interna y para 1964 se calculan en 65,128, o sea un aumento de 324.4%.

Como una consecuencia lógica del incremento en el número de vehículos con motor de combustión interna circulantes, el consumo de combustibles ha aumentado paralelamente, sin embargo, en este trabajo nos referiremos solamente a uno de ellos, la gasolina.

"Todos sabemos que la gasolina al ser quemada produce una cierta cantidad de contaminantes: bióxido de azufre, óxidos nitrosos, aldehídos, sólidos e hidrocarburos que varían con la calidad de la misma gasolina. Tomando como base los reportes de Stanfor Research Institute, Calif., y Appraisal of Air Pollution in Tennessee, Public Health Service, 1957, que han investigado en sus laboratorios la cantidad de contaminantes producidos por cantidades conocidas de gasolina", (7)., en este trabajo se toma la media de los reportes mencionados aplicada al consumo anual de gasolina en la ciudad de Monterrey.

Compuesto.	Kg. emitidos por tonelada de gasolina.
Aldehídos.	2.85
Amonio.	0.308
Oxidos de Nitrógeno.	3.81
Oxidos de Azufre.	2.68
Sólidos.	0.0471
Orgánicos.	28.5
Acidos.	2.285

Tomando en cuenta la cantidad de contaminantes emitida -- por tonelada de gasolina y relacionándola con la cantidad en que se -- usa en la ciudad, comparemos el volumen consumido en 1950 con el que -- se utilizó en 1955 y en 1964 y obtendremos el siguiente

CUADRO COMPARATIVO DE CONTAMINANTES PRODUCIDOS
POR COMBUSTION DE GASOLINA.

	(Toneladas)		
	1950	1955	1964
Aldehídos.	342.0	421.0	590.0
Amonio	37.0	45.6	63.7
Oxidos de Nitrógeno	458.0	562.9	788.0
Oxidos de Azufre.	322.0	396.0	554.0
Orgánicos.	3,420.0	4,210.0	5,900.0
Acidos.	274.0	336.8	471.6
Sólidos.	0.0056	0.0070	0.0097

Como se puede observar, de 1950 a 1955 hubo un incremento-- de 25% en los contaminantes producidos por la combustión de la gasoli-- na; de 1955 a 1964 se observa un aumento de 38.5%, pero entre 1950 y -- 1964 se registra un incremento de 73%.

Después de ver este cuadro ilustrativo cabe pensar en toda-- una serie de fuentes de polución que producen contaminantes a base --- de malas combustiones y falta de control en los procesos industriales:

1.- La industria en general.

2.- Los ferrocarriles.

3.- Las plantas de energía eléctrica.

4.- Los incineradores.

5.- La industria de la construcción, etcétera.

Estas actividades, al igual que la ilustrada gráficamente, --
aumentan día con día los productos contaminantes de tal manera que se --
puede pensar que muy pronto convertirán la atmósfera de la ciudad de ---
Monterrey en un agudo problema, si acaso se supone que no lo sea ya.(7).

En la composición Gráfica No. 3 se presenta el incremento ---
registrado en la población y en el número de vehículos con motor de ----
combustión interna entre 1940 y 1964, así como el consumo de gasolina --
entre 1950 y 1964.

ALGUNOS COSTOS DE LA POLUCION . -

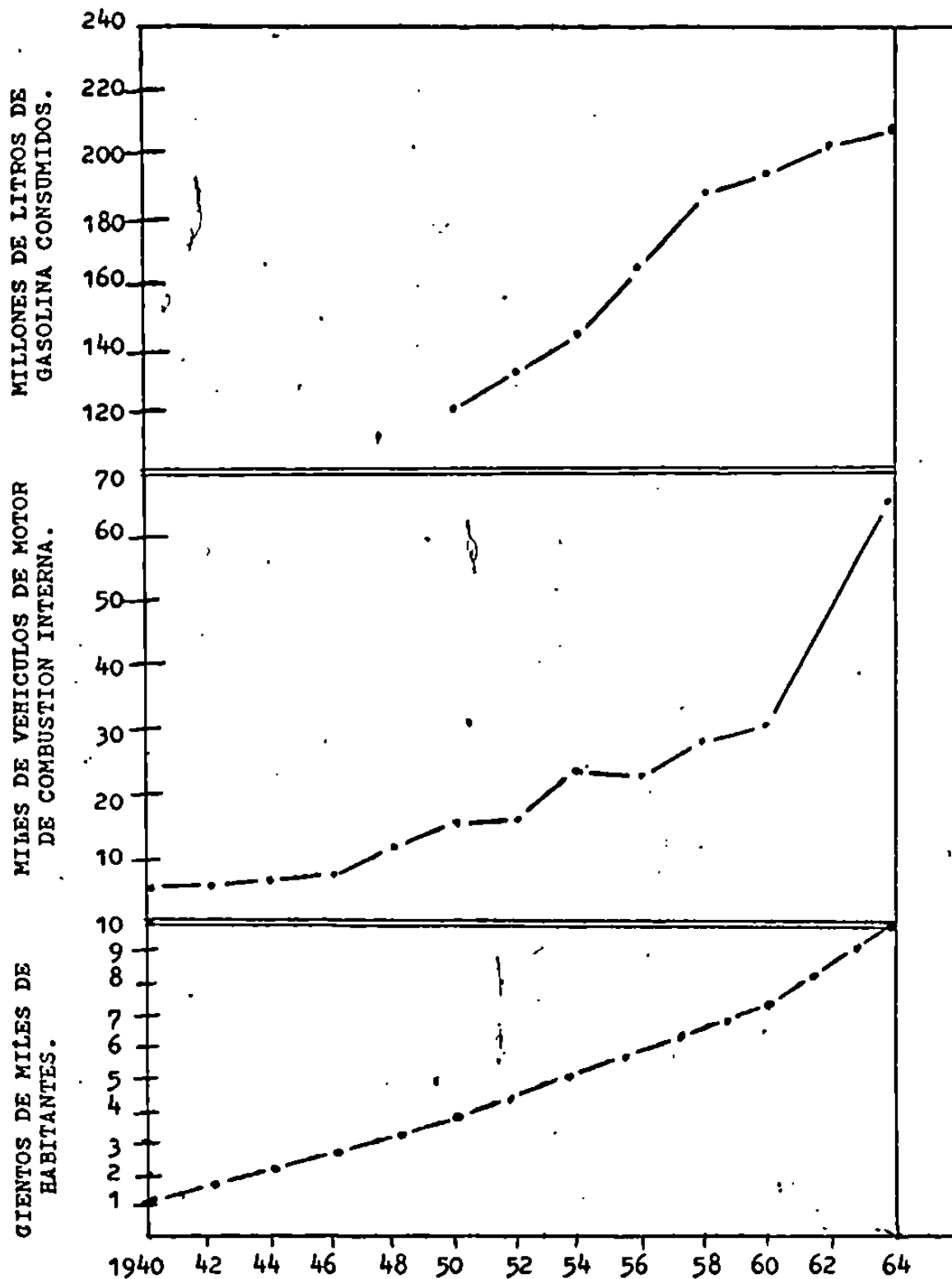
1.- Aumento de los costos de viaje y del tiempo de travesía -
debidos a la visibilidad reducida, a la vez que aumenta el riesgo poten-
cial de lesiones y muerte por disminución de la misma.

2.- Aumento en el costo de la iluminación artificial.

3.- Reparación de los daños de edificios y otras estructuras.

4.- Aumento del costo de la limpieza personal y del vestido.

POBLACION - VEHICULOS DE COMBUSTION INTERNA - GASOLINA CONSUMIDA
 MONTERREY, N. LEON.
 1940 - 1964.



GRAFICA # 3.

Fuente: Cámara Nacional de Comercio de Monterrey.

5.- Pérdida del valor de la propiedad.

6.- Costos extra en la manufactura debidos a la polución de fuentes extrañas.

7.- Pérdidas de polvos, vapores o gases que por sí mismos al ser colectados, pudieran ser de valor económico. Existe pérdida tremenda causada por la ineficaz combustión de sólidos, líquidos, y posiblemente gaseosos. (4)

Aún cuando el daño a la salud humana y de los animales, y los daños materiales ocasionados a edificios y barrios por la polución atmosférica quedan por demostrarse, en múltiples ocasiones se han elevado quejas airadas por particulares e industriales, en virtud de las molestias causadas por los contaminantes atmosféricos principalmente en forma de malos olores, polvos, humos, etc.

CONCLUSIONES. -

A través de la exposición se hace evidente que uno de los fenómenos meteorológicos que favorecen la polución atmosférica es la estabilidad del aire, motivada entre otras causas por la inversión de las temperaturas.

Los valles o cuencas presentan condiciones ideales para que se verifiquen inversiones diarias que a veces permanecen 3 o 4 días y si esto sucede donde existen grandes núcleos de población y lo que esto trae por las combustiones en el hogar, en los vehículos, en las fábricas, en la combustión de basuras y diversos productos, la polución atmosférica se convierte en un problema nada despreciable.

El valle en que se encuentra enclavada Monterrey presenta,---

condiciones semejantes a los otros valles pero quizá agravadas por --- la escasa vegetación de las montañas que lo forman y por la carencia-- de depósitos superficiales de agua que tal vez han determinado alguna-- modificación meteorológica del mismo, disminuido su humedad ambiente-- y posiblemente agravado las inversiones de la temperatura.

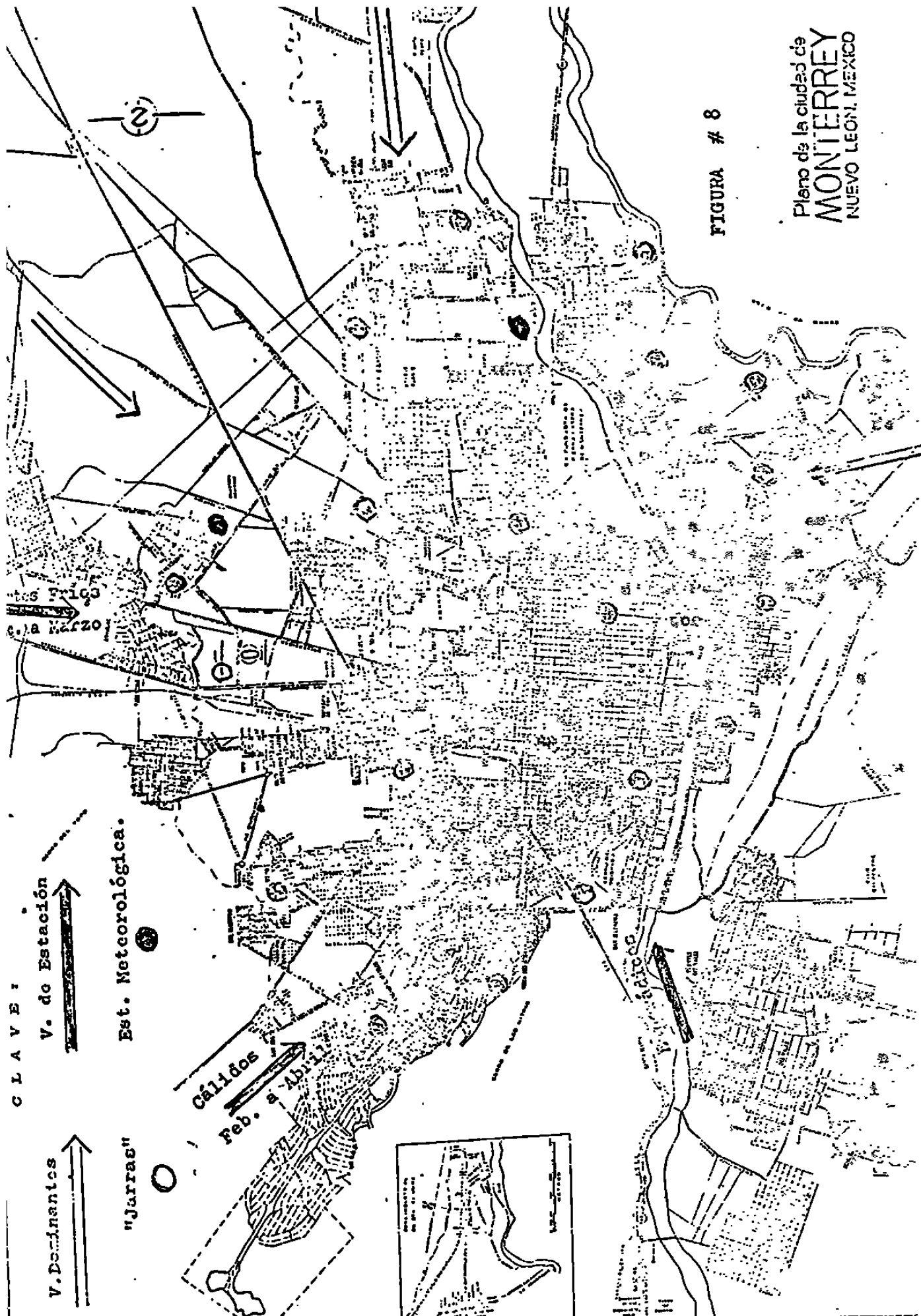
La industrialización de Monterrey y del área metropolitana --- ~~de~~ Guadalupe, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García, repre-- sentan lugares fecundos de polutantes atmosféricos, ya que su situa--- ción geográfica y los vientos dominantes hacen que la ciudad de Monte-- rrey sufra su impacto. (Figura No. 6).

El aumento de la población con el aumento correlativo de los - vehículos de combustión interna, de las diversas combustiones en el -- hogar, los procesos de la industria cada vez mas diversificada y el -- consumo de los combustibles de diversos grados, representan ya una --- polución atmosférica importante.

Tomando en consideración que la polución atmosférica represen-- ta en la época actual y en nuestro medio un campo apenas hollado de la salud pública y de la aplicación de la ciencia sanitaria para la pre-- servación y mantenimiento del bienestar del hombre, es preciso evaluar mediante estudios epidemiológicos los daños a la salud humana, a las - plantas y a los animales. (7)

Ahora bien, para poder llegar a conclusiones firmes, así como - para evaluar el grado actual de la polución atmosférica en Monterrey, - en breve se iniciarán los trabajos preliminares entre los que destacan-- la colocación de estaciones de muestreo por gravedad, " JARRAS", en --- número de veinte y dos estaciones meteorológicas según lo muestra la -- Figura No. 8.

Se tiene plena confianza en que el presente trabajo logre -----



crear la inquietud y despertar el interés de las autoridades Estatales, Municipales y Sanitarias para crear, sostener y mejorar la legislación de tal modo que se elimine o se controle la extensa variedad de contaminantes atmosféricos provenientes de los procesos industriales, de los motores de combustión interna, etc., y conseguir en esa forma proporcionar a la población un medio ambiente libre de impurezas, una vida mas sana y confortable, que es en el último de los casos a lo que tiene derecho.

Un paso decisivo en este aspecto sin duda alguna, es el de evitar la apertura de nuevas industrias en los perímetros de la ciudad, en primer lugar por la necesidad que tienen de mayor número de obreros y en segundo, porque sus procesos pueden ser elementos que vengán a aumentar la polución; en el último de los casos se impone que no se permita la instalación de ningún tipo de industria potencialmente capaz de enviar polutantes a la atmósfera, en las zonas limítrofes Norte-Noreste, Norte-Este, Este-Noreste, Este, Este-Sureste y Sureste ya que los vientos dominantes ocupan este amplio abanico y cubrirían la ciudad, como ya lo están haciendo, con sus polutantes; menos aún se debe permitir la instalación de este tipo de industrias en los perímetros de la ciudad so pena de ser el culpable del enorme problema sanitario que con ello se plantearía.

Se comprende desde luego que el estudio de la polución atmosférica es extraordinariamente complejo y requiere que sea sostenido y mejorado, pero al mismo tiempo, es preciso acudir a todas las entidades federativas nacionales y extranjeras, para que con sus conocimientos y experiencias nos ayuden a resolver el problema local, en apariencia incipiente que afrontamos, pues creemos que representa un motivo que interesa por igual a gobierno y gobernados y que tampoco pueden ignorar todos aquellos que han hecho de la salud pública una profesión. (?)

R E F E R E N C I A S . -

- 1.- Ruiz Salazar Antonio y Castañedo K. Alejandro.
"Patología de la Industria del Petróleo".
Julio de 1952.
- 2.- Alegría Garza Pedro y Castañedo K. Alejandro.
"Tuberculosis en la Industria del Petróleo".
1a. Convención Técnica Petrolera Mexicana.
Memoria de, Tomo II, 1950.
- 3.- Instituto de Investigaciones Industriales.
" Recursos del Estado de Nuevo León".1961.
- 4.- Halliday E. C. Director y Colaboradores.
" Air Pollution". O. M. S.
Fifth Report of the expert Committee on
Environmental Sanitation. Marzo de 1958.
- 5.- Observatorio Meteorológico de la Universidad.
de Nuevo León.
Departamento de Estadística.
- 6.- S. A. de Cardona.
" México y sus Capitales". 1900.
- 7.- Viniegra O. Gustavo, Bravo Humberto y Colaboradores.
"Polución Atmosférica". Informe Preliminar.
Dirección de Higiene Industrial. 1960.

